



# Educación en la igualdad de género

Cien propuestas de acción

**toleranciacer**

fundación de la comunidad valenciana  
frente a la discriminación y los malos tratos

Bancaja

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL

Juan Escámez Sánchez  
Rafaela García López  
Cruz Pérez Pérez  
Sandra M. Morales Mantilla  
Victoria Vázquez Verdura



# **EDUCACIÓN EN LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Cien propuestas de acción



© Edición:  
Fundación de la Comunidad Valenciana  
frente a la Discriminación y los Malos Tratos Tolerancia Cero.

© Texto:  
Juan Escámez Sánchez  
Rafaela García López  
Cruz Pérez Pérez  
Sandra M. Morales Mantilla  
Victoria Vázquez Verdera

1ª edición:  
enero de 2008

Maquetación y diseño:  
Ortogràfic

Producido por:  
Brief Ediciones S.L

Imprime:  
Grafo Impresores, S.L

ISBN: 978-84-95895-66-0  
Depósito legal: V-736-2008

*Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas por las leyes.*

# EDUCACIÓN EN LA IGUALDAD DE GÉNERO

## Cien propuestas de acción



Juan Escámez Sánchez  
Rafaela García López  
Cruz Pérez Pérez  
Sandra M. Morales Mantilla  
Victoria Vázquez Verdera

**toleranciacer** 

fundación de la comunidad valenciana  
frente a la discriminación y los malos tratos

**Bancaja** 

 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE BENEFICÈNCIA SOCIAL



---

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	17
<b>Capítulo I:</b> .....	19
<b>BASES DEL PLAN PARA EDUCAR EN LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
1.1. Directrices del <i>Plan</i> .....	21
1.2. Principios que justifican el <i>Plan</i> y áreas que atiende.....	22
1.3. Líneas de mejora.....	24
1.4. Metas estratégicas.....	25
1.5. Estructura general del <i>Plan</i> y propuestas de acción.....	28
<b>Capítulo II:</b> .....	33
<b>LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES COMO EJE TRANSVERSAL Y COMO PARTE CENTRAL DE LA EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA JUSTA Y DEMOCRÁTICA</b>	
2.1. Introducción.....	35
2.2. Metas a conseguir y propuestas de acción.....	36
2.3. Desarrollo de las propuestas de acción.....	38
<b>Capítulo III:</b> .....	51
<b>LAS COMPETENCIAS DEL ALUMNADO</b>	
3.1. Introducción.....	53
3.2. Metas a conseguir y propuestas de acción.....	54
3.3. Desarrollo de las propuestas de acción.....	56
<b>Capítulo IV:</b> .....	85
<b>LA FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO</b>	
4.1. Introducción.....	87
4.2. Metas a conseguir y propuestas de acción.....	88
4.3. Desarrollo de las propuestas de acción.....	90
<b>Capítulo V:</b> .....	111
<b>LA IMPLICACIÓN DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y LA DE LOS RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS</b>	
5.1. Introducción.....	113
5.2. Metas a conseguir y propuestas de acción.....	114
5.3. Desarrollo de las propuestas de acción.....	117

<b>Capítulo VI:</b> .....	141
<b>LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS</b>	
6.1. Introducción.....	143
6.2. Metas a conseguir y propuestas de acción.....	144
6.3. Desarrollo de las propuestas de acción .....	145
<b>Capítulo VII:</b> .....	155
<b>UNA CULTURA DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1. Introducción.....	157
7.2. Metas a conseguir y propuestas de acción.....	158
7.3. Desarrollo de las propuestas de acción.....	159
7.4. Indicadores de evaluación para las áreas propuestas .....	163
7.5. Cuestionario para la evaluación externa del <i>Plan</i> .....	167
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	176
<b>ANEXO:</b> .....	179
<b>EL MARCO LEGAL</b>	
Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres .....	181
Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género .....	182
Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres .....	184



## ÍNDICE DE PROPUESTAS

\* Símbolos utilizados para acciones específicas según el nivel



**EDUCACIÓN  
INFANTIL**



**EDUCACIÓN  
PRIMARIA**



**EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**

### CENTROS EDUCATIVOS

#### A) INFANTIL:

Propuesta 2 .....	39
Propuesta 7 .....	44
Propuesta 8 .....	45
Propuesta 11 .....	48
Propuesta 12 .....	49
Propuesta 13 .....	50
Propuesta 64 .....	117
Propuesta 66 .....	119
Propuesta 77 .....	130
Propuesta 81 .....	134
Propuesta 82 .....	135
Propuesta 86 .....	139
Propuesta 87 .....	140

#### B) PRIMARIA:

Propuesta 1 .....	38
Propuesta 2 .....	39
Propuesta 3 .....	40
Propuesta 5 .....	42
Propuesta 6 .....	43
Propuesta 7 .....	44
Propuesta 8 .....	45
Propuesta 9 .....	46
Propuesta 11 .....	48
Propuesta 12 .....	49

Propuesta 13 .....	50
Propuesta 64 .....	117
Propuesta 65 .....	118
Propuesta 66 .....	119
Propuesta 67 .....	120
Propuesta 68 .....	121
Propuesta 69 .....	122
Propuesta 70 .....	123
Propuesta 71 .....	124
Propuesta 72 .....	125
Propuesta 73 .....	126
Propuesta 74 .....	127
Propuesta 77 .....	130
Propuesta 78 .....	131
Propuesta 79 .....	132
Propuesta 81 .....	134
Propuesta 82 .....	135
Propuesta 83 .....	136
Propuesta 84 .....	137
Propuesta 86 .....	139
Propuesta 87 .....	140

### **C) SECUNDARIA**

Propuesta 1 .....	38
Propuesta 2 .....	39
Propuesta 3 .....	40
Propuesta 4 .....	41
Propuesta 5 .....	42
Propuesta 6 .....	43
Propuesta 7 .....	44
Propuesta 8 .....	45
Propuesta 9 .....	46
Propuesta 10 .....	47
Propuesta 11 .....	48
Propuesta 12 .....	49
Propuesta 13 .....	50
Propuesta 64 .....	117
Propuesta 65 .....	118
Propuesta 66 .....	119
Propuesta 67 .....	120

Propuesta 68	121
Propuesta 69	122
Propuesta 70	123
Propuesta 71	124
Propuesta 72	125
Propuesta 73	126
Propuesta 74	127
Propuesta 77	130
Propuesta 78	131
Propuesta 79	132
Propuesta 80	133
Propuesta 81	134
Propuesta 82	135
Propuesta 83	136
Propuesta 84	137
Propuesta 86	139
Propuesta 87	140
Propuesta 16	58
Propuesta 19	61
Propuesta 20	62
Propuesta 22	64
Propuesta 24	66
Propuesta 27	69
Propuesta 30	72
Propuesta 33	75
Propuesta 36	78
Propuesta 39	81

**B) PRIMARIA:**

Propuesta 14	56
Propuesta 17	59
Propuesta 19	61
Propuesta 20	62
Propuesta 22	64
Propuesta 25	67
Propuesta 28	70
Propuesta 31	73
Propuesta 34	76
Propuesta 36	78
Propuesta 37	79

Propuesta 38 .....	80
Propuesta 39 .....	81
Propuesta 40 .....	82

### **C) SECUNDARIA**

Propuesta 15 .....	57
Propuesta 18 .....	60
Propuesta 20 .....	62
Propuesta 21 .....	63
Propuesta 23 .....	65
Propuesta 25 .....	67
Propuesta 26 .....	68
Propuesta 29 .....	71
Propuesta 32 .....	74
Propuesta 34 .....	76
Propuesta 35 .....	77
Propuesta 36 .....	78
Propuesta 37 .....	79
Propuesta 38 .....	80
Propuesta 40 .....	82
Propuesta 41 .....	83
Propuesta 42 .....	84

### **PROFESORADO**

#### **A) INFANTIL:**

Propuesta 43 .....	90
Propuesta 44 .....	91
Propuesta 45 .....	92
Propuesta 47 .....	94
Propuesta 48 .....	95
Propuesta 49 .....	96
Propuesta 50 .....	97
Propuesta 51 .....	98
Propuesta 52 .....	99
Propuesta 53 .....	100
Propuesta 54 .....	101
Propuesta 55 .....	102

Propuesta 56 .....	103
Propuesta 57 .....	104
Propuesta 59 .....	106
Propuesta 60 .....	107
Propuesta 61 .....	108
Propuesta 62 .....	109
Propuesta 64 .....	117
Propuesta 76 .....	129
Propuesta 85 .....	138

**B) PRIMARIA:**

Propuesta 43 .....	90
Propuesta 44 .....	91
Propuesta 45 .....	92
Propuesta 47 .....	94
Propuesta 48 .....	95
Propuesta 49 .....	96
Propuesta 50 .....	97
Propuesta 51 .....	98
Propuesta 52 .....	99
Propuesta 53 .....	100
Propuesta 54 .....	101
Propuesta 55 .....	102
Propuesta 56 .....	103
Propuesta 57 .....	104
Propuesta 58 .....	105
Propuesta 59 .....	106
Propuesta 60 .....	107
Propuesta 61 .....	108
Propuesta 62 .....	109
Propuesta 63 .....	110
Propuesta 76 .....	129
Propuesta 85 .....	138

**C) SECUNDARIA**

Propuesta 43 .....	90
Propuesta 44 .....	91
Propuesta 45 .....	92
Propuesta 46 .....	93
Propuesta 47 .....	94

Propuesta 48 .....	95
Propuesta 49 .....	96
Propuesta 50 .....	97
Propuesta 51 .....	98
Propuesta 52 .....	99
Propuesta 53 .....	100
Propuesta 54 .....	101
Propuesta 55 .....	102
Propuesta 56 .....	103
Propuesta 57 .....	104
Propuesta 58 .....	105
Propuesta 59 .....	106
Propuesta 60 .....	107
Propuesta 61 .....	108
Propuesta 62 .....	109
Propuesta 63 .....	110
Propuesta 76 .....	129
Propuesta 85 .....	138

## **MADRES Y PADRES**

### **(TODOS LOS NIVELES: INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA)**

Propuesta 75 .....	128
Propuesta 88 .....	145
Propuesta 89 .....	146
Propuesta 90 .....	147
Propuesta 91 .....	148
Propuesta 92 .....	149
Propuesta 93 .....	150
Propuesta 94 .....	151
Propuesta 95 .....	152
Propuesta 96 .....	153

## **ORGANISMOS COMPETENTES**

Propuesta 97 .....	159
Propuesta 98 .....	160
Propuesta 99 .....	161
Propuesta 100 .....	162

## PRÓLOGO

Conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres es una prioridad de la Generalitat y requisito imprescindible para poner punto final a la violencia de género, una injusticia social que constituye la más grave manifestación de la desigualdad que todavía hoy sufren las mujeres.

Somos conscientes de que para alcanzar este objetivo es necesaria la implicación de toda la ciudadanía, y ello requiere una extensa tarea de concienciación desde las edades más tempranas. Educar en la convivencia desde la igualdad y el respeto, potenciando conductas adecuadas en el desarrollo de los niños, es imprescindible para evitar la utilización de la violencia.

Después de la familia, la escuela se erige como el segundo ámbito de socialización, ya que la educación actúa de manera directa en la construcción de una cultura y una sociedad que, a su vez, puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social.

Por ello, desde la Generalitat creemos que el papel del sistema educativo y del personal docente es fundamental para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre mujeres y hombres, así como para ayudar a los escolares a reflexionar y ofrecerles estrategias que les permitan prevenir o erradicar de su entorno íntimo, personal y social la violencia de género.

En este sentido, la Conselleria de Bienestar Social puso en marcha el programa “Educando para la Concordia de Género”, por el que se han realizado talleres en centros educativos de la Comunitat Valenciana para promocionar la igualdad entre la juventud y prevenir situaciones de malos tratos. También se ha editado un CD con el material utilizado en esos talleres, que se ha distribuido a los más de 2.200 centros escolares de la Comunitat.

Ahora, desde la Fundación de la Comunitat Valenciana frente a la Discriminación y los Malos Tratos “Tolerancia Cero”, y en colaboración con la Universitat de València, hemos impulsado la realización de un nuevo programa educativo de sensibilización que permita introducir en las aulas unas nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género.

En definitiva, esta iniciativa es una muestra más del compromiso con la mujer, con la igualdad y la libertad, que ha sido una constante en las políticas del Govern Valencià desde 1995. Así lo demuestran actuaciones como los primeros Planes de Igualdad de Oportuni-

dades (PIO), la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, las dirigidas a la lucha contra la violencia de género, o las políticas de empleo que permitieron que más de dos millones de mujeres se incorporaran al mercado laboral, entre muchas otras.

Con todo ello, la Generalitat seguirá impulsando actuaciones tangibles para que la igualdad entre mujeres y hombres deje de ser un reto para convertirse en una realidad en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural. Los objetivos de la Vicepresidencia Social en esta materia se resumen en el desarrollo de una política de igualdad que sea participativa, expansiva y transversal, en la que están implicados todos los departamentos del Consell.

**Juan G. Cotino Ferrer**

*(Vicepresidente Tercero del Consell y Conseller de Bienestar Social)*



## INTRODUCCIÓN

La igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación por razón de género es un principio jurídico que recoge el artículo 14 de la Constitución Española y ha sido reconocido universalmente en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Asimismo, es un principio fundamental en la Unión Europea, desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, el 1 de mayo de 1999, que ha dado lugar a un acervo comunitario sobre igualdad de géneros de gran amplitud e importante calado como muestran las Directivas 2002/73/CE y 2004/113/CE sobre aplicación de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, a las condiciones de trabajo y a bienes y servicios.

A pesar del reconocimiento de la igualdad de mujeres y hombres ante la ley, sin duda un paso muy importante, la violencia de género, la discriminación salarial, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran que la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres continúa siendo una tarea pendiente que ha de ser abordada con nuevos instrumentos jurídicos y también con nuevas políticas públicas que estén informadas por el principio de igualdad de una forma expresa y operativa.

Dentro de esas políticas públicas, la educación para la igualdad ha de ocupar un lugar prioritario. Así lo reconoce la Ley 9/2003 de las Cortes Valencianas, que dedica a tal cometido los artículos 5 al 9. La LO 1/2004, de 28 de diciembre, contra la violencia de género, dedica a la prevención educativa el CAPÍTULO I, los artículos 4 al 9. La igualdad de oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres aparecen en la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ya en el artículo 1º, que trata de los principios que inspiran la Ley, así como en el artículo 2º, en el cual trata de los fines del sistema educativo español no universitario, y transita por el articulado correspondiente a los objetivos de la Educación Infantil (art. 13), Educación Primaria (art. 17), Educación Secundaria Obligatoria (art. 23), Bachillerato (art. 33), Formación Profesional (art. 40) y Educación de Personas Adultas (art. 66). La importancia que el legislador confiere a la educación en la igualdad es tal que, cuando se refiere a la formación del profesorado, dice: “los programas de formación permanente... deberán incluir formación específica en materia de igualdad...” (artículo 102.2); y, en las disposiciones adicionales, dice: “con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España” (disposición adicional vigésimoquinta).

En el año 2007, Las Cortes Españolas aprueban la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo). El CAPÍTULO II, dedicado a la acción administrativa para la igualdad, contiene tres artículos referidos a la educación: la educación para la igualdad de mujeres y hombres (art. 23), la integración del principio de igualdad en la política de la educación (art. 24), y la igualdad en el ámbito de la educación superior (art. 25). Para los objetivos del Plan que presentamos, tiene especial importancia el artículo 24:

Artículo 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación.

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.

c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.

d) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.

e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

De acuerdo a estas normativas jurídicas, elaboramos un Plan de intervención con una serie de directrices y propuestas para educar en la igualdad de género en los centros escolares, que pretendemos sirvan de guía y orientación para la elaboración de programas concretos de intervención.

Capítulo I:

**BASES DEL PLAN  
PARA EDUCAR  
EN LA IGUALDAD  
DE GÉNERO**



## 1.1. Directrices del *Plan*

A. El *Plan* de acción concreta las áreas de la educación escolar en las que hay que mejorar para alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las metas estratégicas a conseguir en cada área, las propuestas de acción para cada una de las metas y los indicadores de evaluación para determinar la consecución o no de las mismas.

B. El *Plan* de acción está dirigido, como población diana, a los y las escolares de 3 a 16 años y tiene como objetivo fundamental que las alumnas y los alumnos adquieran las competencias para relacionarse entre ellos e interpretar su medio social y cultural desde el principio de igualdad; y, así, prevenir la violencia y la discriminación por razón de género. Aunque la población diana son las y los estudiantes de la Educación Básica, el *Plan* contempla las metas y las acciones a realizar con los demás miembros de la comunidad educativa, así como con los medios y servicios de los centros escolares. El *Plan* tiene como:

### **Objetivo general:**

Desarrollar el nivel de competencias de las alumnas y de los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para la autonomía personal, para el reconocimiento de la riqueza que aporta la diversidad de género, para la comprensión y la afirmación de la igualdad efectiva en derechos de mujeres y hombres así como para la solución o gestión eficaz de los conflictos por razón de género.

### **Objetivos específicos:**

- La creación de un clima escolar de respeto e igualdad entre las alumnas y los alumnos.
- La formación de identidades personales en las que cada alumna y alumno se estime en sus cualidades y mantenga relaciones de igualdad con los demás.
- El aprecio por los y las estudiantes de la diversidad de género como fuente de riqueza en las relaciones de convivencia.
- La adquisición de habilidades para la solución o gestión de los conflictos de género.
- La adquisición de competencias por las y los estudiantes para el análisis crítico de las situaciones sociales en las que se producen desigualdades efectivas por razón de género.
- El desarrollo de competencias en el profesorado para el análisis crítico de los prejuicios propios, y los de personas e instituciones del entorno, por razón de género.
- La capacitación del profesorado para el diseño de buenas prácticas escolares que eviten la desigualdad y la discriminación por razón de género, así como para captar las situaciones familiares en las que se produzca violencia o malos tratos.
- La implicación de los equipos directivos de los centros en la promoción del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres así como en la formación del profesorado sobre dicha temática.
- La desagregación según género de los datos referidos al alumnado, y demás miembros de la comunidad escolar, para detectar cualquier discriminación que pueda producirse.
- La información e implicación de las madres y padres en las actividades sobre igualdad y no discriminación que se desarrollen en los centros.

C. El *Plan* se pone al servicio de las autoridades autonómicas competentes en el sistema educativo, así como al servicio de la comunidad educativa de los niveles de Educación Básica de los centros públicos y concertados. En una sociedad democrática, tanto la formación de las competencias básicas de las ciudadanas y de los ciudadanos, como la comprensión y la puesta en acción del principio de igualdad efectiva, tienen que ser una prioridad de la política social y educativa. En el análisis que se ha hecho de los diversos Planes (Estudio comparativo de los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Autonómicos y Nacional, 2005) aparece la exigencia de mayor compromiso, por parte de las instituciones y organismos públicos, en la aplicación de los Planes de Igualdad y la necesidad de un cambio de mentalidad respecto a las cuestiones de género; ese es el compromiso que tiene la Generalitat como institución pública respecto a la educación.

D. El *Plan*, en cuanto a sus metas y propuestas de acción, atiende a la normativa jurídica sobre igualdad de mujeres y hombres reconocida en los textos internacionales sobre derechos humanos, en la Constitución Española, en las Directivas de la Unión Europea, en la Ley Orgánica 1/2004 contra los malos tratos, en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación así como en la Ley 9/2003 de las Cortes Valencianas para la Igualdad entre mujeres y hombres; especialmente en los artículos de las mencionadas normas jurídicas referidos a la educación y a la formación. Además, los y las redactores/as del *Plan* han consultado las leyes de Igualdad de los diversos Parlamentos de las Comunidades Autónomas del Estado español, los Planes Generales de Igualdad vigentes en la diversas autonomías y a nivel estatal, así como los muy escasos Planes para la educación en la igualdad entre mujeres y hombres, que se han formulado en alguna Comunidad Autónoma o Ayuntamiento. También han sido revisadas las experiencias educativas sobre igualdad y no discriminación por razón de género que han desarrollado grupos de profesionales y organizaciones no gubernamentales.

## 1.2. Principios que justifican el *Plan* y áreas que atiende

### 1.2.1. Principios

A. El cumplimiento de las leyes.

Las normativas jurídicas internacionales sobre derechos humanos, la Constitución Española y las directrices europeas reconocen el principio jurídico de la igualdad de derechos de mujeres y hombres; sin embargo es un hecho que tal igualdad no es efectiva en los diversos escenarios sociales en los que las mujeres y hombres actúan. Por ello, la Ley 9/2003 de las Cortes Valencianas, la Ley Orgánica 1/2004 contra los malos tratos, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación así como la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, (L.O. 3/2007, de 22 de marzo) asignan funciones y cometidos al sistema educativo para la comprensión del significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como para el aprendizaje de conductas por los y las estudiantes en las que tal principio se haga efectivo.

Aunque hay esbozos anteriores, es cierto que la mayoría de los Planes de Igualdad surgen a partir de los inicios de la década del 2000, exceptuando los del País Vasco y de Cas-

tilla-La Mancha, los cuales se inician en 1999; sin embargo, en tales Planes de carácter general, la educación apenas merece la referencia de algunas líneas. Por otro lado, los planes específicos de educación para la igualdad son casi inexistentes, salvando alguna honrosa excepción. Ante la novedad de la tarea y la ausencia de tradición en España de planes para la educación en la igualdad de hombres y mujeres, el *Plan* que presentamos ofrece metas, propuestas de acción, metodologías e indicadores de evaluación para el desempeño de las funciones y cometidos que las leyes atribuyen a la Educación Básica en este campo.

#### B. La educación como servicio público.

La educación en el valor de la igualdad efectiva de mujeres y hombres no sólo es obligación del sistema educativo. Se hace o no se hace en la familia, en el barrio, en los medios de comunicación social, en las asociaciones de todo tipo. Pero también es cierto que el sistema educativo desarrolla una función pública y es necesario que se corresponsabilice también en promocionar tal valor. La desigual consideración de las mujeres respecto a los hombres tiene profundas raíces sociales y se manifiesta en todas las culturas, con mayor o menor intensidad, si se atiende a quienes detentan la riqueza, los puestos claves de la decisión política o de las grandes empresas. Los prejuicios y los estereotipos de la primacía de los hombres sobre las mujeres son convicciones centrales de las culturas que, además de reformas legales imprescindibles, requieren reformas culturales en profundidad que ataquen las raíces del problema con medidas educativas de sensibilización y concienciación. Hay que estar especialmente vigilantes para que el sistema educativo no reproduzca las relaciones de desigualdad de las mujeres y los hombres en los contenidos curriculares, en la interacción del personal docente con el alumnado, en los materiales escolares y libros de texto, en la gestión del centro y del aula o en la distribución de los patios, equipamientos deportivos y laboratorios. El presente *Plan* hace propuestas para el aprendizaje por las y los estudiantes de relaciones de igualdad en derechos, obligaciones y responsabilidades.

#### C. El principio de coeducación.

Aunque a partir de los años 70 del siglo pasado, la educación de niñas y niños en escuelas mixtas se ha generalizado en España, la igualdad efectiva de hombres y mujeres en los centros escolares no acaba de alcanzarse. La coeducación no consiste únicamente en la consecución de la igualdad de niños y niñas en la asistencia a los mismos centros. Para alcanzar una verdadera coeducación, las niñas y los niños han de ser tratados con igual atención y se les ha de conceder igual protagonismo, donde los valores y papeles atribuidos tradicionalmente a los hombres y mujeres sean considerados igualmente importantes y transmitidos tanto a chicos como a chicas puesto que forman parte del patrimonio cultural y son necesarios para la vida colectiva. Además, el principio de coeducación exige la integración de los modelos de género: facilitar el acceso de las niñas y las adolescentes a los estudios y las profesiones que siguen siendo reductos masculinos, reforzar la seguridad en ellas mismas para el desempeño de responsabilidades y cargos en el ámbito público así como introducir en el currículum saberes, actitudes y capacidades hasta ahora devaluados, por considerarlos pertenecientes al ámbito doméstico, y que tienen que ser propuestos tanto a niños como a niñas.

Asumiendo el principio de coeducación, las metas y acciones que se proponen en el presente *Plan* tienden a vencer las resistencias profundas que, a este principio, oponen las

formas de vida y las convicciones asentadas en todos los niveles y en todas las etapas, en los miembros de la comunidad educativa, en los materiales y en los libros de texto, en el lenguaje sexista, en el desempeño de las responsabilidades de gobierno y de toma de decisiones en los centros escolares.

D. El principio de transversalidad.

La igualdad entre mujeres y hombres tiene que regir todo el entramado de la vida escolar. El principio de igualdad de género debe dar coherencia a todas las actuaciones que se realizan en la Educación Básica y fomentar la igualdad efectiva y no discriminación entre mujeres y hombres. Por ello, en el *Plan* se propone: la ubicación en el currículum, las competencias a desarrollar en las y los estudiantes según niveles, la formación e implicación del profesorado, la implicación de los equipos directivos, la formación e implicación de las familias, la evaluación de todas las acciones, los recursos de la Generalitat para los centros escolares y la coordinación de las actividades de la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad (DGMI) y /o la Fundación frente a la Discriminación y Malos Tratos: Tolerancia Cero (FTO) con las líneas de acción de otros agentes dedicados a la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La transversalidad, al incorporar la igualdad de género en todos los programas, acciones o actividades, se convierte en un principio básico que anima la vida escolar. Como avala la experiencia de la Unión Europea en los Planes de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, la transversalidad, “mainstreaming”, es una estrategia de gran capacidad renovadora e integradora.

### **1.2.2. Las áreas que atiende el *Plan* son las siguientes:**

A. La educación para la igualdad efectiva de hombres y mujeres como eje transversal y como parte central de la educación para una ciudadanía justa y democrática.

B. Las competencias del alumnado.

C. La formación y la implicación del profesorado.

D. La implicación de los equipos directivos de los centros y de los responsables de las políticas educativas.

E. La implicación de las familias.

## **1.3. Líneas de mejora**

A. Que los alumnos y las alumnas reconozcan mejor sus iguales derechos y deberes como ciudadanos y ciudadanas de una sociedad democrática y se comporten de acuerdo a ellos.

B. Que las alumnas y los alumnos adquieran más competencias afectivas e intelectuales para valorar las situaciones, acontecimientos y personas según el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y competencias en actitudes y en habilidades para comportarse de acuerdo a tal principio.



C. Que el profesorado de los centros adquiera mejores competencias para analizar los prejuicios y estereotipos sobre hombres y mujeres, para facilitar el aprendizaje por sus alumnas y alumnos de la igualdad efectiva y para captar las situaciones de desigualdad que pueda vivir su alumnado.

D. Que los equipos directivos de los centros apliquen el cumplimiento de las funciones que, las leyes de igualdad y contra los malos tratos, atribuyen a la educación escolar y dinamicen la preparación e implicación del profesorado y de los padres y madres en este asunto.

E. Que los padres y las madres adquieran conocimiento del significado del principio de igualdad de hombres y mujeres y colaboren en el proyecto educativo con relaciones y actividades de igualdad efectiva dentro de las familias.

F. Que los centros escolares tengan proyectos de educación en la igualdad efectiva, que el profesorado trabaje en equipo y los servicios y materiales estén regidos por ese principio o valor central.

G. La elaboración de instrumentos fiables para la evaluación de los procesos y los resultados de las propuestas de educación para la igualdad efectiva del *Plan*, así como del *Plan* mismo.

H. Todas las acciones del *Plan* tienen que alcanzar una coherencia entre sí. Además hay que mejorar la coordinación pedagógica entre los niveles educativos del centro escolar, entre la dirección del centro y el profesorado, así como entre la Generalitat y los centros escolares.

## 1.4. Metas estratégicas

1. Que haya un clima escolar democrático en el centro, en las relaciones del profesorado con el alumnado, así como de las alumnas y alumnos entre sí.

2. Que haya una participación equitativa según género en los órganos de gobierno del centro y en la toma de decisiones comunes que afecten al mismo.

3. Que la educación para la igualdad entre mujeres y hombres esté recogida en el Proyecto Educativo del Centro como un principio fundamental.

4. Que los alumnos y las alumnas colaboren activamente con el profesorado en la elaboración de las normas de comportamiento y convivencia del centro.

5. Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el significado del principio de igualdad, los aspectos centrales que contienen las leyes de igualdad de mujeres y hombres, así como los aspectos centrales que contienen las leyes contra los malos tratos por razón de género.

6. Que las alumnas y los alumnos aprendan progresivamente a tomar las decisiones sobre los asuntos que les afectan y las pongan en práctica a pesar de las dificultades.

7. Que las alumnas y los alumnos acepten sus características personales, sexuales, familiares y culturales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida.

8. Que las alumnas y los alumnos visualicen y valoren los estereotipos de género en los medios de comunicación, en la publicidad y en los usos del lenguaje de los libros de texto.

9. Que los alumnos y las alumnas identifiquen, afronten y denuncien los diversos tipos de violencia que se ejerce sobre ellos y ellas, y en nuestra sociedad, por razón de género.

10. Que los alumnos y las alumnas prefieran en sus actividades grupales la diversidad de géneros como una oportunidad de enriquecimiento personal y de la convivencia.

11. Que las alumnas y los alumnos rechacen los estereotipos asociados a los modelos tradicionales de género y acepten los nuevos modelos de masculinidad y feminidad.

12. Que los alumnos y las alumnas detecten y afronten los conflictos de género que se producen en las relaciones escolares, en las familias, en el barrio y en los medios de comunicación.

13. Que las alumnas y los alumnos practiquen indistintamente las funciones relacionadas con el cuidado de las personas y las labores del hogar.

14. Que los alumnos y las alumnas tengan análogas expectativas en salidas profesionales y en la participación en los cargos públicos.

15. Que el profesorado analice sus prejuicios sobre género y aquellos prejuicios que manifiestan las diversas situaciones sociales.

16. Que el profesorado comprenda el significado del valor de la igualdad en la diversidad de géneros, así como las estrategias para su enseñanza y aprendizaje.

17. Que el profesorado domine los procedimientos de participación para la elaboración de normas de convivencia por los alumnos y las alumnas.

18. Que el profesorado utilice lenguaje no sexista en la comunicación y tenga competencias para detectar el lenguaje sexista cuando aparece en las relaciones interpersonales, en los materiales escolares y en los libros de texto.

19. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para la gestión y solución de conflictos por razón de género.

20. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para el desarrollo de la identidad personal y de la autoestima de las alumnas y de los alumnos.

21. Que el profesorado tenga competencias para detectar malos tratos y/o discriminaciones producidas en las familias o en las relaciones entre iguales.

22. Que el equipo directivo promueva la comprensión del significado del valor de la igualdad de mujeres y hombres en el Proyecto Educativo del Centro, en las programacio-

nes curriculares, en la asignación de responsabilidades y espacios así como en la selección de materiales escolares y libros de texto.

23. Que el equipo directivo se implique en la gestión de los conflictos que se produzcan por razón de género.

24. Que el equipo directivo conozca y use los recursos públicos y privados de la comunidad para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

25. Que el equipo directivo establezca una relación fluida con los padres y madres, con la Inspección Educativa, y con los representantes de las minorías culturales para promover en su centro la educación en la igualdad de mujeres y hombres.

26. Que el equipo directivo facilite la formación y participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres.

27. Que en el Consejo Escolar del Centro se impulse el desarrollo de programas, comisiones de trabajo y actividades para la igualdad de mujeres y hombres en los que estén implicados la dirección, el claustro, las madres y padres y los servicios psicopedagógicos del centro.

28. Que el centro escolar tenga datos desagregados por género de la comunidad educativa.

29. Constituir una Comisión que elabore informes prácticos sobre las necesidades que puedan tener los centros educativos en relación con la violencia y discriminación por razón de género.

30. Que la DGMI y/o FTO informe a los centros escolares sobre los servicios de atención, materiales escolares específicos y otras ayudas que les pueda ofrecer.

31. Que las madres y padres conozcan el significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la obligación legal de educar sobre el mismo en el colegio y en la familia.

32. Que las madres y los padres acuerden entre ellos y con sus hijos e hijas las normas de convivencia en casa, la distribución de las tareas y de los espacios, las excursiones y los momentos de ocio.

33. Que los padres y las madres aprendan habilidades para comunicarse con sus hijas e hijos sin discriminación de género.

34. Que los padres y madres tengan expectativas análogas en el nivel de estudios, en las salidas profesionales y en la distribución de tareas para sus hijos e hijas.

35. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las demandas que le sean solicitadas.

36. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las colaboraciones que le sean ofertadas.

37. Que la DGMI cuente con indicadores de evaluación para medir los resultados de sus propuestas de acción.

38. Que la Consellería de Bienestar Social someta a evaluación externa la ejecución del Plan de igualdad.

## 1.5. Estructura general del Plan y propuestas de acción

ÁREAS	METAS ESTRATÉGICAS	PROPUESTAS DE ACCIÓN	
<p><b>1. La educación para la igualdad efectiva de hombres y mujeres como eje transversal y como parte central de la educación para una ciudadanía justa y democrática</b></p>	<p>1. Que haya un clima escolar democrático en el centro, en las relaciones del profesorado con el alumnado así como de las alumnas y alumnos entre sí.</p>	<p>1. Promover la participación del alumnado en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro. 2. Realizar asambleas de aula semanales en todos los cursos del centro. 3. Organización de una semana cultural sobre el valor del respeto con perspectiva de género. 4. Referéndum sobre coeducación.</p>	
	<p>2. Que haya una participación equitativa según género en los órganos de gobierno del centro y en la toma de decisiones comunes que afecten al mismo.</p>	<p>5. Taller dirigido al profesorado para analizar el desequilibrio existente en la presencia de hombres y mujeres en los órganos directivos de los centros, así como las causas del mismo. 6. Creación de una comisión de profesorado para elaborar propuestas que equilibren la presencia de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro.</p>	
	<p>3. Que la educación para la igualdad entre mujeres y hombres esté recogida en el Proyecto Educativo del Centro como un principio fundamental.</p>	<p>7. Creación de una comisión de profesores y profesoras y representantes de los padres y madres de alumnos y alumnas para revisar el Proyecto Educativo del Centro. 8. Distribuir y explicar convenientemente el Proyecto Educativo del Centro a todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	
	<p>4. Que los alumnos y las alumnas colaboren activamente con el profesorado en la elaboración de las normas de comportamiento y convivencia del centro.</p>	<p>9. Elaboración de la “Constitución” del centro escolar. 10. Participación del alumnado en la Comisión de Convivencia del Centro.</p>	
	<p>5. Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el significado del principio de igualdad, los aspectos centrales que contienen las leyes de igualdad de mujeres y hombres, así como los aspectos centrales que contienen las leyes contra los malos tratos por razón de género.</p>	<p>11. Conferencia sobre el principio de igualdad entre hombres y mujeres. 12. Realizar un estudio, a nivel de centro, para conocer las ideas del profesorado y del alumnado sobre el principio de la igualdad de género. 13. Seminario para el análisis y conocimiento de la legislación sobre igualdad de hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, dirigido a representantes de la comunidad escolar.</p>	
	<p><b>2. Las competencias del alumnado</b></p>	<p>6. Que las alumnas y los alumnos aprendan progresivamente a tomar las decisiones sobre los asuntos que les afectan y las pongan en práctica a pesar de las dificultades.</p>	<p>14. Convivencia sobre el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones. 15. Seminario sobre la responsabilidad en la toma de decisiones.</p>
		<p>7. Que las alumnas y los alumnos acepten sus características personales, sexuales, familiares y culturales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida.</p>	<p>16. Personaje de la semana. 17. Feria de la Diversidad de Costumbres en las Familias. 18. Convivencia sobre autoconocimiento.</p>
		<p>8. Que las alumnas y los alumnos visualicen y valoren los estereotipos de género en los medios de comunicación, en la publicidad y en los usos del lenguaje de los libros de texto.</p>	<p>19. Taller de narrativa no sexista. 20. Taller para el uso no sexista del lenguaje. 21. Taller de análisis de la publicidad sexista.</p>

ÁREAS	METAS ESTRATÉGICAS	PROPUESTAS DE ACCIÓN
<p><b>3. La formación y la implicación del profesorado</b></p>	<p>9. Que los alumnos y las alumnas identifiquen, afronten y denuncien los diversos tipos de violencia que se ejerce sobre ellos y ellas, y en nuestra sociedad, por razón de género.</p>	<p>22. No ceder ante las amenazas. 23. Seminario sobre la violencia de género. 24. Campaña del trato respetuoso. 25. Conozco mis derechos. 26. Taller de prensa.</p>
	<p>10. Que los alumnos y las alumnas prefieran en sus actividades grupales la diversidad de géneros como una oportunidad de enriquecimiento personal y de la convivencia.</p>	<p>27. Juegos de patio en grupos heterogéneos. 28. Ejercicios de auto-observación en el aula. 29. Semana de la cooperación entre chicas y chicos: Aprendiendo a relacionarnos.</p>
	<p>11. Que las alumnas y los alumnos rechacen los estereotipos asociados a los modelos tradicionales de género y acepten los nuevos modelos de masculinidad y feminidad.</p>	<p>30. Enséñame tus juegos. 31. Taller sobre el libro Rosa Caramelo 32. Estudio de tres generaciones.</p>
	<p>12. Que los alumnos y las alumnas detecten y afronten los conflictos de género que se producen en las relaciones escolares, en las familias, en el barrio y en los medios de comunicación.</p>	<p>33. Concurso de pintura: “¿Por qué nos peleamos las chicas y los chicos?” 34. Encuesta sobre conflictos de género. 35. Curso de formación de mediadores en conflictos de género.</p>
	<p>13. Que las alumnas y los alumnos practiquen indistintamente las funciones relacionadas con el cuidado de las personas y las labores del hogar.</p>	<p>36. Mis encargos en casa. 37. Investigación sobre quién hace qué en la familia. 38. Talleres sobre la cotidianidad del hogar.</p>
	<p>14. Que los alumnos y las alumnas tengan análogas expectativas en salidas profesionales y en la participación en los cargos públicos.</p>	<p>39. Campaña sobre las profesiones. 40. Investigación sobre mujeres destacadas en la Historia. 41. Seminario de orientación profesional. 42. Debate sobre la paridad en los cargos públicos.</p>
	<p>15. Que el profesorado analice sus prejuicios sobre género y aquellos prejuicios que manifiestan las diversas situaciones sociales.</p>	<p>43. Taller de autoconocimiento sobre prejuicios sexistas respecto al alumnado. 44. Seminario sobre el papel del profesorado en la reproducción de estereotipos por razón de género. 45. Taller sobre expectativas del profesorado respecto a su alumnado en función del género. 46. Taller para aprender a trabajar con el alumnado los estereotipos de la publicidad.</p>
	<p>16. Que el profesorado comprenda el significado del valor de la igualdad en la diversidad de géneros, así como las estrategias para su enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>47. Debate sobre el sexismo en los centros escolares. 48. Seminario sobre igualdad y diversidad: aplicación de las leyes. 49. Conferencia sobre consecuencias del incumplimiento de los derechos humanos por maltrato de género. 50. Taller de videos sobre la evolución de la mujer respecto al principio de igualdad. 51. Presentación y conocimiento de las asociaciones de mujeres de la ciudad y del trabajo que realizan para lograr la igualdad.</p>
<p>17. Que el profesorado domine los procedimientos de participación para la elaboración de normas de convivencia por los alumnos y las alumnas.</p>	<p>52. Curso sobre técnicas de participación y elaboración de normas. 53. Taller para el conocimiento y dominio de los programas existentes sobre aprendizaje de nor-</p>	

ÁREAS	METAS ESTRATÉGICAS	PROPUESTAS DE ACCIÓN
<b>4. La implicación de los equipos directivos de los centros y de los responsables de las políticas educativas</b>		mas con la participación democrática de los alumnos y alumnas.
	18. Que el profesorado utilice lenguaje no sexista en la comunicación y tenga competencias para detectar el lenguaje sexista cuando aparece en las relaciones interpersonales, en los materiales escolares y en los libros de texto.	54. Taller para desarrollar habilidades comunicativas, evitando el lenguaje sexista. 55. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas para enseñar a dialogar.
	19. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para la gestión y solución de conflictos por razón de género.	56. Seminario sobre tipos de conflictos más frecuentes relacionados con el género. 57. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas de asertividad y habilidades sociales. 58. Taller para detectar y trabajar estrategias de solución de conflictos en relación al género.
	20. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para el desarrollo de la identidad personal y de la autoestima de las alumnas y de los alumnos.	59. Conferencia sobre el proceso de desarrollo de la identidad personal. 60. Taller para mejorar la autoestima del alumnado. 61. Taller para aprender a trabajar las emociones: Expresión y control.
	21. Que el profesorado tenga competencias para detectar malos tratos y/o discriminaciones producidas en las familias o en las relaciones entre iguales.	62. Conferencia sobre violencia de género en el marco escolar. 63. Taller para detectar, a través de protocolos, alumnos y alumnas que padezcan algún tipo de malos tratos, familiar o por parte del grupo de iguales.
	22. Que el equipo directivo promueva la comprensión del significado del valor de la igualdad de mujeres y hombres en el Proyecto Educativo del Centro, en las programaciones curriculares, en la asignación de responsabilidades y espacios así como en la selección de materiales escolares y libros de texto.	64. Creación de una comisión de profesorado para la preselección de materiales y libros de texto. 65. Asignación de responsabilidades y espacios del centro siguiendo el criterio de igualdad. 66. Inclusión en el Proyecto Educativo del Centro de contenidos referidos a la igualdad de género. 67. Promoción de contenidos sobre la igualdad de género para su inclusión en las Programaciones de Aula.
	23. Que el equipo directivo se implique en la gestión de los conflictos que se produzcan por razón de género.	68. Curso de formación teórica y práctica de los equipos directivos de los centros en estrategias de resolución de conflictos. 69. Establecer un protocolo de intervención para gestionar los conflictos que se produzcan en el centro por razón de género. 70. Elaborar documentos de registro y seguimiento de los conflictos de género en los que se ha tenido que intervenir.
	24. Que el equipo directivo conozca y use los recursos públicos y privados de la comunidad para promover la igualdad entre hombres y mujeres.	71. Elaboración de una base de datos sobre educación para la igualdad de género. 72. Organización de sesiones informativas con entidades que trabajan por la igualdad entre hombres y mujeres y para la prevención de la violencia de género.

ÁREAS	METAS ESTRATÉGICAS	PROPUESTAS DE ACCIÓN
	25. Que el equipo directivo establezca una relación fluida con los padres y madres, con la Inspección Educativa, y con los representantes de las minorías culturales para promover en su centro la educación en la igualdad de mujeres y hombres.	73. Realizar una sesión informativa, dirigida a los padres y madres del alumnado, sobre los planes y actividades del centro para tratar el tema de la igualdad de género. 74. Mantener reuniones de coordinación específicas sobre el tema de la igualdad con la Inspección Educativa. 75. Curso de formación en el valor de la igualdad dirigido tanto a representantes de las minorías culturales del barrio como a padres y madres del alumnado de estas minorías.
	26. Que el equipo directivo facilite la formación y participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres.	76. Organizar un curso de formación para el profesorado sobre el principio de la igualdad de género. 77. Facilitar la participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres, flexibilizando los horarios y las tareas administrativas. 78. Establecer unas normas para la elaboración de los documentos y escritos del centro con un lenguaje no sexista.
	27. Que en el Consejo Escolar del Centro se impulse el desarrollo de programas, comisiones de trabajo y actividades para la igualdad de mujeres y hombres en los que estén implicados la dirección, el claustro, las madres y padres y los servicios psicopedagógicos del centro.	79. Realizar una campaña de sensibilización e información sobre el tema de la igualdad de género dirigida a toda la comunidad educativa. 80. Cine-fórum con temas históricos y actuales sobre la discriminación de la mujer. 81. Realizar un análisis diagnóstico de los mecanismos discriminatorios para con las niñas, jóvenes y mujeres, que subyacen en la práctica y organización del centro.
	28. Que el centro escolar tenga datos desagregados por género de la comunidad educativa	82. Realizar estudios, por datos desagregados según género, referidos a equipos directivos, profesorado, competencias y funciones del alumnado.
	29. Constituir una Comisión que elabore informes prácticos sobre las necesidades que puedan tener los centros educativos en relación con la violencia y discriminación por razón de género.	83. Constitución de una comisión de estudio sobre la igualdad en el centro escolar. 84. Elaboración de una guía práctica para el profesorado como herramienta para educar en la igualdad de género y prevenir la violencia. 85. Convocar premios para la elaboración y aplicación en los centros de proyectos educativos sobre la igualdad de género.
	30. Que la DGMI y/o FT0 informe a los centros escolares sobre los servicios de atención, materiales escolares específicos y otras ayudas que les pueda ofrecer.	86. Elaboración de una página web y enlaces con las experiencias sobre igualdad de género en los centros escolares. 87. Charla informativa a los centros escolares sobre los servicios y recursos que ofrece la Generalitat.
	31. Que las madres y padres conozcan el significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la obligación legal de educar sobre el mismo en el colegio y en la familia.	88. Charla-coloquio sobre el papel de los padres y madres en el Plan de igualdad. 89. Debate sobre las leyes acerca de la igualdad de género.

ÁREAS	METAS ESTRATÉGICAS	PROPUESTAS DE ACCIÓN
<b>5. La implicación de las familias</b>	32. Que las madres y los padres acuerden entre ellos y con sus hijos e hijas las normas de convivencia en casa, la distribución de las tareas y de los espacios, las excursiones y los momentos de ocio.	90. Taller para gestionar las normas en el ámbito familiar. 91. Taller sobre conflictos en la convivencia familiar. 92. Taller con padres y madres para enseñar papeles, no diferenciados según género, a sus hijos e hijas.
	33. Que los padres y las madres aprendan habilidades para comunicarse con sus hijas e hijos sin discriminación de género.	93. Taller sobre habilidades comunicativas desde la perspectiva de género. 94. Taller sobre dificultades en la comunicación con los hijos y las hijas.
	34. Que los padres y madres tengan expectativas análogas en el nivel de estudios, en las salidas profesionales y en la distribución de tareas para sus hijos e hijas.	95. ¿Qué esperas de tus hijos e hijas? 96. Conferencia-coloquio sobre la gestión democrática de la familia.
	35. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las demandas que le sean solicitadas.	97. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las demandas que se solicitan a la DGMI.
<b>6. Una cultura de evaluación</b>	36. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las colaboraciones que le sean ofertadas.	98. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las colaboraciones ofertadas a la DGMI.
	37. Que la DGMI cuente con indicadores de evaluación para medir los resultados de sus propuestas de acción.	99. Diseño de un sistema de indicadores para evaluar las acciones en cada una de las áreas del Plan de acción para educar en la igualdad de género.
	38. Que la Consellería de Bienestar Social someta a evaluación externa la ejecución del Plan de igualdad.	100. Solicitar anualmente a instituciones o expertos la evaluación de la ejecución del Plan para educar en la igualdad de género.



Capítulo II:

**LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA  
DE HOMBRES Y MUJERES COMO EJE  
TRANSVERSAL Y COMO PARTE CENTRAL  
DE LA EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA  
JUSTA Y DEMOCRÁTICA**



## 2.1. Introducción

Como se ha dicho anteriormente, la educación para la igualdad efectiva de hombres y mujeres tiene que ser percibida como un eje transversal que articule toda la vida escolar; ello debe ser así. Sin embargo, hay que reconocer el peligro de que los asuntos que parecen más importantes en la educación no se cultiven y traten por grupo o persona concreta alguna, puesto que se piensa que es función de todas las personas. Dicho de otro modo: es muy probable que, después de tantas leyes sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres asignando funciones concretas al sistema educativo, se continúe sin abordar la cuestión de la igualdad y los procedimientos para su efectiva puesta en práctica por el profesorado, padres y madres, equipos directivos y servicios de los centros.

Por ello, se propone que así como hay disciplinas que, por su carácter instrumental, requieren una atención especial en cuanto a su dominio como competencias básicas (la lectura, la escritura y el cálculo elemental) las cuales deben ser garantizadas a todo el alumnado, igualmente se considere como instrumental, para la vida en nuestra sociedad, el aprendizaje del principio de igualdad, el cual está a la base de los derechos humanos y de la Constitución española, de las actitudes para la convivencia democrática y de las habilidades para las relaciones de la mitad de la población española con la otra mitad. En definitiva, que la educación para la igualdad efectiva y la no discriminación por razón de género, aunque sea tratada en todos los niveles de la Educación Básica y esté aceptada en el Proyecto Educativo del Centro, también merezca un trato especial como parte central del área de la Educación para la Ciudadanía.

En la tradición de las teorías políticas modernas, ciudadano es quien tiene derechos que deben ser respetados por los demás ciudadanos, por jueces y por gobernantes. Es fundamental la concepción de la mujer como ciudadana, como miembro de una comunidad política que la reconoce y protege como sujeto de iguales derechos que el hombre. El estatus de ciudadano o ciudadana se basa en el principio de la igualdad como miembro de la sociedad: ser ciudadano o ciudadana consiste en ser sujeto de iguales derechos a cualquier otro miembro de la misma sociedad, garantizados por los poderes del Estado.

Por ello, en el *Plan*, como área primera, se hacen propuestas de acción para crear un clima democrático en los centros escolares; para que haya una participación equitativa de chicas y chicos en los órganos de gobierno y en la toma de decisiones; para que se explique al estudiantado, y a todos los demás miembros de la comunidad educativa, el significado del principio de igualdad de mujeres y hombres en las leyes autonómicas y estatales, así como los aspectos fundamentales de las mismas; para que el principio de igualdad de mujeres y hombres también sea recogido explícitamente en el Proyecto Educativo del Centro.

## 2.2. Metas a conseguir y propuestas de acción

---

**Meta 1:** *Que haya un clima escolar democrático y de respeto en el centro y en las relaciones del profesorado con las alumnas y alumnos así como de las alumnas y alumnos entre sí.*

*Propuestas de acción*

1. Promover la participación del alumnado en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro.
  2. Realizar asambleas de aula semanales en todos los cursos del centro.
  3. Organización de una semana cultural sobre el valor del respeto con perspectiva de género.
  4. Referéndum sobre coeducación.
- 

**Meta 2:** *Que haya una participación equitativa según género en los órganos de gobierno del centro y en la toma de decisiones comunes que afecten al mismo.*

*Propuestas de acción*

5. Taller dirigido al profesorado para analizar el desequilibrio existente en la presencia de hombres y mujeres en los órganos directivos de los centros, así como las causas del mismo.
  6. Creación de una comisión de profesorado para elaborar propuestas que equilibren la presencia de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro.
- 

**Meta 3:** *Que la educación para la igualdad entre mujeres y hombres esté recogida en el Proyecto Educativo del Centro como un principio fundamental.*

*Propuestas de acción*

7. Creación de una comisión de profesores y profesoras y representantes de los padres y madres de alumnos y alumnas para revisar el Proyecto Educativo del Centro.
  8. Distribuir y explicar convenientemente el Proyecto Educativo del Centro a todos los miembros de la comunidad educativa.
- 

**Meta 4:** *Que los alumnos y las alumnas colaboren activamente con el profesorado en la elaboración de las normas de comportamiento y convivencia del centro.*

*Propuestas de acción*

9. Elaboración de la “Constitución” del centro escolar.
  10. Participación del alumnado en la Comisión de Convivencia del Centro.
-

**Meta 5:** *Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el significado del principio de igualdad, los aspectos centrales que contienen las leyes de igualdad de mujeres y hombres, así como los aspectos centrales que contienen las leyes contra los malos tratos por razón de género.*

*Propuestas de acción*

11. Conferencia sobre el principio de igualdad entre hombres y mujeres.
12. Realizar un estudio, a nivel de centro, para conocer las ideas del profesorado y del alumnado sobre el principio de la igualdad de género.
13. Seminario para el análisis y conocimiento de la legislación sobre igualdad de hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, dirigido a representantes de la comunidad escolar.

## 2.3. Desarrollo de las propuestas de acción

**Meta 1:** Que haya un clima escolar democrático y de respeto en el centro y en las relaciones del profesorado con las alumnas y alumnos así como de las alumnas y alumnos entre sí.

**Propuesta de acción 1:** Promover la participación del alumnado en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro.



### Objetivos:

- Que los alumnos y alumnas conozcan las posibilidades de participación democrática que les confiere la actual legislación educativa.
- Que se celebren procesos democráticos para seleccionar a los representantes de los alumnos y alumnas en los órganos de gobierno del centro.
- Que los alumnos y alumnas tengan una representación equilibrada en el gobierno del centro.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Los centros escolares tienen un recurso pedagógico de primer orden para que los alumnos y alumnas aprendan los valores democráticos de una manera real. Se trata de la elección de delegados/as y subdelegados/as de clase, representantes para el Consejo Escolar, representante de la asamblea de delegados/as, responsables del viaje de fin de curso, responsable de actividades culturales, etc. Es necesario tener en cuenta que el proceso es tan importante como el resultado final, puesto que permite al alumnado la vivencia de la democracia en su propio centro. Por ello, es preciso revivir estos procesos electorales con la información, los medios y la organización necesaria para crear un clima verdaderamente democrático.

Esta propuesta se justifica porque el valor pedagógico de la coeducación radica tanto en su contenido democrático como en la posibilidad real de alcanzar la igualdad. Este contenido democrático consiste en extender los derechos y deberes cívicos a todos los alumnos y alumnas en todas las esferas públicas y privadas de la actividad social y personal.

**Dirigida a:** Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

### Metodología:

- Modelo de "Comunidad justa" de Kohlberg.
- Participación democrática.

### Responsables de la acción:

- Equipo directivo, tutores y tutoras.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 2:** Realizar asambleas de aula semanales en todos los cursos del centro.



**Objetivos:**

- Establecer un cauce de participación en el que el alumnado pueda expresar sus propuestas, quejas, ideas y opiniones.
- Que todo el alumnado y profesorado del centro practique el diálogo intergénero y la argumentación como forma de expresar las ideas de un modo respetuoso.
- Aprender los mecanismos de la participación democrática, con la realización de acuerdos, pactos y votaciones.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Todas las aulas del centro, preferiblemente a la misma hora, realizan una asamblea semanal, dirigida por un alumno o alumna y un secretario o secretaria. Las chicas y los chicos participan de modo rotativo en la dirección de la asamblea, mientras que el profesorado mantiene niveles más o menos discretos de intervención, en función de la capacidad y autonomía del alumnado para dirigir y participar en la actividad. Esta propuesta se justifica en la necesidad de enseñar los valores democráticos y su ejercicio público en el sistema educativo de una manera vivenciada y prolongada en el tiempo. El aprendizaje de valores requiere continuidad en las acciones educativas y convergencia en las actuaciones del profesorado. Si no se lleva a cabo la actividad en todos los cursos del centro, el alumnado pierde las referencias cuando cambia de curso o de ciclo, razón por la que se propone como actividad conjunta de todo el centro.

**Dirigida a:** Centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Asamblea de aula.

**Criterios de evaluación:**

- Cursos que realizan las asambleas de aula.
- Alumnos que participan en los debates.
- Acuerdos alcanzados y reflejados en la libreta de actas.

**Responsables de la acción:**

- Jefatura de estudios, tutores y tutoras de cada curso.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 3:** Organización de una semana cultural sobre el valor del respeto con perspectiva de género.



**Objetivos:**

- Potenciar la convivencia en el centro generando actitudes y comportamientos respetuosos entre mujeres y hombres.
- Comprender los aspectos fundamentales de este valor, diferenciándolo de otros conceptos afines o limitrofes.
- Generar en el centro un clima de respeto en las relaciones entre las personas que lo integran.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Se trata de una actividad conjunta de todo el centro donde los profesores y profesoras así como los alumnos y alumnas, en una primera fase, dedican algunas sesiones de clase a explicar el significado del valor *respeto*, compararlo y asociarlo con otros valores, buscar personajes que se caractericen por la posesión de este valor, realizar redacciones, poesías o frases impactantes. En una segunda fase se sacan del aula los trabajos realizados y se exponen en grandes paneles, se realizan pequeñas dramatizaciones preparadas en clase (“Role-Playing”), se exponen fotografías, vídeos, etc. El denominador común a trabajar es la tolerancia y aceptación del pensamiento de los demás y de sus ideales de vida feliz, pero, sobre todo, el interés positivo por comprender sus proyectos, por ayudar a llevarlos adelante, siempre que representen un punto de vista moralmente respetable. Pero también es necesario tener en cuenta que el respeto a los demás parte del respeto que tengamos hacia nosotros mismos, hacia nuestra propia dignidad.

Esta actividad se justifica en la necesidad de trabajar el valor del respeto a nivel global del centro y de unificar criterios de intervención educativa.

**Dirigida a:** Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Clarificación conceptual.
- Debate en gran grupo.
- Exposición y defensa de trabajos.

**Criterios de evaluación:**

- Actividades programadas en cada aula para trabajar sobre este valor.
- Número de trabajos expuestos para todo el centro.

**Responsables de la acción:**

- Jefatura de estudios y coordinación de ciclo y/o departamento.

**Coste económico:** Bajo.



### Propuesta de acción 4:

Referéndum sobre coeducación.



#### Objetivos:

- Crear un ambiente generalizado de opinión y respecto a cuestiones de género.
- Crear hábitos de participación democrática.
- Concienciar a todos los miembros de la comunidad educativa de las desigualdades existentes en función del género.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

Durante una jornada completa (puede ser el 8 de marzo o cualquier otro día significativo) se instala una mesa electoral con una urna en el acceso al instituto. Alumnado voluntario de diferentes cursos se turna en la misma. Junto a la urna se colocan unas papeletas que contengan, cada una, tres o cuatro cuestiones del tipo: ¿Crees que existe igualdad entre hombre y mujeres? ¿Estarías dispuesto o dispuesta a realizar tareas que habitualmente hace el otro sexo? ¿Crees que las mujeres tienen las mismas oportunidades profesionales que los hombres? Cada cuestión con dos opciones de respuesta, *sí ó no*. Al acabar la jornada un grupo de alumnos y alumnas se encarga de procesar los datos por sexo, curso y edad, elaborando unas gráficas sencillas que reflejen la opinión de los miembros de la comunidad educativa. Análisis y debate a nivel de grupo-clase de los resultados obtenidos.

Esta propuesta se justifica por la importancia de generar hábitos democráticos en el centro y de conocer la opinión de los miembros de la comunidad sobre el tema de la igualdad de género.

**Dirigida a:** Centros de Educación Secundaria.

#### Metodología:

- Participación democrática.
- Análisis de resultados.

#### Criterios de evaluación:

- Número de papeletas recogidas.
- Claridad de los resultados obtenidos.
- Análisis y debates realizados sobre los mismos.

#### Responsables de la acción:

- Profesorado con funciones de tutoría.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 2:** Que haya una participación equitativa según género en todos los órganos del centro y en la toma de decisiones comunes que afectan al mismo.

**Propuesta de acción 5:** Taller dirigido al profesorado para analizar el desequilibrio existente en la presencia de hombres y mujeres en los órganos directivos de los centros, así como las causas del mismo.



### Objetivos:

- Que el profesorado tome conciencia del desequilibrio existente entre mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno del centro.
- Analizar las raíces sociales e históricas, centradas en la función asistencial que se atribuye a la mujer, como causa de este desequilibrio.
- Fomentar la participación de las profesoras en los órganos de dirección, gestión y toma de decisiones de los centros.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El equipo formador comienza exponiendo al profesorado los datos de los últimos años sobre el número de profesoras y profesores que forman parte de los equipos directivos y otros órganos de responsabilidad y toma de decisiones de los centros. Si se constata la desigualdad existente en función del género, se analizan sus causas y las líneas de acción que se pueden iniciar para compensar tal desigualdad. Esta propuesta se justifica porque en el sistema educativo las mujeres constituyen la gran mayoría del profesorado, especialmente en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. Sin embargo, los órganos de gobierno y decisión de los centros están formados, mayoritariamente, por hombres. Por lo tanto, es necesario iniciar acciones que tiendan a contrarrestar este desequilibrio que es injusto.

**Dirigida a:** Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

### Metodología:

- Clarificación de valores.
- Discusión en grupo.

### Criterios de evaluación:

- Autoinforme de actitudes sobre la predisposición a asumir responsabilidades de dirección y gestión en el centro.

### Responsables de la acción:

- Equipo de formación.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 6:** Creación de una comisión de profesorado para elaborar propuestas que equilibren la presencia de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro.



**Objetivos:**

Conocer la situación del centro respecto a la presencia de profesoras y profesores en los órganos de gobierno y de toma de decisiones del centro.  
Plantear iniciativas que establezcan una presencia equilibrada según género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La comisión debe analizar todos los puestos de responsabilidad existentes en el centro: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Comisión Económica, Coordinación de ciclo o departamento, miembros del Consejo Escolar, Comisión de convivencia, encargado/a de comedor. Si se constata un desequilibrio manifiesto a favor de los hombres, se deben realizar propuestas para consensuar las candidaturas en las sucesivas elecciones. Así, por ejemplo, se podría acordar que el miembro del claustro que resulte elegido director o directora proponga para la jefatura de estudios a un profesor o profesora del otro sexo.

Esta propuesta se justifica en la necesidad que tienen los centros educativos, al igual que ocurre en otros ámbitos como el de la representación política, de establecer normas que faciliten al acceso de la mujer a los puestos directivos y de responsabilidad, y que contrarresten las lacras sociales e históricas que les impiden ejercer este derecho en condiciones de igualdad.

**Dirigida a:** Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Técnicas de análisis de casos.
- Elaboración de normas para la igualdad de género en los cargos del centro.

**Criterios de evaluación:**

- Constitución de la comisión, número de reuniones realizadas y datos obtenidos del centro.
- Normas elaboradas para la representación igualitaria de hombres y mujeres.

**Responsables de la acción:**

- Jefatura de estudios y comisión de profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 3:** Que la educación para la igualdad entre mujeres y hombres esté recogida en el Proyecto Educativo del Centro (PEC) como un principio fundamental.

**Propuesta de acción 7:** Creación de una comisión de profesores y profesoras y representantes de los padres y madres de alumnos y alumnas para revisar el Proyecto Educativo del Centro (PEC).



#### Objetivos:

- Analizar los valores recogidos en el PEC y los planteamientos pedagógicos establecidos para su enseñanza y aprendizaje.
- Incluir en el PEC el valor de la igualdad entre hombres y mujeres como un elemento fundamental del mismo, en los términos que establece la legislación actual.
- Distribuir y explicar convenientemente el nuevo PEC a todos los miembros de la comunidad educativa.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

La comisión debe analizar y revisar detenidamente el Proyecto Educativo del Centro. Aquellos planteamientos que necesiten ser revisados, entre los que sin duda se encuentran los referidos al valor de la igualdad, deberán ser adaptados a las nuevas circunstancias sociales y educativas, así como a la legislación establecida. Ésta confiere a la educación para la igualdad de género una importancia fundamental, y así debe quedar recogido en el nuevo documento, el cual marcará las pautas educativas a seguir por todos los educadores del centro. Esta propuesta está justificada dado que el Proyecto Educativo, en la mayoría de los centros, fue elaborado hace más de diez años y, aunque el valor de la igualdad entre hombres y mujeres suele estar incluido en todos los proyectos, no se le da el énfasis ni ocupa el lugar central que le confiere la nueva legislación aprobada.

**Dirigida a:** Centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

#### Metodología:

- Análisis de textos legales.
- Análisis de documentos.

#### Criterios de evaluación:

- Número de profesores que ha participado en la comisión.
- Consenso alcanzado en el Consejo Escolar para su aprobación (votos a favor del nuevo texto).

#### Responsables de la acción:

- Jefatura de estudios y coordinación de ciclo o Jefatura de departamento.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 8:** Distribuir y explicar convenientemente el Proyecto Educativo del Centro (PEC) a todos los miembros de la comunidad educativa.



### Objetivos:

- Que todos los miembros de la comunidad educativa tengan el PEC.
- Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan los valores y principios del PEC.
- Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan las tareas y obligaciones que se derivan de tales principios.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El Proyecto Educativo, como documento básico que recoge los valores y principios educativos que han de regir la vida del centro, debe ser accesible a todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, padres y madres, inspección educativa, personal de administración y servicios, representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, representantes de asociaciones culturales del barrio y asociaciones de vecinos. Para ello es necesario tener un documento breve, claro y comprensible que se pueda colocar en la página web del centro si la hay, y ser fotocopiado para todos los interesados. También se debe entregar copia del mismo a todo el profesorado y alumnado nuevo que se incorpore cada año al centro.

Esta propuesta se justifica por la necesidad de que conozcan el documento todas las personas interesadas, como paso previo y necesario al establecimiento de líneas educativas conjuntas y coordinadas. Hay que tener en cuenta que en la actualidad, la mayor parte de los centros tienen un PEC muy voluminoso, poco práctico y que casi nadie conoce por falta de distribución y publicidad del mismo.

**Dirigida a:** Centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:** Comunicación persuasiva.

### Criterios de evaluación:

- Número de personas de la comunidad educativa a las que se ha distribuido una copia del PEC.
- Número de visitas a la página web del centro en la que se encuentra el PEC.

### Responsables de la acción:

- Jefatura de estudios y coordinación de ciclo o Jefatura de departamento, miembros del Consejo Escolar del centro.

**Coste económico:** Medio.

**Meta 4:** Que los alumnos y alumnas colaboren activamente con el profesorado en la elaboración de las normas de comportamiento y convivencia del centro.

### Propuesta de acción 9:

Elaboración de la “Constitución” del centro escolar.



#### Objetivos:

- Que el alumnado asuma la responsabilidad que le corresponde en la organización de la convivencia del centro.
- Elaborar y aprobar un conjunto de normas de comportamiento y convivencia que han de regir la vida del centro.
- Potenciar el desarrollo sociomoral del alumnado a través de la cooperación, la responsabilidad y la autonomía.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

Una comisión de profesores y profesoras, junto con los representantes del alumnado, elegidos democráticamente en cada curso, elabora las normas de convivencia del centro, que pasarán a ser la “Constitución” del mismo en los aspectos que regulen. Los representantes del alumnado traen las aportaciones y propuestas realizadas por sus compañeros de curso y, junto con las del profesorado, las analizan y debaten hasta su aprobación mediante votación. Estas normas deben llevar asociadas consecuencias por su incumplimiento, y se incorporan al Reglamento de Régimen Interno del Centro cuando se hayan aprobado por el Consejo Escolar.

Esta propuesta se justifica por la necesidad de que el alumnado aprenda los procesos de participación democrática mediante experiencias reales, asuma responsabilidades y sienta las normas del centro como algo suyo y necesario para la convivencia.

**Dirigida a:** Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

#### Metodología:

- Modelo de “Comunidad justa” de Kohlberg.
- Participación democrática.

#### Criterios de evaluación:

- Sesiones conjuntas realizadas para la elaboración de las normas.
- Normas y consecuencias derivadas de su incumplimiento.

#### Responsables de la acción:

- Comisión de profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

### **Propuesta de acción 10:**

Participación del alumnado en la Comisión de Convivencia del Centro.



#### **Objetivos:**

- Que el alumnado asuma responsabilidades en la resolución de conflictos de género del centro.
- Que el alumnado aprenda el procedimiento de aplicación de las normas y de las sanciones establecidas.

#### **Descripción y justificación de la propuesta:**

Aunque la legislación lo permite, no es habitual que los representantes del alumnado formen parte de la Comisión de Convivencia del Centro, que es la encargada de resolver los conflictos, en este caso por razón de género, por el incumplimiento de las normas establecidas y de aplicar las sanciones pertinentes. Si el alumnado es capaz de participar en la elaboración y aprobación de las normas del centro, también debe estar presente en la comisión encargada de su aplicación. De este modo, tutorizado por el profesorado, el alumnado va aprendiendo las dificultades que entraña la resolución de las situaciones conflictivas que se plantean en el centro escolar, y la importancia de aplicar las normas aprobadas de una manera justa y razonable.

**Dirigida a:** Centros de Educación Secundaria.

#### **Metodología:**

- Participación activa.
- Toma de decisiones.

#### **Criterios de evaluación:**

- Representantes del alumnado que forman parte de la Comisión.
- Alumnos y alumnas que asisten a las reuniones de la Comisión de Convivencia.

#### **Responsables de la acción:**

- Profesorado de la Comisión de Convivencia del Centro.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 5:** Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el significado del principio de igualdad, los aspectos centrales que contienen las leyes de igualdad de mujeres y hombres, así como los aspectos centrales que contienen las leyes contra los malos tratos por razón de género.

**Propuesta de acción 11:** Conferencia sobre el principio de igualdad entre hombres y mujeres.



### Objetivos:

- Entender la igualdad entre hombres y mujeres como un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.
- Tomar conciencia de la discriminación que todavía sufren las mujeres en el acceso al empleo, las retribuciones, la formación, la promoción profesional y los puestos de responsabilidad.
- Valorar el papel que desempeña el sistema educativo para fomentar este principio, y las dificultades con que se encuentra.

### Descripción y justificación de la propuesta:

La conferencia comienza analizando el respaldo legal existente a las propuestas de igualdad, y lo mucho que se ha avanzado durante los últimos años en este aspecto. Sin embargo, estas medidas legales se traducen con mucha lentitud al entramado social, y hoy en día todavía son múltiples los campos donde se produce una discriminación contra las mujeres, cuando no una violencia de género que atenta contra los derechos humanos. Por ello, son necesarias las medidas educativas que nos permitan avanzar en este proceso. Al final de la conferencia se inicia un turno de preguntas y debate sobre el tema. Esta actividad se justifica por la necesidad de ofrecer una panorámica general sobre el estado de la cuestión que permita sensibilizar a profesorado, alumnado, padres y madres.

**Dirigida a:** La comunidad educativa de los centros escolares.

### Metodología:

- Exposición del ponente, preguntas del auditorio y debate sobre las cuestiones planteadas.

### Criterios de evaluación:

- Realización de la conferencia.
- Número de asistentes a la actividad.

### Responsables de la acción:

Expertos y expertas sobre el tema.

**Coste económico:** Medio.



**Propuesta de acción 12:** Realizar un estudio, a nivel de centro, para conocer las ideas del profesorado y del alumnado sobre el principio de la igualdad de género.



### Objetivos:

- Obtener información sobre los conceptos e ideas que profesorado y alumnado del centro tiene sobre el tema de la igualdad.
- Concienciar al alumnado y al profesorado sobre la importancia de trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres.
- Plantear acciones pedagógicas, en base a los datos obtenidos, que permitan avanzar hacia la igualdad.

### Descripción y justificación de la propuesta:

La jefatura de estudios del centro, en colaboración con expertos y expertas, elabora un cuestionario tipo Likert, dirigido al alumnado, profesorado, padres y madres así como personal administrativo y de servicios del centro, en el que se preguntan cuestiones referidas al valor de la igualdad entre hombres y mujeres: el grado de conocimiento de la nueva ley de igualdad, lo que piensan sobre el establecimiento de cupos en las listas de los partidos políticos, sobre la incorporación de la mujer a trabajos tradicionalmente realizados por hombres, etc. Estas encuestas las pasarán un grupo de alumnos y alumnas a todos los miembros de la comunidad educativa y, posteriormente, se presentarán los resultados obtenidos por grupos de población, sexo y curso. Estos resultados serán el punto de partida para trabajar el tema.

Es una propuesta que se justifica por la necesidad de contar con estudios sociológicos que permitan conocer de primera mano lo que piensa la población sobre la igualdad de género y diseñar acciones pedagógicas que permitan avanzar hacia la meta de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

**Dirigida a:** Todos los centros escolares.

**Metodología:** Estudio sociológico mediante encuesta.

### Criterios de evaluación:

- Elaboración de los cuestionarios.
- Número de personas a las que se aplican los cuestionarios.
- Informe final realizado.

### Responsables de la acción:

- Jefatura de estudios y expertos o expertas.

**Coste económico:** Medio-alto.

**Propuesta de acción 13:** Seminario para el análisis y conocimiento de la legislación sobre igualdad de hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, dirigido a representantes de la comunidad escolar.



### Objetivos:

- Que los miembros de la comunidad educativa conozcan la legislación estatal y autonómica sobre el principio de igualdad.
- Analizar y debatir los aspectos fundamentales de la legislación.
- Conocer las implicaciones y obligaciones que la legislación atribuye al sistema educativo para educar en la igualdad y la no discriminación por razón de género.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Se presenta una relación cronológica de las leyes aprobadas durante la etapa democrática, tanto a nivel estatal como autonómico, que inciden sobre la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia por razón de género. Tras esta visión general, se analiza la Ley 9/2003 de las Cortes Valencianas para la igualdad de mujeres y hombres, la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. También se hace mención al proyecto de Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que en este momento se debate en las Cortes Españolas. Tras una exposición general, en grupos de trabajo se estudian las medidas educativas que contemplan estas leyes y las obligaciones que se derivan de las mismas para los centros escolares.

Esta propuesta se justifica en la necesidad de que los miembros de la comunidad educativa tengan un conocimiento suficiente de una legislación que nos afecta a todos y todas y que tiene una repercusión fundamental en la formación integral de las personas.

**Dirigida a:** Todos los centros escolares.

### Metodología:

- Análisis de textos legales.
- Discusión en grupo.

### Criterios de evaluación:

- Número de personas que asisten al seminario.
- Trabajos elaborados sobre las implicaciones educativas de las leyes.

### Responsables de la acción:

- Equipo de formación.

**Coste económico:** Medio.

Capítulo III:

**LAS COMPETENCIAS  
DEL ALUMNADO**



### 3.1. Introducción

La igualdad efectiva de las mujeres y de los hombres se alcanza cuando, a las unas y a los otros, se les ofrece una real igualdad de oportunidades de acceso a las profesiones, al desempeño de cargos en el ámbito de lo público, a la dirección y a la toma de decisiones en las finanzas y en las empresas, al reconocimiento social de las contribuciones a la ciencia, al arte o a la tecnología, al desempeño de iguales papeles sociales y de iguales responsabilidades en la vida familiar. La igualdad efectiva de la mujer con el hombre exige el reconocimiento de la autonomía de cada mujer como individuo y de las mujeres como colectivo, frente a cualquier tutela que se les imponga y frente a cualquier negación de derechos individuales por razón de género. La violencia de género ha de ser considerada como un caso extremo de vulneración del principio de igualdad.

La educación como servicio público tiene la función principal de compensar las desigualdades y lograr que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y competencias personales. Para alcanzar una igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres, el *Plan* ofrece propuestas de acción para la formación de las alumnas y de los alumnos en las siguientes competencias: para la construcción de identidades personales autónomas que se estimen en sus cualidades personales y características sexuales, que piensen y decidan por sí mismos y mismas en los asuntos que afectan a su vida personal y profesional y aprecien su cultura de pertenencia; para la participación en los asuntos comunes del centro y en la toma de decisiones que afectan al estudiantado; para el análisis crítico de las situaciones sociales en las que se producen desigualdades de oportunidades por razón de género; para visualizar y valorar los estereotipos sociales que se asignan a las mujeres y a los hombres; para apreciar la diversidad de género como patrimonio positivo de convivencia en una sociedad plural; para afrontar los conflictos y denunciar las desigualdades por razón de género ante los poderes públicos y ante cualquier otra instancia.

## 3.2. Metas a conseguir y propuestas de acción

---

**Meta 6:** *Que las alumnas y los alumnos aprendan progresivamente a tomar las decisiones sobre los asuntos que les afectan y las pongan en práctica a pesar de las dificultades.*

*Propuestas de acción*

14. Convivencia sobre el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.
  15. Seminario sobre la responsabilidad en la toma de decisiones.
- 

**Meta 7:** *Que las alumnas y los alumnos acepten sus características personales, sexuales, familiares y culturales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida.*

*Propuestas de acción*

16. Personaje de la semana.
  17. Feria de la Diversidad de Costumbres en las Familias.
  18. Convivencia sobre autoconocimiento.
- 

**Meta 8:** *Que las alumnas y los alumnos visualicen y valoren los estereotipos de género en los medios de comunicación, en la publicidad y en los usos del lenguaje de los libros de texto.*

*Propuestas de acción*

19. Taller de narrativa no sexista.
  20. Taller para el uso no sexista del lenguaje.
  21. Taller de análisis de la publicidad sexista.
- 

**Meta 9:** *Que los alumnos y las alumnas identifiquen, afronten y denuncien los diversos tipos de violencia que se ejerce sobre ellos y ellas, y en nuestra sociedad, por razón de género.*

*Propuestas de acción*

22. No ceder ante las amenazas.
  23. Seminario sobre la violencia de género.
  24. Campaña del trato respetuoso.
  25. Conozco mis derechos.
  26. Taller de prensa.
-

**Meta 10:** *Que los alumnos y las alumnas prefieran en sus actividades grupales la diversidad de géneros como una oportunidad de enriquecimiento personal y de la convivencia.*

*Propuestas de acción*

27. Juegos de patio en grupos heterogéneos.
  28. Ejercicios de auto-observación en el aula.
  29. Semana de la cooperación entre chicas y chicos: Aprendiendo a relacionarnos.
- 

**Meta 11:** *Que las alumnas y los alumnos rechacen los estereotipos asociados a los modelos tradicionales de género y acepten los nuevos modelos de masculinidad y feminidad.*

*Propuestas de acción*

30. Enséñame tus juegos.
  31. Taller sobre el libro *Rosa Caramelo*.
  32. Estudio de tres generaciones.
- 

**Meta 12:** *Que los alumnos y las alumnas detecten y afronten los conflictos de género que se producen en las relaciones escolares, en las familias, en el barrio y en los medios de comunicación.*

*Propuestas de acción*

33. Concurso de pintura: ¿Por qué nos peleamos las chicas y los chicos?
  34. Encuesta sobre conflictos de género.
  35. Curso de formación de mediadores en conflictos de género.
- 

**Meta 13:** *Que las alumnas y los alumnos practiquen indistintamente las funciones relacionadas con el cuidado de las personas y las labores del hogar.*

*Propuestas de acción*

36. Mis encargos en casa.
  37. Investigación sobre quién hace qué en la familia.
  38. Talleres sobre la cotidianidad del hogar.
- 

**Meta 14:** *Que los alumnos y las alumnas tengan análogas expectativas en salidas profesionales y en la participación en los cargos públicos.*

*Propuestas de acción*

39. Campaña sobre las profesiones.
40. Investigación sobre mujeres destacadas en la Historia.
41. Seminario de orientación profesional.
42. Debate sobre la paridad en los cargos públicos.

### 3.3. Desarrollo de las propuestas de acción

**Meta 6.** *Que las alumnas y los alumnos aprendan progresivamente a tomar las decisiones sobre los asuntos que les afectan y las pongan en práctica a pesar de las dificultades.*

#### Propuesta de acción 14:

Convivencia sobre el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.



#### Objetivos:

- El alumnado adquirirá progresivamente habilidades para la toma de decisiones.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

En esta convivencia se trabaja específicamente con el alumnado para que desarrolle habilidades para la toma de decisiones en sus situaciones cotidianas. Se utilizan juegos de simulación, con los que se enfrentan directamente a problemas que han de resolver de forma práctica. Se ejercitan en el proceso de toma de decisiones, lo que incluye: ser conscientes de la necesidad de tomar una decisión, analizar el asunto de forma global, generar alternativas de solución, evaluarlas, elegir una alternativa, tomar la decisión, y evaluar los resultados.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Primaria.

#### Metodología:

- Técnicas para el proceso de toma de decisiones.
- Análisis de casos.
- Juegos de simulación.

#### Criterios de evaluación:

- El alumnado adquiere habilidades para la toma de decisiones en sus situaciones cotidianas.

#### Responsables de la acción:

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.



**Propuesta de acción 15:**

Seminario sobre la responsabilidad en la toma de decisiones.

**Objetivos:**

- El alumnado tomará conciencia de la responsabilidad que se deriva de sus decisiones.
- El alumnado desarrollará habilidades para tomar decisiones de manera autónoma y responsable.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Esta propuesta surge como respuesta a muchos estudios que evidencian la dificultad de chicos y chicas con respecto a la toma de decisiones por sí mismos. Mediante la reflexión individual y el diálogo conjunto, el alumnado se hará consciente de la necesidad de la toma de decisiones y de asumir la responsabilidad que se deriva de ello. En el seminario se trabaja el concepto de responsabilidad, el proceso para la toma de decisiones responsables, dar y pedir razones sobre las decisiones tomadas, asumir la responsabilidad de las decisiones tomadas... y se realizan prácticas de reflexión en relación a la toma de decisiones.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Expresión de opiniones.
- Ejercicios de clarificación de valores.
- Técnicas de reflexión.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado delibera los “pros” y los “contras” con la finalidad de la toma de decisiones de manera responsable.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 7:** Que las alumnas y los alumnos acepten sus características personales, sexuales, familiares y culturales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida.

**Propuesta de acción 16:**  
Personaje de la semana.



**Objetivos:**

- El alumnado de Educación Infantil fortalecerá su autoestima.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Las niñas y los niños de esta edad construyen su identidad a partir, sobre todo, de lo que las otras personas próximas reconocen en ellos y ellas. Esta propuesta de acción busca, por tanto, fortalecer su autoestima a través de la percepción que sus padres y madres tienen de ellos y ellas. Se trata de preparar y disfrutar una visita de los padres y madres de cada niño o niña, un día de la semana. El alumnado prepara la acogida de los familiares del compañero o compañera seleccionado/a esa semana, y la niña o niño protagonista se prepara con la ayuda de sus familiares para mostrar alguno de sus talentos. En la visita, los padres y madres cuentan la historia de su hijo o hija, sus talentos, gustos, aficiones, etc. Cada semana se repetirá la dinámica, de forma que se facilite la aceptación y valoración de todas las niñas y niños de la clase.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Infantil.

**Metodología:**

- Narrativas de la infancia.
- Técnica del espejo.
- Estrategia de Pigmalión.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado se siente aceptado y reconocido por sus compañeros, el profesorado y su familia.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado, padres y madres.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 17:**

Feria de la Diversidad de Costumbres en las Familias.

**Objetivos:**

- El alumnado conocerá algunos elementos más de su identidad personal, familiar y cultural.
- El alumnado apreciará la diversidad de costumbres en las distintas familias.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Se trata de una feria dedicada a la interculturalidad, dónde se desarrollan actividades para favorecer el dialogo entre culturas en un ambiente de fiesta. El centro dinamiza y hace posible la participación de las familias en actividades donde muestran al resto de asistentes sus peculiaridades como familia. Se invita a las familias a que muestren algunas de las actividades que hacen juntos (viajes, deportes, etc.) o elementos de su cultura de los que están orgullosos (bailes o instrumentos musicales, relatos que pueden ser escenificados, recetas culinarias, etc.) La finalidad es que cada niña o niño acepte sus peculiaridades familiares y culturales, y aprecie cómo otras personas disfrutan cuando las comparten o muestran al auditorio.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Primaria y sus familias.

**Metodología:**

- Convivencia intercultural.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado participa aportando las costumbres, tradiciones y usos de su familia al diálogo y la convivencia.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 18:**  
Convivencia sobre autoconocimiento.**Objetivos:**

- El alumnado aprenderá a clarificar cuál es la imagen que tiene de sí mismo.
- El alumnado aprenderá a percibir cuál es la imagen que tienen los demás de él.
- El alumnado aprenderá a orientar su proyecto de vida.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Esta convivencia tiene la finalidad de facilitar el autoconocimiento por parte de cada chico o chica, como paso previo a la aceptación personal. Además, incorpora la perspectiva de género, es decir, trata de evitar algo que se ha constatado empíricamente: las identidades personales suelen estar atravesadas por perfiles de género, que distribuyen habilidades, cualidades, intereses y características personales de forma dicotómica. Cada alumno y alumna tratará de dar respuesta a las preguntas: ¿quién soy yo?, ¿cómo me ven los demás?, y ¿qué quiero ser?, sin estereotipos de género.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Técnicas de clarificación de valores.
- Técnicas de toma de decisiones.
- Diálogos clarificadores.
- Estrategias de autocontrol emocional.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado participa en la puesta en común, compartiendo inquietudes, interrogantes y percepciones personales para facilitar el autoconocimiento.
- El alumnado da respuestas individuales fruto de su reflexión autónoma.

**Responsables de la acción:**

- Persona encargada de los servicios psicopedagógicos o profesorado con funciones de tutoría.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 8:** Que las alumnas y los alumnos visualicen y valoren los estereotipos de género en los medios de comunicación, en la publicidad y en los usos del lenguaje de los libros de texto.

**Propuesta de acción 19:**  
Taller de narrativa no sexista.



**Objetivos:**

- El alumnado conocerá narraciones no sexistas.
- El alumnado creará narraciones con personajes que vulneren los modelos tradicionales asignados a cada sexo.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Este taller surge para ofrecer alternativas a las narraciones que transmiten modelos no igualitarios entre géneros y compensar su influencia socializadora. Se trabaja con narraciones no sexistas, haciendo toda clase de actividades para recrear escenas, jugar con los modelos ofrecidos, crear nuevas narrativas y personajes. Se trabaja con diferentes formas narrativas: cuentos, teatro, fábulas, películas de cine, etc. Se promueve el debate y la reflexión sobre las mismas.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Infantil y de Educación Primaria.

**Metodología:**

- Técnicas de creatividad de Rodari.
- Cuenta cuentos.
- Escenificación y expresión corporal, artística o musical.
- Análisis de textos.
- Juego cooperativo.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado participa cooperativamente con sus compañeras y compañeros en las actividades propuestas.
- El alumnado elabora y reelabora narrativas.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado del área de Lengua o especialistas externos.

**Coste económico:** Medio.

**Propuesta de acción 20:**

Taller para el uso no sexista del lenguaje.

**Objetivos:**

- El alumnado tomará conciencia de la necesidad del uso no sexista del lenguaje.
- El alumnado se ejercitará en el uso de soluciones lingüísticas que eviten el contenido sexista de los mensajes.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El uso del lenguaje no es neutro, a través de él se transmiten mensajes que configuran nuestro imaginario social. En el taller se invita a los alumnos y las alumnas a hacer un uso del lenguaje más igualitario entre mujeres y hombres; para ello, se ofrecen alternativas funcionales y fáciles al uso de mensajes sexistas o que excluyen al género femenino. Se trabaja la reelaboración de frases que resultan discriminatorias o excluyentes de una mitad de la humanidad: la del género femenino.

**Dirigida a:** Alumnado de todos los niveles educativos.

**Metodología:**

- Análisis de textos.
- Fichas de trabajo individual.
- Trabajo cooperativo.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado busca soluciones creativas y eficaces para hacer un uso del lenguaje no sexista.
- El alumnado argumenta cómo el lenguaje provoca discriminación hacia la mujer.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado de Lengua y literatura.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 21:**

Taller de análisis de la publicidad sexista.

**Objetivos:**

- El alumnado asumirá posiciones críticas frente a la publicidad sexista.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La publicidad es creada para incitar al consumidor a la compra de un servicio o producto y para hacerlo utiliza en muchos casos viejos arquetipos patriarcales. Por esta razón, además del mensaje de compra, transmite mensajes discriminatorios para la mujer y que no favorecen la aparición de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres. En este taller se analiza la publicidad en soporte visual, audio o audiovisual desde una perspectiva de género. Se identifican los modelos de mujer y hombre que utiliza la publicidad y se analiza el uso que se hace del cuerpo de la mujer en la publicidad.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.**Metodología:**

- Técnicas para el análisis de la publicidad: técnicas para el análisis de planos, escenas y secuencias; técnicas de recomposición expresiva y técnicas para el análisis de los esquemas de textos publicitarios.
- Debate y comunicación persuasiva.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado es capaz de reconocer los arquetipos patriarcales que ofrece la publicidad.
- El alumnado participa activamente en la denuncia de la publicidad sexista.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado de Lengua y Literatura.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 9:** Que los alumnos y las alumnas identifiquen, afronten y denuncien los diversos tipos de violencia que se ejerce sobre ellos y ellas, y en nuestra sociedad, por razón de género.

**Propuesta de acción 22:**  
No ceder ante las amenazas.



**Objetivos:**

- El alumnado aprenderá las claves para diferenciar entre amenazas y demandas.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Las niñas y los niños pueden ser víctimas de la violencia por parte de los adultos o de sus iguales, y una de las formas de prevenir es enseñarles a discriminar lo que es una amenaza y lo que es una demanda. Con esta actividad, enseñamos a los niños y las niñas a identificar las amenazas (imposición de la voluntad de uno/a sin respetar los derechos de la otra persona) y a expresar demandas de forma adecuada. Utilizamos el “Role-Playing” para que ejerciten las habilidades que les permitan identificar amenazas y expresar demandas de forma adecuada.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Infantil y de Educación Primaria.

**Metodología:**

- “Role-Playing”.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado tiene las habilidades suficientes para discriminar entre amenaza y demanda.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado con funciones de tutoría.

**Coste económico:** Bajo.



**Propuesta de acción 23:**

Seminario sobre la violencia de género.

**Objetivos:**

El alumnado analizará el problema de la violencia de género, haciendo especial hincapié en los mitos mediante los cuales se intenta justificarla.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La violencia de género ha sido durante mucho tiempo ocultada en el ámbito de lo privado y justificada de muchas formas. La situación está cambiando, pero aún perviven muchos falsos mitos que intentan justificarla o quitarle importancia. La violencia contra las mujeres empieza a ser considerada como un asunto público y una violación de derechos humanos. En este seminario se realiza un video-fórum sobre el cortometraje “Amores que matan”, que se completa con la presentación de varios casos de violencia de género para tratar de observar lo común a todos ellos: estado psicológico de la víctima, características del maltratador, justificación de la violencia, ciclo de la violencia, formas de acabar con las agresiones. A continuación, el alumnado trabaja por grupos para analizar los mitos que intentan justificar la violencia de género.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Video-fórum.
- Análisis de casos.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado identifica fácilmente los falsos mitos que justifican la violencia en las relaciones de pareja.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado de Ética u otras expertas y expertos.

**Coste económico:** Medio.

### Propuesta de acción 24:

Campaña del trato respetuoso.



#### Objetivos:

- Fomentar el trato respetuoso de los niños y niñas entre sí y de éstos con los adultos.
- Identificar comportamientos y situaciones de malos tratos a los niños y a las niñas.
- Aprender a denunciar y buscar ayuda frente a situaciones de abuso a los menores.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

Los niños aprenden a tratarse a través de la imitación de los comportamientos y conductas que observan en los adultos. En ocasiones los adultos se constituyen en una vía de transmisión de antivalores y actitudes negativas hacia el trato al otro. La campaña busca ayudar a los niños y niñas a reconocer y adquirir comportamientos de respeto y consideración tanto con las personas de su misma edad como con los adultos. Asimismo, pretende que los niños y las niñas puedan identificar situaciones de abuso a los menores. El profesorado de Educación Infantil, junto con los padres y madres, idearán una campaña apoyada en imágenes visuales, mensajes alusivos a los buenos tratos, prácticas de aula, videos, entre otras. Se busca que el alumnado de Educación Infantil logre reaccionar y acudir a los mayores en caso de estar en situaciones muy diferentes a las que se le han presentado.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Infantil.

#### Metodología:

- Video-fórum.
- Murales.
- Comunicación persuasiva a través de imágenes.
- Ejercicios de "Role-Playing".

#### Criterios de evaluación:

- El alumnado tiene comportamientos de respeto y consideración con sus compañeros y adultos.
- El alumnado identifica situaciones de abuso y violencia a menores.
- El alumnado acude a personas mayores para denunciar situaciones de malos tratos.

#### Responsables de la acción:

- Profesorado, padres y madres.

**Coste económico:** Bajo.

### Propuesta de acción 25: Conozco mis derechos.



#### Objetivos:

- Conocer los derechos del niño y la niña y los artículos básicos de la Constitución española referidos a la igualdad de géneros.
- Identificar en la sociedad, en la escuela o en la propia vida situaciones que atenten contra los derechos del niño y la niña y cómo son sancionadas por las leyes referidas a la igualdad de género.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

Actuar como ciudadanos o ciudadanas en una sociedad democrática exige el conocimiento de nuestros derechos así como de las leyes que nos rigen. El alumnado desde tempranas edades debe habituarse a conocer las leyes que regulan la convivencia con el otro y exigir su legítimo cumplimiento. La propuesta de acción se plantea como un proyecto para la asignatura de Conocimiento del Medio o Educación para la Ciudadanía. Se trata de dar a conocer a los niños y las niñas sus derechos y los contenidos de las leyes básicas sobre la igualdad de hombres y mujeres y exponerlos a situaciones reales donde puedan reconocerlos. Asimismo, se fomenta la reflexión y la capacidad de denunciar aquellas situaciones que atenten contra los derechos de los niños y de las niñas.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

#### Metodología:

- Grupos de investigación.
- Realización de guías de trabajo diseñadas por el profesorado o algunas existentes en el mercado.
- Estudio de casos.
- Redacciones y representaciones gráficas.

#### Criterios de evaluación:

- El alumnado conoce sus derechos y los aspectos más importantes de las leyes de igualdad entre hombres y mujeres.
- El alumnado identifica y denuncia situaciones que vulneran sus derechos.
- El alumnado identifica y denuncia situaciones de discriminación por razón de género.

#### Responsables de la acción:

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 26:**

Taller de prensa.

**Objetivos:**

- Conocer quiénes mayoritariamente son objeto de abusos y violencia por razón de género.
- Identificar los distintos tipos de violencia por razón de género.
- Plantear alternativas para disminuir la violencia de género y adoptar una posición crítica hacia la misma.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

En los últimos años hemos presenciado un aumento en la denuncia de los casos de violencia de género en los medios de comunicación, haciendo visible el tema ante la sociedad. La propuesta puede llevarse a cabo en tres fases. En la primera, el alumnado recaba información sobre distintos tipos de violencia de género denunciados en los medios de comunicación; asimismo, puede escribir artículos o cartas al director denunciando actos de violencia que haya presenciado o conozca por referencia. Posteriormente, se cuelga en la clase un mural para exponer los distintos casos recogidos por los chicos y chicas. Por último, el alumnado prepara un artículo de prensa o una presentación de “power point” en la que presenta sus conclusiones sobre los tipos de violencia de género que se presentan en la sociedad, aportando su posición crítica.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Grupos de investigación.
- Mural.
- Exposición oral del alumnado.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado capta noticias, por diversos medios, sobre la violencia de género.
- El alumnado asume una posición crítica en torno a la violencia de género.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado de Lengua, tutor o tutora.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 10:** Que los alumnos y las alumnas prefieran en sus actividades grupales la diversidad de géneros como una oportunidad de enriquecimiento personal y de la convivencia.

### Propuesta de acción 27:

Juegos de patio en grupos heterogéneos.



### Objetivos:

Fomentar la participación entre niños y niñas frente a una tarea concreta.  
Fortalecer la relación entre los niños y las niñas a través de actividades lúdicas.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Los niños y las niñas durante sus primeros años de vida dedican gran parte de su tiempo libre a jugar. A través de las actividades lúdicas desarrollan habilidades motrices, cognitivas y emocionales fundamentales para la convivencia. Los juegos de patio en grupos heterogéneos son una oportunidad para que niños y niñas aprendan a conocerse y a relacionarse entre sí. La propuesta se realiza en la hora del patio. El profesorado tendrá la intencionalidad de fomentar juegos en grupos heterogéneos por razón de género hasta que los niños y niñas lo hagan por sí mismos y mismas.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Infantil.

### Metodología:

- Juegos de equipos.
- Juegos cooperativos.
- Actividades de competición en grupos heterogéneos.

### Criterios de evaluación:

- Los alumnos y alumnas muestran preferencias por jugar en grupos heterogéneos.
- Los alumnos y las alumnas se relacionan entre sí de manera adecuada.

### Responsables de la acción:

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 28:**

Ejercicios de auto-observación en el aula.

**Objetivos:**

- Aprender a trabajar con respeto en grupos heterogéneos.
- Analizar las formas cómo se relacionan las alumnas y los alumnos.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Los ejercicios de auto-observación se constituyen en una herramienta adecuada para el autoconocimiento y la autorregulación. Ser consciente de las propias conductas es fundamental en el desarrollo de actitudes positivas. Proponemos incluir, dentro del desarrollo cotidiano de la jornada de clases, ejercicios de auto-observación sobre la manera de trabajar en equipo con personas del otro sexo. El profesorado entrega, al comenzar la jornada, la guía de auto-observación del día y el modo de realizarla. De la misma manera, al final del día se dedica un tiempo para la evaluación de la misma.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Primaria.**Metodología:**

- Guías de auto-observación.
- Estrategias de autorregulación.
- Estrategias de clarificación de valores.

**Criterios de evaluación:**

- Los alumnos y las alumnas cumplimentan las guías de auto-observación de manera adecuada.
- Las alumnas y los alumnos tienen actitudes positivas para poner en común su guía de auto-observación.
- Los alumnos y las alumnas aceptan las críticas y sugerencias de sus compañeras y compañeros y el profesorado sobre su auto-observación.

**Responsables de la acción:**

- Tutora o tutor.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 29:** Semana de la cooperación entre chicas y chicos: Aprendiendo a relacionarnos.



**Objetivos:**

- Desarrollar actitudes de respeto, colaboración y amistad entre chicos y chicas.
- Aprender a trabajar con respeto en grupos heterogéneos según género.
- Adquirir actitudes de colaboración entre chicos y chicas para compartir mejor los recursos y espacios del centro.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Los chicos y las chicas necesitan desarrollar competencias para la relación interpersonal. El conocimiento mutuo es básico para el establecimiento de relaciones de respeto, colaboración y amistad; y se consigue a través de las oportunidades de trato e interacción cotidiana. El profesorado debe crear las condiciones para que tal contacto se realice en la vida diaria del centro. La propuesta busca, a través de actividades de distinto tipo, favorecer el encuentro y el trabajo cooperativo entre chicas y chicos. No se trata de montar una actividad más en el centro, sino de aprovechar las prácticas cotidianas para conseguirlo.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Estrategias de aprendizaje cooperativo.
- Juego concurso “De Vries”.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado se muestra dispuesto a colaborar con las personas del otro sexo.
- El alumnado realiza un trabajo eficaz en grupos heterogéneos en razón de género.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 11:** Que las alumnas y los alumnos rechacen los estereotipos asociados a los modelos tradicionales de género y acepten los nuevos modelos de masculinidad y feminidad.

---

**Propuesta de acción 30:**  
Enséñame tus juegos.



**Objetivos:**

- Participar voluntariamente e indistintamente en juegos tradicionalmente considerados de niños o niñas.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Las expectativas de los mayores frente a los juegos de las niñas y los niños, así como el tipo de juguetes que les facilitan, determina en buena parte los gustos posteriores en el modo de jugar de los mismos. La propuesta busca favorecer experiencias de juego que usualmente son realizados por los del otro sexo. Las niñas enseñan a los niños sus juegos, sus juguetes y viceversa; el profesorado, en tanto, crea el ambiente adecuado para que niños y niñas compartan sus juegos sin ningún tipo de prejuicio.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Infantil.

**Metodología:**

- Estrategias de modelado.
- Comunicación persuasiva.

**Criterios de evaluación:**

- Los niños y niñas se muestran receptivos a los juegos del otro sexo.
- Las niñas y niños participan en los juegos organizados sin ningún tipo de prejuicio.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.



**Propuesta de acción 31:**Taller sobre el libro *Rosa Caramelo*.**Objetivos:**

- Identificar estereotipos de género.
- Proponer opciones para eliminar de la vida escolar los estereotipos de género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La lectura de biografías o historias reales o hipotéticas son una estrategia adecuada para generar actitudes positivas en el alumnado sobre distintos temas. A partir de la lectura del libro *Rosa Caramelo* de Adela Turín, los alumnos y alumnas realizan una serie de actividades que les permiten evidenciar y rechazar estereotipos tradicionales de género. El libro narra la historia de una manada de elefantes y elefantas en las que unas y otros viven de manera separada y tienen actividades diferentes, incluso el color de ellas y ellos es distinto. En el grupo de elefantas hay una que es especial, ella intenta hacer todo lo posible para volverse rosa, como sus compañeras. Finalmente toma la decisión de salir del vallado, quitarse sus adornos rosas y jugar a ser una elefanta libre e igual a los elefantes que viven fuera del vallado. Su iniciativa sirve de modelo para otras elefantas.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Primaria.**Metodología:**

- "Role-Playing".
- Ejercicios de análisis y comprensión de textos.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado identifica y rechaza estereotipos de género.
- El alumnado propone opciones para eliminar estereotipos de género de la vida escolar.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado de Lengua.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 32:**  
Estudio de tres generaciones.**Objetivos:**

- Reconocer los papeles que nos vienen dados por influencia de la familia.
- Reconocer los cambios experimentados en los papeles masculino y femenino a través de los años.
- Asumir posiciones críticas frente a estereotipos de género que intentan condicionar la propia identidad.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

En las últimas décadas hemos presenciado el cambio en los papeles antes considerados exclusivamente masculinos o femeninos. Los chicos se interesan por la cocina y el cuidado de los más pequeños de casa; las chicas juegan al fútbol y leen el periódico. Se propone a los alumnos y alumnas realizar un estudio de las historias de vida de sus últimas tres generaciones de parientes (padres, madres, abuelas, abuelos, bisabuela, bisabuelo) según su género, con el fin de visualizar los cambios que en su familia se aprecian en torno a los papeles masculinos y femeninos. Cada alumna y alumno preparará una exposición gráfica de su estudio así como las conclusiones más importantes a las que ha llegado.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Grupo de investigación.
- Exposición gráfica de la experiencia.
- Exposición oral de la investigación realizada.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado reconoce los papeles asignados tradicionalmente por razón de género.
- El alumnado expresa su posición crítica frente a los papeles de género.
- El alumnado acepta que existen diversas maneras de ejercer la masculinidad y la femi- nidad.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 12:** Que los alumnos y las alumnas detecten y afronten los conflictos de género que se producen en las relaciones escolares, en las familias, en el barrio y en los medios de comunicación.

### Propuesta de acción 33:

Concurso de pintura: “¿Por qué nos peleamos las chicas y los chicos?”



#### Objetivos:

- Detectar las principales causas de conflicto entre las chicas y los chicos.
- Proponer algunas alternativas para mejorar las relaciones entre los chicos y las chicas en el aula y fuera de ella.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

La expresión plástica se considera una de las mejores estrategias para elaborar diagnósticos a nivel de Educación Infantil, así como para realizar intervenciones educativas en temáticas concretas. La propuesta pretende, a través de un concurso de pintura, ayudar a los niños y niñas a ser conscientes de aquello que en la vida cotidiana es causa de conflictos en su relación con el otro sexo. De la misma manera se pide a los niños y niñas hacer un esfuerzo para pensar en alternativas que eviten o solucionen tales conflictos.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Infantil.

#### Metodología:

- Taller de plástica.

#### Criterios de evaluación:

- El alumnado identifica las causas que ocasionan conflicto entre niños y niñas.
- El alumnado propone alternativas para mejorar la relación entre las niñas y los niños.

#### Responsables de la acción:

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 34:**  
Encuesta sobre conflictos de género.



**Objetivos:**

- Identificar los principales problemas por razón de género que se producen en el centro.
- Identificar las actitudes de las chicas y los chicos frente a los conflictos de género.
- Reconocer el modo en que en el centro se gestionan los conflictos por razón de género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Las encuestas y los estudios etnográficos arrojan información adecuada para comprender el estado de determinadas situaciones. Se pretende que el alumnado de Primaria y Secundaria aplique una encuesta en el centro, con el fin de diagnosticar la salud del mismo en lo que a conflictos de género se refiere. Asimismo, tal información resulta relevante en la definición de programas de intervención y acuerdos de convivencia entre chicos y chicas.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Aplicación de la encuesta.
- Diálogo sobre los resultados.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado participa en la aplicación de la encuesta y en el diálogo sobre los resultados.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 35:**

Curso de formación de mediadores en conflictos de género.

**Objetivos:**

- Desarrollar habilidades para mediar en conflictos de género.
- Adquirir información relevante sobre los principales conflictos que se ocasionan por razón de género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La mediación escolar entre pares es hoy día una de las estrategias más efectivas y divulgadas para la solución de conflictos. Los centros que se han implicado en la mejora de la convivencia han apostado por la mediación. A través de la propuesta se pretende formar en un cursillo teórico-práctico a un grupo de chicas y chicos en aspectos relacionados con los conflictos de género y el modo de afrontarlos.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Estudio de documentos.
- Análisis de casos.
- "Role-Playing".

**Criterios de evaluación:**

- Los alumnos y alumnas se interesan por convertirse en mediadores de género.
- El alumnado acude a los mediadores de género para solucionar sus conflictos.

**Responsables de la acción:**

- Especialistas en mediación de género, tutor o tutora, servicios psicopedagógicos.

**Coste económico:** Medio.

**Meta 13:** Que las alumnas y los alumnos practiquen indistintamente las funciones relacionadas con el cuidado de las personas y las labores del hogar.

**Propuesta de acción 36:**  
Mis encargos en casa.



**Objetivos:**

- Adquirir hábitos de participación en las tareas del hogar.
- Adquirir habilidades para el cuidado de sí mismo/a y de los otros miembros de la familia.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La vivencia cotidiana con niños y niñas menores de 6 años confirma su interés por aprender y participar en todas las actividades junto al adulto. Sin embargo, los hábitos de crianza, la premura en el manejo del tiempo y las actitudes paternalistas impiden que éstos desarrollen las competencias necesarias para realizar con éxito las distintas tareas en que se implican. Además, la poca receptividad de los contextos familiares en este aspecto, ocasionan la pérdida paulatina de la motivación de los niños y las niñas para participar en las tareas del hogar. A través de los encargos en casa, entendidos como tareas sencillas de participación de los niños y las niñas en las labores del hogar, definidas de común acuerdo entre la familia y el profesorado, se desarrolla en los niños y las niñas actitudes positivas hacia el trabajo en casa y la competencia para su realización.

**Dirigida a:** Alumnado de todos los niveles.

**Metodología:**

- Elaboración de fichas sobre tareas domésticas.
- Frase-Mural.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado asume responsablemente sus tareas en casa.
- El alumnado se muestra más dispuesto para participar en las labores del hogar.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado, padres y madres.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 37:**

Investigación sobre quién hace qué en la familia.

**Objetivos:**

- Analizar la distribución de las tareas domésticas en la familia.
- Adquirir hábitos de implicación personal en la realización de las tareas domésticas.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Según los expertos, durante los primeros años, los niños y las niñas no tienen un sentido marcado de género. La diferencia genérica se inicia a partir de los cinco o seis años, cuando la mayoría aprende a verse y comportarse de forma consistente como un niño o una niña. De la misma manera, se tiene conocimiento que el proceso de identificación de rol se inicia en el ámbito familiar, mediante el proceso de imitación de los adultos. Esta adopción de roles se realiza a través de situaciones cotidianas tales como el reparto de las tareas domésticas, quién realiza las compras en el hogar o cómo se disfruta del tiempo libre. La propuesta de acción pretende sensibilizar al alumnado sobre la importancia de compartir las responsabilidades del hogar. La investigación les permite ver el modo en que se distribuyen las tareas domésticas en las familias.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Observación participante.
- Relatos autobiográficos.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado acepta la importancia del reparto equitativo de tareas en el hogar.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 38:**

Talleres sobre la cotidianidad del hogar.

**Objetivos:**

- Sensibilizar a las chicas y a los chicos sobre la importancia de realizar un reparto equitativo de tareas en el hogar con independencia del género.
- Capacitar a los chicos y a las chicas para la realización de tareas básicas del hogar.
- Adquirir actitudes de cooperación en la igualdad de responsabilidades familiares.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

A pesar de los importantes cambios en la dinámica familiar como consecuencia del acceso de las mujeres al mercado laboral y a la sucesiva toma de conciencia del hombre sobre la participación en las labores del hogar, aún no se asume en su totalidad el valor de la corresponsabilidad de los cónyuges en lo que a este aspecto se refiere; la mayor responsabilidad de la mujer en las tareas del hogar persiste. Asimismo, en los hábitos de crianza se transmite esta diferencia en el reparto de las tareas del hogar; las chicas continúan con notoria diferencia teniendo más conocimientos y responsabilidades en las labores del hogar. Por este motivo se propone incluir talleres prácticos en los que los chicos y las chicas indistintamente aprendan labores propias de la vida familiar: coser, planchar, poner la lavadora, quitar manchas, hacer la compra, atender al hermano pequeño, poner la mesa, entre otras.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Estrategias cooperativas.
- Prácticas de realización de tareas domésticas.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado muestra disposiciones positivas para participar en los talleres de la cotidianidad del hogar.
- El alumnado adquiere conocimientos prácticos para realizar de manera eficaz labores sencillas del hogar.

**Responsables de la acción:**

- Tutora o tutor.
- Padres y madres invitados a participar.

**Coste económico:** Bajo.



**Meta 14:** Que los alumnos y las alumnas tengan análogas expectativas en salidas profesionales y en la participación en los cargos públicos.

### Propuesta de acción 39:

Campaña sobre las profesiones.



### Objetivos:

- Conocer actividades y trabajos que pueden desempeñar ambos sexos.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Si bien es cierto que la mujer se está incorporando masivamente al mundo del trabajo y de las distintas profesiones, perviven, en el imaginario colectivo, estereotipos y discriminaciones que influyen en la elección y desarrollo de las futuras profesiones. Con esta propuesta se pretende que los niños y las niñas conozcan que pueden realizar indistintamente cualquier profesión. Algunas iniciativas a tener en cuenta en la campaña son: conocimiento de las ocupaciones de nuestros padres y madres, visitas a empresas, ejercicios de comunicación persuasiva sobre distintas profesiones, entrevistas a personas que realizan actividades profesionales de interés para el alumnado y juegos de roles sobre profesiones tradicionalmente asignadas al otro sexo.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Infantil y de Educación Primaria.

### Metodología:

- Juegos de roles.
- Juegos de simulación.
- Montajes audiovisuales.
- Entrevistas.

### Criterios de evaluación:

- El alumnado muestra preferencias por profesiones con independencia de estereotipos de género.
- El alumnado participa en actividades donde debe asumir papeles de género diferentes.

### Responsables de la acción:

- Profesorado.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 40:**

Investigación sobre mujeres destacadas en la Historia.

**Objetivos:**

- Conocer historias de mujeres que han destacado en cualquier campo del conocimiento tanto a nivel nacional como internacional.
- Apreciar las aportaciones de las mujeres en la historia de la humanidad.
- Promover actitudes favorables hacia los distintos papeles que puede asumir socialmente la mujer.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Tradicionalmente los libros de texto, los medios de comunicación e incluso los homenajes que se realizan a personajes influyentes, están dedicados a los hombres; si es el caso, las mujeres adquieren un tímido protagonismo al lado de la figura masculina destacada. Con el trabajo de investigación sobre mujeres en la historia de la humanidad se pretende que los niños y las niñas desde tempranas edades reconozcan la influencia de la mujer a través de la Historia. Asimismo, es una estrategia para luchar contra los prejuicios y estereotipos existentes en torno a las actividades profesionales, tradicionalmente asignadas a la mujer, a fin de que los alumnos y las alumnas adquieran disposiciones no sexistas para elaborar su proyecto personal de vida.

La propuesta puede ser desarrollada como un proyecto dentro del plan de acción de tutoría o como proyecto transversal de modo que, desde cada asignatura, se promueva el conocimiento de mujeres destacadas en las distintas áreas del conocimiento.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Puzzle de Aronson.
- Grupos de investigación.
- Trabajo por proyectos.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado conoce biografías de mujeres destacadas en distintas áreas del conocimiento.
- El alumnado manifiesta interés y admiración por las aportaciones de la mujer a través de la Historia.

**Responsables de la acción:**

- Tutor o tutora.
- Equipo educador.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 41:**  
Seminario de orientación profesional.



**Objetivos:**

- Reconocer los estereotipos existentes en la formación y en la práctica profesional por razón de género.
- Identificar las expectativas profesionales con contenido sexista dentro de la familia, el centro o cualquier otro agente, que puedan influir en las propias decisiones.
- Clarificar el propio itinerario formativo y profesional superando estereotipos tradicionales y teniendo en cuenta los intereses personales.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El mundo del empleo se encuentra segmentado según géneros tanto de forma horizontal (sectores profesionales masculinizados o feminizados) como vertical (el techo de cristal y el suelo pegajoso), lo que en ocasiones influye en la toma de decisiones individuales en cuanto a la formación y al ejercicio profesional. Con esta propuesta de acción pretendemos desarrollar habilidades y competencias en el alumnado para tomar decisiones en relación a su proyecto de vida profesional alejado de estereotipos y prejuicios sexistas. En la programación del seminario es importante tener en cuenta los siguientes aspectos: estudio de las leyes de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en relación a la educación y al trabajo, prejuicios y estereotipos sobre actividades o trabajos que tradicionalmente realizan hombres o mujeres, influencia de los estereotipos familiares y culturales en la elección de una profesión, ejercicios de autoconocimiento y toma de decisiones.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Grupos de investigación.
- Análisis de casos.
- Ejercicios autobiográficos.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado expresa sus prejuicios de género sobre las distintas salidas profesionales.
- El alumnado esboza su proyecto profesional partiendo de sus gustos personales y rechazando los estereotipos por razón de género.

**Responsables de la acción:**

- Tutor o tutora.
- Servicios psicopedagógicos.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 42:**

Debate sobre la paridad en los cargos públicos.

**Objetivos:**

- Detectar quiénes mayoritariamente ostentan cargos públicos.
- Analizar la proporción de mujeres y de hombres que participan en cargos públicos.
- Comparar las leyes que nos rigen sobre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres con la realidad social de acceso, condiciones y promoción profesional de hombres y mujeres en el sector público.
- Adoptar una actitud crítica frente a la desigualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito laboral público, especialmente en cargos de poder.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La propuesta busca iniciar al alumnado en el estudio de las leyes que nos rigen sobre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los aspectos relacionados con el acceso al trabajo, especialmente en los cargos públicos, con el fin de detectar y analizar la realidad social en torno al tema. Asimismo, se pretende motivar a las alumnas a considerar los cargos públicos como otra opción profesional para las mujeres como ciudadanas con iguales derechos que los hombres. Para la realización del debate conviene diferenciar dos momentos claves. El primero, la preparación del mismo, en la que el alumnado consulta la información relevante sobre el tema; y en el segundo, la ejecución propiamente dicha.

**Dirigida a:** Alumnado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Consulta y análisis de datos.
- Debate.

**Criterios de evaluación:**

- El alumnado tiene la información básica suficiente para participar en el debate sobre la paridad en los cargos públicos.
- El alumnado aporta juicios críticos acerca de la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el acceso a cargos públicos.

**Responsables de la acción:**

- Profesorado de Ciencias Sociales.

**Coste económico:** Bajo.

Capítulo IV:

**LA FORMACIÓN E IMPLICACIÓN  
DEL PROFESORADO**



## 4.1. Introducción

El presente *Plan* reconoce la importancia del profesorado en todo proyecto educativo de profundización de la vida democrática. La educación para la igualdad efectiva de mujeres y hombres necesita que el profesorado asuma tal valor democrático de forma activa. En segundo lugar, es necesario que la sociedad valore y reconozca el servicio público que el y la docente hace a la sociedad con su trabajo así como su esfuerzo en la implantación de planes de innovación, como el que aquí se propone. En tercer lugar, hay que prestar una atención prioritaria a la formación del profesorado para que pueda cumplir con las funciones que le asignan las leyes de igualdad de mujeres y hombres, la Ley Orgánica contra los malos tratos y la Ley Orgánica de Educación.

En el *Plan* se proponen líneas de acción para la formación del profesorado en las técnicas de análisis de los prejuicios y estereotipos por razón de género; en el conocimiento del significado del valor de la igualdad y de las estrategias para su enseñanza; en el conocimiento de la importancia que tiene el profesorado en la formación de las identidades y del autoconcepto de las alumnas y de los alumnos; en el conocimiento del papel que juegan los conflictos en las relaciones de convivencia de hombres y mujeres así como las técnicas para una gestión adecuada de los mismos; en las técnicas para detectar el lenguaje sexista en los libros de texto o en otros materiales escolares y, finalmente, en los procedimientos para detectar los malos tratos que pueda haber en las familias y entre el alumnado.

## 4.2. Metas a conseguir y propuestas de acción

---

**Meta 15:** *Que el profesorado analice sus prejuicios sobre género y aquellos prejuicios que manifiestan las diversas situaciones sociales.*

*Propuestas de acción*

43. Taller de autoconocimiento sobre prejuicios sexistas respecto al alumnado.
  44. Seminario sobre el papel del profesorado en la reproducción de estereotipos por razón de género.
  45. Taller sobre expectativas del profesorado respecto a su alumnado en función del género.
  46. Taller para aprender a trabajar con el alumnado los estereotipos de la publicidad.
- 

**Meta 16:** *Que el profesorado comprenda el significado del valor de la igualdad en la diversidad de géneros, así como las estrategias para su enseñanza y aprendizaje.*

*Propuestas de acción*

47. Debate sobre el sexismo en los centros escolares.
  48. Seminario sobre igualdad y diversidad: aplicación de las leyes.
  49. Conferencia sobre consecuencias del incumplimiento de los derechos humanos por maltrato de género.
  50. Taller de videos sobre la evolución de la mujer respecto al principio de igualdad.
  51. Presentación y conocimiento de las asociaciones de mujeres de la ciudad y del trabajo que realizan para lograr la igualdad.
- 

**Meta 17:** *Que el profesorado domine los procedimientos de participación para la elaboración de normas de convivencia por los alumnos y las alumnas.*

*Propuestas de acción*

52. Curso sobre técnicas de participación y elaboración de normas.
  53. Taller para el conocimiento y dominio de los programas existentes sobre aprendizaje de normas con la participación democrática de los alumnos y alumnas.
-



**Meta 18:** *Que el profesorado utilice lenguaje no sexista en la comunicación y tenga competencias para detectar el lenguaje sexista cuando aparece en las relaciones interpersonales, en los materiales escolares y en los libros de texto.*

*Propuestas de acción*

- 54. Taller para desarrollar habilidades comunicativas, evitando el lenguaje sexista.
  - 55. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas para enseñar a dialogar.
- 

**Meta 19:** *Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para la gestión y solución de conflictos por razón de género.*

*Propuestas de acción*

- 56. Seminario sobre tipos de conflictos más frecuentes relacionados con el género.
  - 57. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas de asertividad y habilidades sociales.
  - 58. Taller para detectar y trabajar estrategias de solución de conflictos en relación al género.
- 

**Meta 20:** *Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para el desarrollo de la identidad personal y de la autoestima de las alumnas y de los alumnos.*

*Propuestas de acción*

- 59. Conferencia sobre el proceso de desarrollo de la identidad personal.
  - 60. Taller para mejorar la autoestima del alumnado.
  - 61. Taller para aprender a trabajar las emociones: Expresión y control.
- 

**Meta 21:** *Que el profesorado tenga competencias para detectar malos tratos y/o discriminaciones producidas en las familias o en las relaciones entre iguales.*

*Propuestas de acción*

- 62. Conferencia sobre violencia de género en el marco escolar.
- 63. Taller para detectar, a través de protocolos, alumnos y alumnas que padezcan algún tipo de maltrato, familiar o por parte del grupo de iguales.

### 4.3. Desarrollo de las propuestas de acción

**Meta 15:** Que el profesorado analice sus prejuicios sobre género y aquellos prejuicios que manifiestan las diversas situaciones sociales.

**Propuesta de acción 43:** Taller de autoconocimiento sobre prejuicios sexistas respecto al alumnado.



#### Objetivos:

- Que el profesorado comparta sus propias vivencias respecto a los prejuicios sexistas que posee.
- Que dé forma explícita de visibilidad a sus prejuicios.
- Ofrecer oportunidad para reflexionar sobre los propios prejuicios y cómo afectan al tratamiento desigual de niñas y niños.
- Que el profesorado analice los papeles que, en su vida privada, adopta en función del género.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

Cada participante, a sugerencia del equipo formador, redacta una relación de situaciones en las que trata a las niñas de forma diferente a los niños (o a sus propios hijos e hijas), basándose en prejuicios adquiridos y en estereotipos. Reflexionan sobre el origen de sus creencias y posteriormente se abre un debate para exponer las posturas de los participantes y el análisis crítico de las mismas por parte de todas y todos. Finalmente, se proponen alternativas para superar estas percepciones.

Algunas investigaciones han demostrado que los docentes, tanto profesoras como profesores, juzgan a su alumnado basándose en estereotipos. Se trata de explicar y tomar conciencia de este tratamiento y buscar alternativas para evitarlo.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

#### Metodología:

- Ejercicios de clarificación de valores.
- Ejercicios de narración.

#### Criterios de evaluación:

- Implicación del profesorado en la realización de los ejercicios.
- El profesorado hace autoevaluación y está dispuesto explicar sus prejuicios.

**Responsables de la acción:** Equipos de formación en igualdad de género.

**Coste económico:** Medio.

**Propuesta de acción 44:** Seminario sobre el papel del profesorado en la reproducción de estereotipos por razón de género.



### Objetivos:

- Sensibilizar y concienciar al profesorado del uso de estereotipos de género para juzgar y tratar a su alumnado.
- Analizar la diversidad de prejuicios y estereotipos existentes en la actualidad sobre el género.
- Analizar críticamente el modelo sexista que sigue predominando en nuestra sociedad.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El equipo formador se encarga de presentar información respecto al sexismo, prejuicios más frecuentes y estereotipos vigentes. Se proponen algunas lecturas significativas y se discuten en forma de debate. Finalmente se extraen conclusiones enfocadas a la superación del modelo sexista y a la propuesta de alternativas en el trato diario con el alumnado.

El profesorado ha de conocer el modelo sexista, los prejuicios y estereotipos más frecuentes para poder trabajarlos con el alumnado. Es necesario que el profesorado conozca los modelos de asignación de papeles existentes en nuestra sociedad. Se trata de poner de manifiesto aquello que está implícito en nosotros. Escuchando los prejuicios que otros manifiestan, podemos descubrir los nuestros propios.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

### Metodología:

- Exposición de información (formadores).
- Lecturas básicas sobre tipos de estereotipos.
- Debate en grupo.

### Criterios de evaluación:

- El profesorado reconoce prejuicios y estereotipos.

### Responsables de la acción:

- Equipos de formación en igualdad de género.

**Coste económico:** Medio.

**Propuesta de acción 45:**

Taller sobre expectativas del profesorado respecto a su alumnado en función del género.

**Objetivos:**

- Que el profesorado tome conciencia de que sus expectativas respecto al alumnado difieren en función del género.
- Que el profesorado explicita y analice críticamente las propias expectativas, en función del género.
- Derivar consecuencias de las propias expectativas para el futuro personal, académico y profesional de su alumnado.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Se realizan ejercicios prácticos para poner de manifiesto que, en nuestra cultura, ciertas actitudes son consideradas típicamente femeninas y otras específicamente masculinas; se analizan las expectativas de rendimiento, las expectativas de capacidades, de profesiones, de cargos de responsabilidad.

Es de todos sabido que las expectativas que padres y madres, profesores y profesoras tienen sobre los niños y niñas, contribuyen a determinar los procesos de elección profesional en función del género.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

**Metodología:**

- Estrategias de clarificación de valores.
- Debate.

**Criterios de evaluación:**

- El profesorado manifiesta análogas expectativas para alumnas y alumnos.

**Responsables de la acción:**

- Equipos de formación en igualdad de género.

**Coste económico:** Medio.

**Propuesta de acción 46:**

Taller para aprender a trabajar con el alumnado los estereotipos de la publicidad.

**Objetivos:**

- Aprender a seleccionar anuncios televisivos o de prensa que manifiesten estereotipos de género.
- Reconocer los recursos estéticos y retóricos que utiliza la publicidad para persuadir y crear estereotipos de género.
- Aprender a descomponer un anuncio e interpretarlo para enseñarlo a su alumnado.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El/la experto/a propone los fundamentos de la persuasión a través de anuncios publicitarios, muestra anuncios sexistas y grado de sutilidad en los mensajes y trabaja con el profesorado el proceso de descomposición de un anuncio. Les proporciona fichas para realizar el vaciado de la información.

Los medios de comunicación influyen decididamente en la transmisión y perpetuación de estereotipos. Es fundamental que el profesorado conozca estas técnicas y enseñe a su alumnado a interpretarlas.

**Dirigida a:** Profesorado de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Estrategias y comunicación persuasiva.
- Visionado y análisis de anuncios.

**Criterios de evaluación:**

- El profesorado es capaz de descubrir anuncios sexistas.

**Responsables de la acción:**

- Experta o experto en comunicación audiovisual o publicidad.

**Coste económico:** Medio.

**Meta 16:** Que el profesorado comprenda el significado del valor de la igualdad en la diversidad de géneros, así como las estrategias para su enseñanza y aprendizaje.

**Propuesta de acción 47:**

Debate sobre el sexismo en los centros escolares.



**Objetivos:**

- Concienciar de la realidad social y escolar de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Analizar situaciones en las que se manifiesta el sexismo.
- Debatir por qué sigue existiendo un tratamiento desigual en función del género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Se pueden proponer diferentes Grupos de Discusión, en función del nivel en el que el profesorado imparte la docencia. Los grupos han de ser mixtos y se trata de seguir los pasos que marca la técnica y debatir sobre preguntas como: ¿El sistema educativo reconoce la igualdad de género de una forma efectiva? ¿Qué hace para que sea realmente efectiva? ¿Qué es el sexismo? ¿Cómo se manifiesta el sexismo en la actividad del profesorado? ¿Cómo se manifiesta en las actividades del alumnado? ¿Dentro de la escuela, dónde se manifiesta más la diferencia y el trato desigual de niños y niñas? ¿Existe igualdad en el acceso a cargos entre profesores y profesoras? ¿Por qué razón hay más profesores en cargos directivos que profesoras?

Para llevar a cabo esta acción debe estar presente un moderador y grabarse las intervenciones, para posteriormente debatir sobre aquellas más significativas. Se sabe que la aclaración y discusión sobre estos temas ayuda a concienciar a las personas que participan en ellas.

Lo ideal es que se establezcan pequeños grupos y que se implique todo el claustro. Cada grupo llega a sus conclusiones y después hay una puesta en común o gran debate.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

**Metodología:**

- Grupos de discusión.

**Criterios de evaluación:**

- Conclusiones de cada grupo sobre sexismo.

**Responsables de la acción:**

- Responsables del plan de igualdad (moderadores).

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 48:**

Seminario sobre igualdad y diversidad: aplicación de las leyes.



**Objetivos:**

- Conocer los artículos básicos de la Declaración de los Derechos Humanos, la LOE, las leyes autonómicas y la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y las consecuencias de su aplicación.
- Tener conocimiento teórico y práctico sobre el valor igualdad de género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Un experto/a ofrece información al profesorado sobre las distintas leyes, decretos y normativas existentes en la actualidad sobre igualdad de género, centrándose específicamente en el contexto escolar. El profesorado estudia el material y propone acciones, en pequeños grupos, para que se cumplan las leyes en su centro. Éstas son debatidas y se extraen conclusiones prácticas.

La justificación de esta acción es que el profesorado ha de conocer las leyes para poder cumplirlas y tiene la obligación de hacerlo.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

**Metodología:**

- Exposición de experto/a.
- Análisis de textos.

**Criterios de evaluación:**

- El profesorado conoce las leyes.
- El profesorado hace propuestas de desarrollo y aplicación de las leyes en su centro.

**Responsables de la acción:**

- Experto o experta en formación.

**Coste económico:** Medio-Bajo.

**Propuesta de acción 49:**

Conferencia sobre consecuencias del incumplimiento de los derechos humanos por maltrato de género.

**Objetivos:**

- Conocer la realidad social de la desigualdad entre hombres y mujeres y analizar las consecuencias en la vida personal, familiar y social.
- Sensibilizar sobre la dignidad y los derechos de las mujeres.
- Conocer las desigualdades de las mujeres en distintos ámbitos.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La conferencia puede tratar aspectos como: ¿Hay igualdad? ¿Cómo se manifestaría la igualdad? ¿Qué ocurre verdaderamente en el mundo? ¿Con quién se asocia la pobreza? ¿Todos tenemos la misma dignidad? ¿Cómo es habitualmente tratada la mujer? ¿Qué pasa en las sociedades del tercer mundo? ¿Qué pasa en las sociedades desarrolladas? ¿Y en las sociedades en vías de desarrollo?

Esta actividad se justifica porque es imposible que el profesorado defienda los derechos humanos desde el desconocimiento de la realidad actual, donde en muchísimas ocasiones éstos no se respetan, y sobre todo, cuando hablamos de niños y niñas y mujeres.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

**Metodología:**

- Conferencia.

**Criterios de evaluación:**

- El profesorado adquiere conocimientos sobre la desigualdad.

**Responsables de la acción:**

- Experto o experta.

**Coste económico:** Medio-Bajo.



**Propuesta de acción 50:**

Taller de videos sobre evolución de la mujer respecto al principio de igualdad.

**Objetivos:**

- Dar a conocer al profesorado materiales audiovisuales existentes en el mercado para promover la igualdad de géneros y analizar la evolución de la mujer a lo largo de la historia.
- Que el profesorado aprenda a seleccionar materiales para diseñar actividades con su alumnado.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Existen en el mercado, en asociaciones, en ONGs y en centros de documentación numerosos materiales de estas características para ser mostrados al profesorado. Será el equipo formador quien seleccione materiales para trabajarlos con el profesorado, enseñándoles la técnica del video-fórum, ya que estos materiales deben usarse con un sentido educativo y no meramente lúdico. Se han de hacer actividades antes del visionado, durante el visionado y después del visionado. El profesorado en el taller aprende a diseñar actividades relacionadas con la promoción de la igualdad a través del uso de materiales audiovisuales.

Esta propuesta tiene una doble justificación: por una parte, pretende cambiar las actitudes del profesorado hacia el papel de la mujer en la historia a través de la comunicación persuasiva y el aprendizaje por modelos y, por otra, pretende dotar al profesorado de recursos audiovisuales que aplicarán con su alumnado.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

**Metodología:**

- Visionado de materiales audiovisuales.
- Selección de materiales adaptados a la edad de su alumnado.
- Video-fórum.

**Criterios de evaluación:**

- El profesorado diseña actividades con materiales audiovisuales.

**Responsables de la acción:**

- Equipo de formación.

**Coste económico:** Medio-bajo.

**Propuesta de acción 51:** Presentación y conocimiento de las asociaciones de mujeres de la ciudad y del trabajo que realizan para lograr la igualdad.



**Objetivos:**

- Que el profesorado conozca asociaciones y centros o institutos de investigación de mujeres que trabajan por la igualdad.
- Que conozca las diferentes asociaciones de mujeres cercanas al centro.
- Que sea capaz de acercar el trabajo de estas asociaciones a sus alumnos y alumnas.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Los técnicos y técnicas de la DGMI (Dirección General de la Mujer y por la Igualdad) disponen de un listado de asociaciones que realizan actividades para promover la igualdad de géneros y se ocupan de darlas a conocer al profesorado y de poner en contacto a éste con aquellas para la realización de actividades conjuntas.

Es importante que el profesorado disponga de información sobre organismos, asociaciones... dedicadas a esta temática y puedan acceder a ellas para realizar actividades con su alumnado en las que se pueda ver de forma realista las funciones que tales entidades desarrollan. Se trata de un mayor acercamiento a la realidad social.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

**Metodología:**

- Aproximación didáctica.

**Criterios de evaluación:**

- Conocimiento por parte del profesorado de las asociaciones y sus funciones.

**Responsables de la acción:**

- Técnicos o técnicas de la DGMI.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 17:** Que el profesorado domine los procedimientos de participación para la elaboración de normas de convivencia por los alumnos y las alumnas.

**Propuesta de acción 52:** Curso sobre técnicas de participación y elaboración de normas.



**Objetivos:**

- Que el profesorado aprenda a organizar y dinamizar la clase para que los alumnos y alumnas puedan participar e implicarse en la organización de la convivencia en el aula y el centro.
- Conocer las técnicas y estrategias más adecuadas para que los alumnos y alumnas colaboren activamente en la elaboración de las normas del aula.
- Que el profesorado aprenda a adoptar la postura más conveniente ante las diversas situaciones y conflictos que genera el proceso de elaboración de normas y consecuencias.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El curso trata sobre los aspectos básicos para la participación y elaboración de normas: relación valor-norma, modelos de intervención, dificultades más frecuentes y técnicas para la elaboración de las normas y de las consecuencias de su vulneración (asamblea de aula, coste de respuesta, autocontrol, sistemas acumulativos de faltas, aplicación progresiva de sanciones, control del contexto, coordinación del profesorado). La realización del curso se justifica por la necesidad de que el profesorado domine estas técnicas y conceptos que son fundamentales en el ámbito educativo, pues está demostrado que los alumnos y alumnas cuando tienen claros los puntos de referencia sobre el comportamiento correcto, mantienen unas relaciones más ricas y constructivas entre ellos, son más respetuosos con compañeros/as y profesores/as, usan el diálogo en la solución de los conflictos y, en general, reducen ostensiblemente los comportamientos disruptivos, lo cual se traduce en una mejora del clima del aula y del centro.

**Dirigida a:** Profesorado de todos los centros escolares.

**Metodología:**

- Exposición de los conceptos básicos.
- Lectura y comentario de textos sobre el tema.
- Debate y discusión en grupo.

**Criterios de evaluación:**

- Número de profesores que participan en el mismo.
- Cuestionario de evaluación del curso.

**Responsables de la acción:**- Técnicos y técnicas de la DGMI.

**Coste económico:** Medio-bajo.

**Propuesta de acción 53:** Taller para el conocimiento y dominio de los programas existentes sobre aprendizaje de normas con la participación democrática de los alumnos y alumnas.



### Objetivos:

- Conocer algunos de los programas existentes sobre aprendizaje de normas.
- Adaptar programas y actividades sobre el aprendizaje de normas a las características del alumnado al que van dirigidos.
- Dominar las técnicas básicas para la elaboración de programas y actividades de aprendizaje de normas.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Existen programas para el aprendizaje de normas dirigidos a las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, que han sido suficientemente experimentados y han demostrado su eficacia para mejorar la convivencia del aula y prevenir la violencia de género. Se trata de que el profesorado los conozca y aprenda a adaptarlos a las necesidades de su centro. A través del estudio de estos programas, también se pueden aprender las técnicas básicas para que el profesorado confeccione sus propios programas de aprendizaje de normas, lo cual es fundamental para el aprendizaje de algunos valores como la igualdad de género.

Esta propuesta se justifica por la existencia de investigaciones que demuestran que cuando se da al alumnado la oportunidad de participar y responsabilizarse en la elaboración de las normas del aula y del centro, éste las asume como propias en un grado muy superior a cuando son impuestas por la autoridad académica. Ello propicia un tipo de relaciones interpersonales basadas en la igualdad, la reciprocidad y la cooperación, mejora en gran medida el clima de convivencia y contribuye el desarrollo de personalidades autónomas.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

### Metodología:

- Exposición de una persona experta en formación.
- Análisis y estudio de programas.
- Pase de un video con la aplicación de programas.
- Debate en grupo.

### Criterios de evaluación:

- Número de profesores que asisten al taller.
- Cuestionario de evaluación.

### Responsables de la acción:

- Jefatura de estudios y técnicos o técnicas de la DGMI.

**Coste económico:** Medio.

**Meta 18:** Que el profesorado utilice lenguaje no sexista en la comunicación y tenga competencias para detectar el lenguaje sexista cuando aparece en las relaciones interpersonales, en los materiales escolares y en los libros de texto.

**Propuesta de acción 54:** Taller para desarrollar habilidades comunicativas, evitando el lenguaje sexista.



### Objetivos:

Que el profesorado reflexione y cuide su lenguaje a la hora de comunicarse con el alumnado.

Analizar los términos más utilizados en relación al género.

Aprender a utilizar la categoría género en lugar de la categoría sexo cuando se haga referencia a diferencias psicológicas o sociales entre mujeres y hombres.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Bajo la supervisión y a propuesta del equipo formador, el profesorado, en grupos heterogéneos, definen algunos de los términos relacionados con el género: mujer, hombre, femenino, masculino, sexo, sexismo, machismo... y, posteriormente, contrastan sus definiciones. También, por grupos heterogéneos, proponen un listado de frases que denoten sexismo y, a continuación, redactan correctamente las mismas. Se trabaja un conjunto de propuestas para evitar el lenguaje sexista, aprendiendo a nombrar en femenino y masculino. Se trata de hacer explícito y consciente el lenguaje que muchas veces, por costumbre, emplea el profesorado cuando se comunica con su alumnado y que denota sexismo.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

### Metodología:

- Exposición del equipo formador.
- Participación activa.
- Discusión en grupo.

### Criterios de evaluación:

- El profesorado conoce la importancia del uso del lenguaje no sexista.
- El profesorado emplea, cuando se comunica con su alumnado, lenguaje no sexista.

### Responsables de la acción:

- Equipo formador.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 55:** Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas para enseñar a dialogar.



### Objetivos:

- Que el profesorado conozca las bases del diálogo eficaz.
- Que el profesorado conozca los instrumentos que le permitan enseñar a su alumnado a dialogar y expresar opiniones y críticas sin ofender, desde la perspectiva de género.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Se trata de dar a conocer programas que trabajan las bases del diálogo; los elementos que favorecen la comunicación y los elementos que dificultan la comunicación. Serán expuestos por el equipo formador. Además, éste imparte los fundamentos y la estructura de dos técnicas básicas para enseñar a discutir y expresar opiniones sin violencia y respetando a los demás: “expresión de opiniones” y “formulación de críticas”. Se practican directamente para observar los errores que el propio profesorado comete a la hora de expresar opiniones y formular críticas.

Se da por supuesto que el alumnado sabe comunicarse y dialogar, cuando, en realidad, estas funciones han de aprenderse. Con esta propuesta pretendemos que el profesorado disponga de instrumentos que permitan esta enseñanza.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

### Metodología:

- Exposición del equipo formador.
- Expresión de opiniones.
- Formulación de críticas.

### Criterios de evaluación:

- El profesorado expresa opiniones y críticas correctamente.

### Responsables de la acción:

- Equipo formador.

**Coste económico:** Medio.

**Meta 19:** Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para la gestión y solución de conflictos por razón de género.

**Propuesta de acción 56:** Seminario sobre tipos de conflictos más frecuentes relacionados con el género.



### Objetivos:

- Que el profesorado conozca la importancia de los conflictos en las relaciones entre géneros.
- Que analice las causas por las que surgen los conflictos.
- Que conozca los tipos de conflictos más frecuentes entre chicos y chicas.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El equipo formador expone aspectos como: ¿Qué es un conflicto?; Clases de conflictos y utilidad de los mismos; ¿Por qué surgen los conflictos?; ¿Cómo influye el lenguaje para evitar los conflictos? Por niveles constituyen parejas heterogéneas de profesores y profesoras, y se elabora un listado de conflictos que han observado entre sus alumnos y alumnas y cómo los han afrontado. Se hace una puesta en común con la idea de detectar, en conjunto, los conflictos más frecuentes que aparecen relacionados con el género en todos los niveles educativos, de manera que el profesorado tenga una visión de conjunto. Cada pareja propone su alternativa de mediación, de manera que todos y todas aprenden de todos y todas, bajo la supervisión y orientaciones del equipo formador.

Los conflictos interpersonales por razón de género, no solo no son negativos, sino que pueden ser motivo para desarrollar habilidades sociales. Para ello, han de ser objeto de trabajo educativo y por esta razón se propone que el profesorado los conozca y sepa como ponerlos al servicio de la convivencia y no se conviertan en origen de violencia.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

### Metodología:

- Exposición del equipo formador.
- Trabajo cooperativo en parejas.

### Criterios de evaluación:

- El profesorado conoce los conflictos más frecuentes entre chicos y chicas.

### Responsables de la acción:

- Equipo formador.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 57:** Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas de asertividad y habilidades sociales.



### Objetivos:

- Sensibilizar sobre la importancia de las habilidades sociales en el establecimiento de una comunicación igualitaria entre hombres y mujeres.
- Que el profesorado conozca los estilos de relación interpersonales.
- Que el profesorado conozca programas de desarrollo de asertividad y habilidades sociales.
- Que el profesorado adquiera competencias técnicas para la enseñanza de estas habilidades.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El curso es impartido por el equipo formador tratando aspectos como: estilos de relación interpersonal, habilidades de interacción social y programas para su mejora.

La asertividad es la conducta interpersonal que implica la expresión directa de los propios sentimientos y la defensa de los propios derechos, sin negar los de los demás. La conducta interpersonal se aprende y se desarrolla, por lo tanto las habilidades sociales pueden enseñarse y modificarse.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

### Metodología:

- Exposición a cargo del equipo formador.
- Participación activa.

### Criterios de evaluación:

- El profesorado conoce las principales habilidades de interacción social.
- El profesorado es capaz de diseñar actividades de habilidades sociales y asertividad.

### Responsables de la acción:

- Equipo formador.

**Coste económico:** Medio.



**Propuesta de acción 58:** Taller para detectar y trabajar estrategias de solución de conflictos en relación al género.



**Objetivos:**

- Conocer los procedimientos para la solución de conflictos.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

En una primera fase, se exponen, por parte del equipo formador, los distintos procedimientos para la resolución de conflictos: negociación, mediación, creación de consenso, arbitraje y conciliación. Posteriormente se trabajan los conflictos más frecuentes surgidos en las relaciones entre chicos y chicas: insultos, descalificación, inferioridad, sensibilidad... y se terminan exponiendo técnicas para facilitar el proceso de resolución de los mismos.

Es necesario ofrecer conocimientos y recursos al profesorado para afrontar los conflictos que se presenten, por parte del alumnado, en relación al género. Se facilita así la intervención rápida y se evita la aparición de la violencia, que es la patología del conflicto.

**Dirigida a:** Profesorado de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Aproximación didáctica.
- Participación activa.

**Criterios de evaluación:**

- El profesorado conoce los procedimientos de resolución de conflictos.
- El profesorado aplica técnicas específicas para la resolución de conflictos.

**Responsables de la acción:**

- Equipo formador.

**Coste económico:** Medio.

**Meta 20:** Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para el desarrollo de la identidad personal y de la autoestima de las alumnas y de los alumnos.

**Propuesta de acción 59:** Conferencia sobre el proceso de desarrollo de la identidad personal.



**Objetivos:**

- Sensibilizar al profesorado sobre el proceso de identidad personal.
- Sensibilizar al profesorado sobre los complejos problemas que han de afrontar los adolescentes para afianzar su identidad.
- Informar al profesorado de los conflictos más frecuentes que aparecen en el proceso de identidad personal y sexual de su alumnado.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El experto o experta imparte la conferencia sobre el proceso de construcción de la identidad personal atendiendo principalmente a: la construcción de la individualidad, las representaciones de sí mismo o misma y la interacción de las subjetividades.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

**Metodología:**

- Conferencia.

**Criterios de evaluación:**

- El profesorado conoce el proceso de construcción de la identidad.

**Responsables de la acción:**

- Experto o experta.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 60:**

Taller para mejorar la autoestima del alumnado.

**Objetivos:**

- Favorecer en el profesorado una visión general más positiva del alumnado.
- Proporcionar toda la información posible para que conozcan los métodos para desarrollar un auto-concepto asociado a alta autoestima.
- Conocer programas y técnicas específicas para desarrollar la autoestima.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El taller trata de formar al profesorado para: fomentar la integración, comunicación y socialización de su alumnado; desarrollar la capacidad de autoconocimiento de los aspectos positivos y negativos de su personalidad así como de las otras personas; conocer y mejorar las ideas irracionales acerca de sí mismo y de los demás; fomentar la capacidad de aceptar su forma de ser, sus habilidades y destrezas que le permitan obtener logros; fomentar el manejo y el reconocimiento de sus necesidades y valores, así como la expresión de sus sentimientos y emociones que le hagan sentirse orgulloso/a de sí mismo/a. También se analizarán programas sobre autoestima. En este sentido, la autoestima garantiza la proyección futura de la persona, pues en la medida que nos valoramos crecen las expectativas por nuestro desempeño escolar, laboral, social, etc. El nivel de la autoestima tiene profundas consecuencias en cada aspecto de nuestra existencia: en el ámbito personal, familiar, escolar y social. También se analizan programas sobre autoestima.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

**Metodología:**

- Información sobre conceptos básicos.
- Realización de ejercicios.
- Análisis de programas.
- Participación activa.

**Criterios de evaluación:**

- El profesorado conoce programas para desarrollar la autoestima.

**Responsables de la acción:**

- Equipo de formación.

**Coste económico:** Medio.

**Propuesta de acción 61:** Taller para aprender a trabajar las emociones: Expresión y control.



### Objetivos:

- Conocer las emociones básicas del alumnado.
- Favorecer el conocimiento, expresión y control de las emociones del alumnado.
- Capacitar al profesorado en el uso de técnicas de desarrollo emocional.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El taller está pensado para que el profesorado sea sujeto activo en cuanto al conocimiento de sus propias emociones, puesta en práctica de la expresión de sus propias emociones y, tome conciencia de las barreras más frecuentes que se encuentran a la hora de expresarlas y controlarlas. Sensibilización sobre el mundo emocional de su alumnado y capacitación en cuanto al uso de instrumentos y técnicas para favorecer la expresión, recepción y control de las emociones de su alumnado. Básicamente se trabajan las emociones de miedo, de ira, de tristeza y de alegría ya que son reconocidas por personas de culturas muy diferentes. A estas se añaden: el amor, la sorpresa, la aversión, y la vergüenza. También se trabajan las siguientes competencias o habilidades: conocimiento de las propias emociones, capacidad de controlar las propias emociones, capacidad de motivarse a sí mismo, reconocimiento de las emociones ajenas y habilidad para relacionarse con las emociones ajenas.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

### Metodología:

- Ejercicios de reconocimiento y expresión emocional.
- Exposición del equipo formador de las habilidades y competencias.

### Criterios de evaluación:

- El profesorado expresa sus emociones sin dificultad.
- El profesorado conoce las emociones más frecuentes de su alumnado.
- El profesorado sabe cómo hacer expresar emociones a su alumnado.

### Responsables de la acción:

- Equipo formador en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

**Coste económico:** Media

**Meta 21:** Que el profesorado tenga competencias para detectar malos tratos y/o discriminaciones producidas en las familias y en las relaciones entre iguales.

**Propuesta de acción 62:** Conferencia sobre violencia de género en el marco escolar.



### Objetivos:

- Que el profesorado tenga información sobre violencia de género y consecuencias de malos tratos en el marco escolar.
- Conocer las actitudes de los y las adolescentes hacia la violencia de género.
- Disponer de orientaciones para detectar malos tratos familiares y en las relaciones entre iguales.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Un experto o experta expone el tema de la violencia de género y cómo ésta se proyecta en el marco escolar. Trabaja los tipos de violencia, las características de los agresores/as, las características del sistema escolar tradicional que dificultan la erradicación de la violencia, las actitudes del alumnado hacia la violencia de género. Asimismo, analiza los indicadores básicos de la violencia y el papel de la educación construyendo programas para afrontar la igualdad, la no exclusión y la solución de conflictos.

El profesorado ha de tener información sobre los tipos de violencia, las fases por las que pasan las víctimas y recursos para detectar casos reales.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

### Metodología:

- Conferencia.

### Criterios de evaluación:

- El profesorado tiene información sobre los efectos de la violencia en el rendimiento escolar y en el desarrollo equilibrado de la personalidad de su alumnado.

### Responsables de la acción:

- Experto o experta.

**Coste económico:** Medio-bajo.

**Propuesta de acción 63:**

Taller para detectar, a través de protocolos, alumnas y alumnos que padezcan algún tipo de maltrato, familiar o por parte del grupo de iguales.

**Objetivos:**

- Sensibilizar al profesorado sobre los efectos del maltrato.
- Capacitar al profesorado en la detección de casos de maltrato.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El taller, impartido por el equipo formador, consiste en que el profesorado, en pequeños grupos, diseñe protocolos para detectar y poder intervenir ante casos de maltrato por parte de iguales y por parte de las familias. Se trata de diseñar, como instrumentos, una serie de plantillas que hay que cumplimentar por el propio profesorado cuando tenga indicios de maltrato. Estas plantillas pueden ser de dos tipos: registro de observación o entrevistas. La finalidad es proporcionar una orientación que facilite la intervención ante posibles casos de violencia. Pueden servir, como punto de partida, los modelos ofertados por el Plan PREVI pero, en el taller, el profesorado puede modificar dichos modelos. Para poder prevenir malos tratos por razón de género, es necesario no solo tener conocimiento sobre el maltrato y los tipos de maltrato, sino saber detectarlo y saber qué hacer y dónde recurrir cuando se detecta.

**Dirigida a:** Todo el profesorado.

**Metodología:**

- Expositiva.
- Participación activa.

**Criterios de evaluación:**

- El profesorado elabora protocolos de recogida de datos y de entrevista.

**Responsables de la acción:**

- Equipo formador y comisión de igualdad.

**Coste económico:** Medio-bajo.

Capítulo V:

**LA IMPLICACIÓN DE LOS EQUIPOS  
DIRECTIVOS Y DE LOS RESPONSABLES DE  
LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS**





## 5.1. Introducción

En el funcionamiento de los centros escolares tiene una importancia indudable la calidad de los equipos directivos. Los equipos directivos de calidad tienen una visión de lo que debe ser su centro y animan a todos los miembros de la comunidad educativa a trabajar en esa dirección. Esa visión tiene que estar influida por las directrices del Consejo Escolar, en el que uno o una de sus miembros debe velar específicamente por la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y por la prevención de los malos tratos. También los equipos directivos tienen que ser conscientes cumplidores de las expectativas que las leyes atribuyen a la educación como motor de transformación de la cultura del dominio del patriarcado hacia una cultura nueva de igualdad en derechos. Cuando los equipos directivos no tienen calidad se describen a sí mismos como gestores del centro y del presupuesto, solo se consideran responsables y custodios de la documentación y de la disciplina, y se desentienden de hacia dónde va el centro porque dan por supuesto que de modo espontáneo se desarrolla adecuadamente.

La función directiva es una de las asignaturas pendientes de nuestro sistema educativo: no hay un reconocimiento institucional y económico de ella, ni se la apoya debidamente. Con frecuencia, la capacitación técnica de los equipos de dirección no parece ser la adecuada para las funciones complejas que actualmente tienen que desempeñar. A los equipos directivos les corresponde tomar iniciativas en un asunto tan importante como la educación en el principio de igualdad de mujeres y hombres.

El *Plan* que presentamos considera que los equipos directivos juegan un papel clave e imprescindible para promover la inclusión del principio de igualdad de hombres y mujeres en el Proyecto Educativo del Centro, en las programaciones y prácticas de aula, en la selección de los textos y materiales escolares por el profesorado, en la implicación de las madres y padres en un asunto de tanta importancia. Para ello es fundamental que la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana considere a los equipos directivos como interlocutores válidos para concretar las colaboraciones que puede ofrecer a los centros escolares, a sus servicios y a los miembros de la comunidad educativa.

Otro aspecto fundamental que contempla el *Plan* es la autonomía pedagógica y organizativa de los centros escolares. Para lograr una auténtica y eficaz autonomía de los mismos, se requiere que tengan un Proyecto Educativo y unas programaciones de actividades que lo desarrollen. Un centro escolar tiene identidad institucional cuando se comparten, por toda la comunidad educativa, ciertos objetivos comunes, la existencia de ciertas tradiciones y métodos de trabajo y la responsabilidad de conseguir determinados resultados.

La educación para la igualdad de mujeres y hombres tendrá éxito si los y las estudiantes, profesorado, equipo directivo, padres y madres y servicios respiran ese valor en el centro escolar, es decir, cuando funcionan como miembros de una comunidad en donde las mujeres y los hombres se reconocen y actúan desde la igualdad efectiva. Por ello, en el *Plan* se hacen propuestas de acción dirigidas a detectar las necesidades que pueden tener los centros concretos en relación con la igualdad, a desarrollar programas y actividades en las que estén implicados la totalidad del centro así como a informar sobre los servicios de atención, materiales escolares u otras ayudas con las que la Generalitat puede colaborar en la promoción de la igualdad de las mujeres y los hombres.

## 5.2. Metas a conseguir y propuestas de acción

---

**Meta 22:** *Que el equipo directivo promueva la comprensión del significado del valor de la igualdad de mujeres y hombres en el Proyecto Educativo del Centro, en las programaciones curriculares, en la asignación de responsabilidades y espacios así como en la selección de materiales escolares y libros de texto.*

*Propuestas de acción*

64. Creación de una comisión de profesorado para la preselección de materiales y libros de texto.
  65. Asignación de responsabilidades y espacios del centro siguiendo el criterio de igualdad.
  66. Inclusión en el Proyecto Educativo del Centro de contenidos referidos a la igualdad de género.
  67. Promoción de contenidos sobre la igualdad de género para su inclusión en las Programaciones de Aula.
- 

**Meta 23:** *Que el equipo directivo se implique en la gestión de los conflictos que se produzcan por razón de género.*

*Propuestas de acción*

68. Curso de formación teórico-práctico de los equipos directivos de los centros, en estrategias de resolución de conflictos.
  69. Establecer un protocolo de intervención para gestionar los conflictos que se produzcan en el centro por razón de género.
  70. Elaborar documentos de registro y seguimiento de los conflictos de género en los que se ha tenido que intervenir.
- 

**Meta 24:** *Que el equipo directivo conozca y use los recursos públicos y privados de la comunidad para promover la igualdad entre hombres y mujeres.*

*Propuestas de acción*

71. Elaboración de una base de datos sobre educación para la igualdad de género.
  72. Organización de sesiones informativas con entidades que trabajan por la igualdad entre hombres y mujeres y para la prevención de la violencia de género.
-

**Meta 25:** *Que el equipo directivo establezca una relación fluida con los padres y madres, con la Inspección Educativa, y con los representantes de las minorías culturales para promover en su centro la educación en la igualdad de mujeres y hombres.*

*Propuestas de acción*

73. Realizar una sesión informativa, dirigida a los padres y madres del alumnado, sobre los planes y actividades del centro para tratar el tema de la igualdad de género.

74. Mantener reuniones de coordinación específicas sobre el tema de la igualdad con la Inspección Educativa.

75. Curso de formación en el valor de la igualdad dirigido tanto a representantes de las minorías culturales del barrio como a padres y madres del alumnado de estas minorías.

---

**Meta 26:** *Que el equipo directivo facilite la formación y participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres.*

*Propuestas de acción*

76. Organizar un curso de formación para el profesorado sobre el principio de la igualdad de género.

77. Facilitar la participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres, flexibilizando los horarios y las tareas administrativas.

78. Establecer unas normas para la elaboración de los documentos y escritos del centro con un lenguaje no sexista.

---

**Meta 27:** *Que en el Consejo Escolar del Centro se impulse el desarrollo de programas, comisiones de trabajo y actividades para la igualdad de mujeres y hombres en los que estén implicados la dirección, el claustro, las madres y padres y los servicios psicopedagógicos del centro.*

*Propuestas de acción*

79. Realizar una campaña de sensibilización e información sobre el tema de la igualdad de género dirigida a toda la comunidad educativa.

80. Cine-fórum con temas históricos y actuales sobre la discriminación de la mujer.

81. Realizar un análisis diagnóstico de los mecanismos discriminatorios para con las niñas, jóvenes y mujeres, que subyacen en la práctica y organización del centro.

---

**Meta 28:** *Que el centro escolar tenga datos desagregados por género de la comunidad educativa.*

*Propuestas de acción*

82. Realizar estudios, por datos desagregados según género, referidos a equipos directivos, profesorado, competencias y funciones del alumnado.

---

**Meta 29:** *Constituir una Comisión que elabore informes prácticos sobre las necesidades que puedan tener los centros educativos en relación con la violencia y discriminación por razón de género.*

*Propuestas de acción*

83. Constitución de una comisión de estudio sobre la igualdad en el centro escolar.
  84. Elaboración de una guía práctica para el profesorado como herramienta para educar en la igualdad de género y prevenir la violencia.
  85. Convocar premios para la elaboración y aplicación en los centros de proyectos educativos sobre la igualdad de género.
- 

**Meta 30:** *Que la DGMI y/o la FTO informe a los centros escolares sobre los servicios de atención, materiales escolares específicos y otras ayudas que les pueda ofrecer.*

*Propuestas de acción*

86. Elaboración de una página web y enlaces con las experiencias sobre igualdad de género en los centros escolares.
87. Charla informativa a los centros escolares sobre los servicios y recursos que ofrece la *Generalitat*.

### 5.3. Desarrollo de las propuestas de acción

**Meta 22:** Que el equipo directivo promueva la comprensión del significado del valor de la igualdad de mujeres y hombres en el Proyecto Educativo del Centro, en las programaciones curriculares, en la asignación de responsabilidades y espacios, así como en la selección de materiales escolares y libros de texto.

#### Propuesta de acción 64:

Creación de una comisión de profesorado para la preselección de materiales y libros de texto.



#### Objetivos:

- Seleccionar aquellas editoriales que son especialmente cuidadosas en el tema de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Proponer al profesorado del centro aquellos libros y materiales escolares que son más adecuados para educar en el valor de la igualdad a los alumnos y alumnas del centro.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

Esta comisión está compuesta por profesores y profesoras sensibilizados sobre el tema de la igualdad y con una buena formación sobre el mismo. Se trata de unificar criterios de selección de libros y materiales en todo el centro y facilitar la tarea al resto del profesorado, el cual se limita a elegir entre las editoriales seleccionadas por realizar un tratamiento correcto del tema de la igualdad entre hombres y mujeres. Hay que tener en cuenta que, aunque durante los últimos años se ha avanzado mucho en la edición de libros de texto y materiales que no reproduzcan modelos sexistas, todavía es frecuente encontrar algunos de ellos con imágenes, lenguajes o contenidos que, sutilmente, transmiten mensajes e ideas sexistas. Por ello es fundamental que existan filtros potentes y especializados que seleccionen los mejores libros y materiales para el alumnado. La creación de estas comisiones está indicada en todos los niveles del sistema educativo.

**Dirigida a:** Todos los centros escolares.

#### Metodología:

- Análisis de textos.

#### Criterios de evaluación:

- Constitución de la comisión.
- Sesiones de trabajo realizadas.
- Relación de libros y materiales evaluados positiva o negativamente.

**Responsables de la acción:** Jefatura de estudios y profesorado de la comisión.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 65:**

Asignación de responsabilidades y espacios del centro siguiendo el criterio de igualdad.

**Objetivos:**

- Analizar cómo están distribuidas las responsabilidades del centro en función del género.
- Analizar cómo están distribuidos los espacios del centro (despachos, patio de recreo, laboratorios, etc.) en función del género.
- Tomar conciencia de la discriminación que, en muchos de estos aspectos, se produce hacia las niñas y las profesoras.
- Asignar responsabilidades y espacios en el centro de un modo justo y equitativo en función del género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Los miembros del equipo directivo del centro realizan un panel en el que anotan los nombres de todo el profesorado del centro que tiene algún tipo de responsabilidad, aparte de la docencia, así como los espacios asignados para llevar a cabo esa tarea. Igual ocurre con las responsabilidades de los representantes del alumnado. Posteriormente los subrayan de dos colores diferentes, según sean hombres o mujeres. De esta forma se obtiene una visión global del equilibrio o desequilibrio de la distribución de responsabilidades entre hombres y mujeres y de los espacios que ocupan. En el caso de existir un desequilibrio manifiesto en perjuicio de las mujeres, se debe estudiar la forma de corregirlo, planteando al claustro alternativas y propuestas para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Esta propuesta se justifica por el desequilibrio manifiesto que existe en muchos centros educativos a favor de los hombres, a la hora de ocupar puestos de responsabilidad y espacios de trabajo.

**Dirigida a:** Los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Análisis de casos.
- Grupos de Investigación.

**Criterios de evaluación:**

- Datos obtenidos sobre profesoras, alumnas, profesores y alumnos que ocupan cargos de responsabilidad, y espacios que les corresponden.
- Redistribución de responsabilidades y espacios.

**Responsables de la acción:**

- Equipo directivo del centro.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 66:** Inclusión en el Proyecto Curricular del Centro (PCC) de contenidos referidos a la igualdad de género



### Objetivos:

- Que el PCC recoja las propuestas educativas sobre igualdad de género que establece la legislación educativa.
- Que el profesorado disponga de referencias actualizadas sobre cuestiones de género, a la hora de elaborar su programación de clase.

### Descripción y justificación de la propuesta:

La jefatura de estudios del centro, junto con los miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE), revisa el Proyecto Curricular del Centro e incluyen en el mismo los objetivos y contenidos necesarios para que este tema tenga la relevancia que le otorga la legislación sobre igualdad de género recientemente aprobada.

Esta propuesta se justifica porque el PCC es el marco que sirve de referencia para que el profesorado realice sus programaciones de aula. Si en el mismo no se encuentran contenidos relativos a la igualdad de género, tampoco figurarán en las programaciones del profesorado y, por lo tanto, no se trabajarán de un modo sistemático con el alumnado.

**Dirigida a:** Todos los centros escolares.

### Metodología:

- Análisis de textos legales.
- Análisis y revisión de proyectos educativos.

### Criterios de evaluación:

- Sesiones dedicadas por la COCOPE a la revisión del PCC.
- Nuevos contenidos sobre igualdad de género incluidos en el PCC.

### Responsables de la acción:

- Jefatura de Estudios y miembros de la COCOPE.

**Coste económico:** Bajo.

### Propuesta de acción 67:

Promoción de contenidos sobre la igualdad de género para su inclusión en las Programaciones de Aula.



### Objetivos:

- Sensibilizar al profesorado sobre la necesidad trabajar en el aula el principio de la igualdad de género.
- Velar porque estos contenidos se encuentren en las programaciones de aula de todo el profesorado.

### Descripción y justificación de la propuesta:

La Jefatura de Estudios del centro explica a la totalidad del claustro de profesores y profesoras la necesidad de trabajar en el aula los contenidos sobre igualdad de género, por la relevancia educativa de los mismos para conseguir una sociedad más justa y prevenir la violencia de género. Asimismo, señala la obligatoriedad de incluir estos contenidos en las programaciones de todas las asignaturas, independientemente de que, en algunas áreas como Educación para la Ciudadanía, tenga un tratamiento más extenso y específico.

Esta propuesta se justifica porque no basta con que el valor de la igualdad de género figure en la legislación, el PEC y el PCC. Debe estar presente en las programaciones del profesorado como una condición necesaria para su trabajo en el aula.

**Dirigida a:** Los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

### Metodología:

- Comunicación persuasiva.
- Estudio de programaciones de aula.

### Criterios de evaluación:

- Contenidos sobre la igualdad de género incluidos en las programaciones de aula del profesorado.

### Responsables de la acción:

- Jefatura de estudios y todo el profesorado del centro.

**Coste económico:** Bajo.



**Meta 23.** Que el equipo directivo se implique en la gestión de los conflictos que se produzcan por razón de género.

**Propuesta de acción 68:**

Curso de formación teórica y práctica, de los equipos directivos de los centros, en estrategias de resolución de conflictos.



**Objetivos:**

- Aprender los conceptos básicos relacionados con el tema.
- Desarrollar habilidades para el diálogo, la mediación y la negociación.
- Aprender las estrategias fundamentales necesarias para afrontar los conflictos en el medio escolar, y en especial las relacionadas con los conflictos de género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

A través del taller de formación, los expertos en el tema analizan y diferencian los conceptos “conflicto escolar” y “violencia escolar”, señalando el primero como un fenómeno normal que no tiene porqué llegar a ser negativo, sino todo lo contrario, tiene una gran potencialidad educativa y, si se afronta de un modo adecuado, puede servir para fortalecer las relaciones entre las personas. Se expondrán casos reales de conflictos y las estrategias más eficaces con las que se afrontaron. Finalmente se realizan actividades de “Role-Playing” en las que se representan diferentes formas de afrontar un conflicto.

Esta actividad está justificada por la necesidad de los miembros del equipo directivo de contar con técnicas y recursos para afrontar los conflictos que desbordan el ámbito del aula y, para los cuales, el profesorado acaba pidiendo su intervención.

**Dirigida a:** Los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Exposición por parte de los expertos.
- “Role-Playing”.

**Criterios de evaluación:**

- Asistencia al curso.
- Participación en las actividades de “Role-Playing”.
- Cuestionario de evaluación.

**Responsables de la acción:**

- Equipo de formadores de la DGMI u otros especialistas.

**Coste económico:** Medio-Alto.

**Propuesta de acción 69:**

Establecer un protocolo de intervención para gestionar los conflictos que se produzcan en el centro por razón de género.

**Objetivos:**

- Que el profesorado del centro tenga establecidos los pasos que se han de seguir ante los conflictos de género.
- Asegurar una línea de intervención formal ante conflictos similares.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El equipo directivo establece una serie de acciones que debe realizar todo el profesorado que se enfrenta a un conflicto de género. De este modo se aseguran que todos los conflictos del mismo tipo reciben un trato similar, independientemente de los alumnos o alumnas implicados y del profesorado que afronta la situación.

Este tipo de protocolos está justificado para facilitar la tarea del profesorado y asegurar una intervención adecuada ante situaciones conflictivas de gran relevancia como son las de género.

**Dirigida a:** Los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Análisis de los protocolos existentes para centros escolares, selección de los más adecuados al centro y adaptación al mismo.

**Criterios de evaluación:**

- Existencia del protocolo.
- Seguimiento del mismo por parte del profesorado.

**Responsables de la acción:**

- Equipo directivo del centro.

**Coste económico:** Bajo.

### Propuesta de acción 70:

Elaborar documentos de registro y seguimiento de los conflictos de género en los que se ha tenido que intervenir



#### Objetivos:

- Tener un registro centralizado de los conflictos más significativos que se han producido en el centro.
- Disponer de la información necesaria para evaluar la situación del centro respecto a la existencia de conflictos y diseñar acciones pedagógicas.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

El equipo directivo del centro elabora un documento en el que el profesorado pueda registrar los conflictos de género en los que ha tenido que intervenir. Este documento puede ser el que existe en el plan PREVI de la Conselleria de Educación, o uno más sencillo adaptado a las características del centro.

La existencia de este registro está justificada por la necesidad de centralizar la información sobre los conflictos producidos en un periodo de tiempo concreto, lo cual permite tener una visión global sobre la situación del centro educativo y plantear acciones pedagógicas sobre la situación.

**Dirigida a:** Los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

#### Metodología:

- Análisis de los modelos de registro existentes para centros escolares, selección de los más adecuados al centro y adaptación al mismo.

#### Criterios de evaluación:

- Existencia del documento de registro.
- Uso del mismo por parte del profesorado.

#### Responsables de la acción:

- Equipo directivo del centro.

**Coste económico:** Bajo

**Meta 24:** Que el equipo directivo conozca y use los recursos públicos y privados de la comunidad para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

**Propuesta de acción 71:**

Elaboración de una base de datos sobre educación para la igualdad de género.



**Objetivos:**

- Facilitar información sobre los materiales existentes en el tema de la igualdad de género a los miembros del equipo directivo.
- Posibilitar la adquisición de información de cualquier servicio para la igualdad de género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Los y las especialistas en el tema elaboran el listado con aquellos materiales que resultan más útiles al centro, indicando dónde se pueden encontrar o solicitar en el caso de estar publicados por instancias oficiales; especificando la idoneidad de los mismos para documentarse sobre cada aspecto del tema y señalando el coste y la utilidad. Igualmente respecto a otros servicios básicos.

Esta propuesta se justifica en la necesidad de facilitar al máximo, a los equipos directivos, la relación de materiales y servicios existentes en el mercado y a los que pueden recurrir en caso de interés o necesidad, sin que tengan que emplear tiempo en buscar esta información por otros medios.

**Dirigida a:** Los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Técnicas de búsqueda y selección de información.

**Criterios de evaluación:**

- Listado de materiales y servicios.
- Accesibilidad e idoneidad del listado.

**Responsables de la acción:**

- Técnicos o técnicas de la DGMI.

**Coste económico:** Medio.

**Propuesta de acción 72:** Organización de sesiones informativas con entidades que trabajan por la igualdad entre hombres y mujeres y para la prevención de la violencia de género.



**Objetivos:**

- Que los equipos directivos de los centros conozcan todas aquellas organizaciones a las que pueden demandar una intervención en su centro o a las que puedan derivar a los afectados en busca de ayuda y orientación.
- Abrir vías de comunicación entre las organizaciones sociales e institucionales que trabajan por la igualdad de género y los centros escolares.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Los equipos directivos contactan, comenzando por el barrio donde está ubicado el centro, con representantes de todas aquellas asociaciones o instituciones (ONGs, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Asociaciones Culturales diversas...) que pueden prestar información y ayuda ante los casos de violencia de género. A todos aquellos que respondan, se les invita a participar en una sesión informativa con ellos, el profesorado, así como padres y madres del alumnado interesados en conocer los servicios.

Es una actividad justificada por el gran desconocimiento que existe de aquellas organizaciones públicas y privadas que, bajo los más diversos rótulos, pueden prestar una ayuda inestimable a los centros escolares en el tema de la violencia de género. En muchas ocasiones, existen recursos públicos suficientes para abordar conflictos y tareas educativas fundamentales, y no se aprovechan por desconocimiento de los mismos.

**Dirigida a:** Los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Sesiones informativas.
- Plantear dudas y cuestiones de interés.

**Criterios de evaluación:**

- Organizaciones con las que se ha contactado.
- Sesiones informativas realizadas.
- Número de personas asistentes a estas sesiones.

**Responsables de la acción:**

- Equipos directivos de los centros.
- Técnicos o técnicas de la DGMI y/o la FTO (Fundación Tolerancia Cero).

**Coste económico:** Medio.

**Meta 25.** Que el equipo directivo establezca una relación fluida con los padres y madres, con la Inspección Educativa, y con los representantes de las minorías culturales para promover en su centro la educación en la igualdad de mujeres y hombres.

### Propuesta de acción 73:

Realizar una sesión informativa, dirigida a los padres y madres del alumnado, sobre los planes y actividades del centro para tratar el tema de la igualdad de género.



### Objetivos:

- Informar a las madres y los padres del alumnado sobre las nuevas obligaciones educativas que la ley atribuye a ellos y al centro escolar.
- Plantear líneas de acción conjunta entre el profesorado y los padres y madres, que mejoren la eficacia de la intervención educativa.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El equipo directivo debe informar a los padres y madres del alumnado del contenido de la legislación sobre igualdad de género y de las medidas que se adoptan en el centro para abordar las obligaciones educativas derivadas de la misma, las cuales se encuentran incluidas tanto en el Proyecto Educativo de Centro como en el Proyecto Curricular de Centro. Al mismo tiempo, deben pedir la máxima colaboración de los padres y madres para afrontar este reto educativo y mantener una comunicación fluida y sincera sobre el tema. Esta propuesta se justifica porque la educación en la igualdad no se puede abordar únicamente desde el ámbito escolar. Es necesario implicar a los padres y madres de los alumnos, conocer su información y sus opiniones y hacerlos partícipes de la tarea educativa propuesta.

**Dirigida a:** Los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

### Metodología:

- Sesión informativa.
- Análisis y debate en gran grupo.

### Criterios de evaluación:

- Si se ha realizado la sesión informativa.
- Número de asistentes a la misma.
- Grado de satisfacción de los padres y madres del alumnado, recogidos mediante un cuestionario específico.

### Responsables de la acción:

- Equipo directivo del centro.

**Coste económico:** Medio.

### Propuesta de acción 74:

Mantener reuniones de coordinación específicas sobre el tema de la igualdad con la Inspección Educativa



#### Objetivos:

- Informar a la Inspección educativa sobre los planes y actividades del centro para tratar el tema de la igualdad de género.
- Recabar el apoyo y la orientación en todas aquellas cuestiones sobre la educación en la igualdad que sean competencia de la Inspección Educativa.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

Se trata de establecer unos tiempos en los que hablar y coordinar actuaciones con los inspectores de educación sobre el tema de la igualdad. La importancia del tema, recogido en la ley, obliga a desligarlo de otras cuestiones burocráticas o administrativas que suelen copar todo el tiempo de que disponen ambas partes.

Es una propuesta justificada por la necesidad de ser eficaces en un tema fundamental. Una de las tareas más importantes de la Inspección Educativa es la de velar porque los centros cumplan con las obligaciones que marca la legislación establecida y ayudar al equipo directivo para que las lleve a cabo.

**Dirigida a:** Los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

#### Metodología:

- Trabajo en equipo de la Dirección y la Inspección.

#### Criterios de evaluación:

- Número de reuniones mantenidas.
- Acuerdos de intervención alcanzados.

#### Responsables de la acción:

- Equipo Directivo e Inspección Educativa.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 75:** Curso de formación en al valor de la igualdad dirigido tanto a representantes de las minorías culturales del barrio como a padres y madres del alumnado de estas minorías.



### Objetivos:

- Establecer una comunicación fluida y de confianza tanto con los padres y madres así como con los representantes de las minorías culturales.
- Informarles de las disposiciones que establecen las leyes de nuestro país y de las Comunidades Autónomas sobre el tema de la igualdad de género.
- Informarles de los aspectos sobre la igualdad recogidos en el Proyecto Educativo de Centro y Proyecto Curricular de Centro que afectan de manera directa a la educación de sus hijos e hijas.
- Trabajar los aspectos básicos relacionados con el valor de la igualdad presentándolos de la manera más respetuosa posible con los valores de su cultura.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El curso debe comenzar con una descripción y análisis de los valores morales de carácter universal, señalando su carácter transcultural y su rasgo de obligatoriedad para todas las personas. En este contexto se abordará el valor de la igualdad entre hombres y mujeres, que está recogido en la Constitución Española y en las leyes más recientes aprobadas por el Parlamento.

Esta propuesta se justifica porque el valor de la igualdad en derechos de los hombres y mujeres es básico en nuestra cultura, y está convenientemente recogido en la legislación. Es necesario compaginar una postura de firmeza en la defensa de este valor, ante las convicciones y costumbres de algunas minorías étnicas y culturales que discriminan a las mujeres, con el respeto hacia sus tradiciones culturales, pero siempre sin rebasar el límite de los derechos humanos.

**Dirigida a:** Líderes, padres y madres de las minorías culturales.

### Metodología:

- Clarificación de valores.
- Grupos de discusión.

### Criterios de evaluación:

- Número de asistentes al curso.
- Grado de interés y participación en el mismo.

### Responsables de la acción:

- Equipo directivo.
- Técnicos o técnicas de la DGMI.

**Coste económico:** Medio.



**Meta 26:** Que el equipo directivo facilite la formación y participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres.

**Propuesta de acción 76:** Organizar un curso de formación para el profesorado sobre el principio de la igualdad de género.



### Objetivos:

- Concienciar al profesorado de la importancia de educar en el valor de la igualdad.
- Que el profesorado adquiera los conocimientos conceptuales y las estrategias necesarias para educar según el principio de la igualdad de género.
- Que el profesorado conozca las leyes sobre igualdad aprobadas en el Parlamento Español y Comunidad Valenciana, y las obligaciones educativas que se derivan de las mismas.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El equipo directivo del centro se pondrá en contacto con los organismos oficiales encargados de la formación del profesorado (CEFIRE) o, en su caso, con la DGMI o la FTO para solicitar el curso sobre igualdad. En este curso, se deben trabajar los conceptos básicos sobre el tema y facilitar al profesorado estrategias y técnicas de intervención educativa.

Esta propuesta se justifica por la necesidad de realizar una formación permanente del profesorado en aquellos aspectos que son clave para su labor educativa. La educación en la igualdad constituye uno de los contenidos complejos que requieren el dominio de técnicas específicas, pero también la acción conjunta de todo el profesorado.

**Dirigida a:** Profesorado de todos los niveles educativos.

### Metodología:

- Exposición del técnico del curso.
- Trabajo en grupo del profesorado.
- Análisis de textos legales.

### Criterios de evaluación:

- Organización del curso.
- Número de profesores y profesoras participantes en el mismo.
- Cuestionario de evaluación.

### Responsables de la acción:

- Equipo directivo del centro, Consellería de Educación, DGMI y FTO.

**Coste económico:** Medio.

**Propuesta de acción 77:**

Facilitar la participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres, flexibilizando los horarios y las tareas administrativas.

**Objetivos:**

- Habilitar espacios y tiempos necesarios para que el profesorado del centro pueda realizar estas tareas educativas.
- Incentivar la participación del profesorado en las actividades propuestas.
- Fomentar el trabajo en grupo del profesorado creando las condiciones para el mismo.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Se trata de establecer un plan de acción que organice los horarios, los espacios y las tareas en función de las necesidades de trabajo en grupo de aquellos profesores y profesoras más implicados en la educación para la igualdad de género.

Esta propuesta se justifica porque el profesorado de los centros se encuentra desbordado por propuestas educativas transversales a los contenidos de sus asignaturas (educación para la salud, conservación de la naturaleza, solidaridad con el tercer mundo, educación para la paz, etc.), así como por otras tareas administrativas asociadas a la docencia. Por ello, es necesario establecer prioridades e incentivos para que los profesores y las profesoras que se impliquen más en el tema, queden liberados de otras funciones y puedan realizar adecuadamente las nuevas tareas encomendadas.

**Dirigida a:** Equipos directivos de los centros escolares.

**Metodología:**

- Optimización de recursos.
- Distribución de responsabilidades.

**Criterios de evaluación:**

- Relación de espacios habilitados para reuniones y grupos de trabajo del profesorado.
- Horario de dedicación para trabajar sobre el tema de las y los responsables y grupos de trabajo constituidos.

**Responsables de la acción:**

- Equipo directivo del centro.
- Coordinación de ciclo o Jefatura de Departamento.

**Coste económico:** Bajo.

### Propuesta de acción 78:

Establecer unas normas para la elaboración de los documentos y escritos del centro con un lenguaje no sexista.



### Objetivos:

- Unificar los criterios de uso del lenguaje escrito sobre cuestiones de género.
- Facilitar la labor del profesorado a la hora de redactar documentos.
- Transmitir a todos los miembros de la comunidad educativa una actitud positiva hacia la igualdad de género.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El uso del masculino plural no incluye a las mujeres y ello no deja de ser una forma de discriminación. El equipo directivo del centro debe marcar la línea de este cambio utilizando en sus documentos oficiales y escritos al profesorado, alumnado así como a padres y madres, un lenguaje no sexista. Esta norma se debe usar sin caer en la exageración o el ridículo, sustituyendo el plural por el singular colectivo: la humanidad, las personas, el alumnado, el profesorado. A partir de aquí, se propone el uso de estas normas por todo el profesorado y alumnado del centro en los documentos escritos que se elaboren.

Esta propuesta se justifica por la importancia que tiene el lenguaje en la construcción de la imagen de las personas, y los estereotipos que transmite. No tiene sentido realizar muchas actividades educativas para la igualdad de género y utilizar un lenguaje sexista para comunicarse.

**Dirigida a:** Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

### Metodología:

- Elaboración de textos con lenguaje no sexista.

### Criterios de evaluación:

- Análisis del lenguaje utilizado en los documentos y escritos del centro.

### Responsables de la acción:

- Equipo directivo del centro.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 27:** Que en el Consejo Escolar del Centro se impulse el desarrollo de programas, comisiones de trabajo y actividades para la igualdad de mujeres y hombres en los que estén implicados la dirección, el claustro, las madres y padres y los servicios psicopedagógicos del centro.

**Propuesta de acción 79:** Realizar una campaña de sensibilización e información sobre el tema de la igualdad de género dirigida a toda la comunidad educativa.



### Objetivos:

- Concienciar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre el menoscabo de los derechos humanos que supone la violencia de género.
- Aportar información relevante sobre la discriminación que todavía padecen las mujeres en la sociedad actual.
- Facilitar la creación de un ambiente favorable a la educación en el valor de la igualdad de género.

### Descripción y justificación de la propuesta:

La campaña se basará en exposiciones, mediante paneles informativos y pósters, de fotografías reivindicativas del papel de la mujer en la sociedad, frases y citas de reconocido valor realizadas por mujeres comprometidas en la lucha por la igualdad, textos significativos, cuadros estadísticos que reflejen la discriminación de la mujer en determinados ámbitos, etc. La aportación de estos materiales la realizará el profesorado, el alumnado y las madres y padres del centro.

Esta actividad se justifica por la necesidad de que la comunidad educativa tome conciencia del problema de la discriminación de la mujer en muchos ámbitos de la sociedad actual.

**Dirigida a:** Centros de Educación Secundaria y segundo ciclo de los centros de Educación Primaria.

### Metodología:

- Exposición de fotografías, frases, citas, textos, etc.
- Análisis y discusión a nivel de grupo clase.

### Criterios de evaluación:

- Paneles y pósters realizados.
- Material aportado para la exposición.

**Responsables de la acción:** - Comisión de miembros de Consejo Escolar del Centro.

**Coste económico:** Bajo.

### Propuesta de acción 80:

Cine-fórum con temas históricos y actuales sobre la discriminación de la mujer.



#### Objetivos:

- Realizar una actividad conjunta sobre el valor de la igualdad y la no discriminación por razón de género, en la que puedan participar todos los miembros de la comunidad educativa.
- Tomar conciencia del sufrimiento y la marginación al que tradicionalmente se ha sometido a las niñas y mujeres en diferentes épocas y contextos culturales.
- Provocar la reflexión sobre realidades sociales y generar cambios de actitud a través del impacto emocional y el análisis crítico de las mismas.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

Se basa en la proyección, un día fijo a la semana y durante un mes, de cuatro películas que traten el tema de la marginación social de la mujer desde diferentes puntos de vista y perspectivas históricas y culturales. Algunas de las películas a proyectar son las siguientes: *Billy Elliot* (conflicto generacional, sexismo y prejuicios), *La casa de Bernarda Alba* (clacismo, tradiciones arcaicas que perjudican a las mujeres en la España profunda); *Quiero ser como Beckham* (conflicto cultural, sexismo y prejuicios), *Osama* (marginación y sufrimiento de las niñas en Afganistán). Al acabar la proyección se iniciará una dinámica interactiva entre los participantes, a través de la cual se pretende que descubran, vivencien y reflexionen sobre las realidades y valores del grupo y de la sociedad. Esta propuesta se justifica porque en el ámbito educativo el cine constituye un elemento imprescindible para analizar la vida humana y sus actitudes morales básicas. Como recurso informativo nos permite acceder a conocimientos culturales, prácticos, científicos, a valores individuales o sociales, a actitudes, estimulando a su vez el desarrollo de competencias básicas tales como la capacidad de observación, de reflexión, de análisis, de juicio crítico, etc.

**Dirigida a:** Centros de Educación Secundaria.

#### Metodología:

- Cine- fórum.

#### Criterios de evaluación:

- Idoneidad de las películas seleccionadas para el tema que se ha de tratar.
- Número de personas asistentes a la actividad.
- Existencia de un debate posterior a la proyección y participación en el mismo.

#### Responsables de la acción:

- Comisión del Consejo Escolar del Centro.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 81:** Realizar un análisis diagnóstico de los mecanismos discriminatorios para con las niñas, jóvenes y mujeres que subyacen en la práctica y organización del centro.



### Objetivos:

Conocer la realidad del centro sobre la igualdad y no discriminación en función del género.

Identificar las prácticas sexistas en el centro educativo.

Elaborar un informe inicial que sirva de punto de partida para tomar medidas educativas que nos permitan avanzar hacia la igualdad efectiva.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Una comisión de miembros del Consejo Escolar comienza una serie de tareas dirigidas a conocer: las ideas, estereotipos, prejuicios, lenguaje, etc., del alumnado sobre la igualdad de género (elaboración de un cuestionario al respecto); la interacción entre el alumnado, la distribución de los espacios del centro, las responsabilidades y tareas, los materiales didácticos y la distribución del alumnado en grupos. Con todos estos datos se elabora un informe final que debe reflejar el estado de la cuestión.

Esta propuesta se justifica por la responsabilidad que tiene el Consejo Escolar, como máximo órgano del centro, de conocer la situación del mismo respecto al valor de la igualdad de género y de proponer las medidas y actuaciones que se consideren pertinentes.

**Dirigida a:** Todos los centros escolares.

### Metodología:

- Aplicación de un cuestionario de actitudes.
- Observación externa, análisis de textos y materiales.
- Análisis de casos.

### Criterios de evaluación:

- Existencia del informe final sobre la situación del centro, y claridad de las conclusiones del mismo.

### Responsables de la acción:

- Comisión del Consejo Escolar del Centro.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 28:** Que el centro escolar tenga datos desagregados por género de la comunidad educativa.

**Propuesta de acción 82:** Realizar estudios, por datos desagregados según género, referidos a equipos directivos, profesorado, competencias y funciones del alumnado.



**Objetivos:**

- Conocer los datos estadísticos referidos a la distribución, resultados académicos y otras cuestiones relevantes sobre mujeres y hombres.
- Proponer acciones educativas en función de los datos estadísticos obtenidos.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Se trata de realizar un estudio estadístico que analice los datos relevantes sobre la distribución por sexos de todos los miembros del centro escolar, cargos que ocupan y resultados académicos obtenidos.

Esta propuesta se justifica por la necesidad de contar con datos fiables desagregados en función del sexo. Ello permite tener una visión global de la situación y adoptar las medidas adecuadas para compensar los desequilibrios y desigualdades detectados.

**Dirigida a:** Todos los centros escolares.

**Metodología:**

- Técnicas de desagregación.
- Análisis estadístico.

**Criterios de evaluación:**

- Realización del estudio de desagregación.
- Uso de los datos obtenidos.

**Responsables de la acción:**

- Técnicos o técnicas de la DGMI.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 29:** Constituir una Comisión que elabore informes prácticos sobre las necesidades que puedan tener los centros educativos en relación con la violencia y discriminación por razón de género.

**Propuesta de acción 83:** Constitución de una comisión de estudio sobre la igualdad en el centro escolar.



**Objetivos:**

- Conocer la situación del centro escolar con respecto a la igualdad de género.
- Elaborar informes prácticos que reflejen la situación existente y señalen las líneas de intervención más adecuadas.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

A petición de los centros, se nombra una comisión de estudio sobre el tema de la igualdad de género en la que participa un padre o madre del alumnado, dos profesores o profesoras del centro, un miembro del equipo directivo y un técnico de la DGMI. Esta comisión recaba la información pertinente sobre las situaciones conflictivas habidas en el centro por cuestión de género, planteamientos educativos sobre el tema de la igualdad, implicación del profesorado, participación de los padres y madres del alumnado, etc., al objeto de elaborar informes sobre la situación existente y establecer líneas de intervención cuando sean necesarias.

La constitución de esta comisión se justifica por la conveniencia de que la DGMI preste apoyo técnico a los centros escolares para prevenir y afrontar los problemas de violencia de género.

**Dirigida a:** Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Observación externa.
- Análisis de datos y documentos.
- Entrevistas personales.

**Criterios de evaluación:**

- Constitución de la comisión.
- Sesiones de trabajo realizadas.
- Informes elaborados.

**Responsables de la acción:**

- La DGMI y el equipo directivo del centro.

**Coste económico:** Medio.



**Propuesta de acción 84:** Elaboración de una guía práctica para el profesorado como herramienta para educar en la igualdad de género y prevenir la violencia.



**Objetivos:**

- Proporcionar al profesorado un instrumento útil que le facilite su tarea educativa en relación al valor de la igualdad de género.
- Proporcionar indicadores para detectar los casos de maltrato o discriminación entre iguales.
- Señalar las pautas de intervención posibles ante las situaciones de violencia de género, maltrato, acoso, etc.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Se trata de elaborar una guía sencilla que explique los conceptos fundamentales implicados en la igualdad de género, los factores de riesgo para la violencia en diferentes contextos, perfiles de agresores y víctimas, consecuencias de la violencia, indicadores para su detección, cuestionario para el alumnado, estrategias educativas para la prevención de la violencia de género.

Esta propuesta se justifica por la necesidad que tiene el profesorado de contar con una información clara y concreta sobre el tema que le facilite su tarea. La información sobre el tema de la igualdad de género, al igual que ocurre con otros temas de interés educativo, es muy abundante y está muy dispersa.

**Dirigida a:** Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

**Metodología:**

- Pase de un cuestionario al profesorado sobre los contenidos que consideran básicos para educar en la igualdad de género.
- Elaboración de la guía en función de las respuestas del profesorado.

**Criterios de evaluación:**

- Cuestionario al profesorado sobre la calidad y funcionalidad de la guía.
- Grado de distribución de la guía en los centros escolares.

**Responsables de la acción:**

- Técnicos o técnicas de la DGMI y/o FTO, o expertos y expertas externos.

**Coste económico:** Medio.

**Propuesta de acción 85:** Convocar premios para la elaboración y aplicación en los centros de proyectos educativos sobre la igualdad de género.



### Objetivos:

- Estimular a los equipos de profesores más activos e innovadores para trabajar sobre el tema de la igualdad de género.
- Que se realicen programas y actividades prácticos para el trabajo del profesorado sobre el tema.
- Aportar recursos económicos a los centros que realizan experiencias más innovadoras.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Se convocan una serie de premios para realizar proyectos educativos sobre la igualdad de género, dirigidos a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria en cuyas bases figurarán unas condiciones ineludibles: que el proyecto se realice por un equipo de profesores del centro que intervenga en la misma etapa educativa, y que el equipo que obtenga alguno de los premios, repercuta el importe de los mismos en materiales, recursos, excursiones, etc., los cuales beneficien al profesorado y alumnado del centro. La *Conselleria de Educació* reconoce el mérito del profesorado premiado y le da la publicidad necesaria para que obtengan el reconocimiento social que merece. Esta propuesta se justifica por la necesidad de ofrecer incentivos al profesorado para realizar actividades innovadoras.

**Dirigida a:** Profesorado de todos los niveles educativos.

### Metodología:

- Edición de folletos para informar de la convocatoria de los premios.
- Tribunal de selección formado por técnicos y técnicas de la DGMI y la FTO y profesorado de diferentes niveles educativos.

### Criterios de evaluación:

- Convocatoria de los premios.
- Número de proyectos presentados.

### Responsables de la acción:

- La DGMI y la FTO.

**Coste económico:** Medio.

**Meta 30:** Que la DGMI y/o la FTO informe a los centros escolares sobre los servicios de atención, materiales escolares específicos y otras ayudas que les pueda ofrecer.

**Propuesta de acción 86:** Elaboración de una página web y enlaces con las experiencias sobre igualdad de género en los centros escolares.



### Objetivos:

- Ofrecer, en un medio interactivo, la información sobre las finalidades de la DGMI y/o la FTO, recursos de que dispone, marco legal, servicios que ofrece a los centros escolares, etc.
- Establecer un sistema de comunicación con los centros escolares a través del cual se pueda demandar una información más concreta sobre las cuestiones de igualdad de género.
- Ofrecer información sobre las experiencias de educación para la igualdad que se hacen en los centros escolares.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Los sistemas multimedia son, hoy en día, imprescindibles para darse a conocer y ofertar unos servicios que lleguen a gran parte de la población interesada en los mismos. La página web deberá tener un enlace visible y específico con la información referida a los centros escolares en la que deben figurar los datos básicos de la DGMI y/o la FTO, teléfono, dirección, horario de consulta, responsables, objetivos que persigue, materiales que puede ofertar, servicios técnicos de asesoramiento y ayuda sobre la igualdad de género, etc. También que promueva enlaces con los centros escolares en los que se pueden hacer públicas las experiencias educativas sobre igualdad de género. Esta propuesta se justifica por la agilidad y operatividad de los medios informáticos para el acceso a la información.

**Dirigida a:** Todos los centros escolares.

### Metodología:

- Técnicas para el tratamiento de la información.

### Criterios de evaluación:

- Existencia de la página.
- Número de visitas al enlace creado para los centros escolares.
- Preguntas a los demandantes de los servicios de la DGMI y/o la FTO sobre el origen de su información.

### Responsables de la acción:

- Técnicos o técnicas de la DGMI y/o la FTO.

**Coste económico:** Medio-Bajo.

**Propuesta de acción 87:** Charla informativa a los centros escolares sobre los servicios y recursos que ofrece la *Generalitat*.



### Objetivos:

- Realizar un primer contacto con el profesorado del centro escolar.
- Dar a conocer y facilitar información sobre los servicios que ofrece la *Generalitat*, materiales de que dispone y ayuda que puede prestar.
- Recoger las propuestas, problemas e inquietudes del profesorado sobre la igualdad de género en el centro.

### Descripción y justificación de la propuesta:

El personal técnico de la *DGMI* realiza una exposición de las características de la misma, finalidades que persigue, personal de que dispone, recursos materiales, estrategias de acción que sigue, limitaciones que tiene, etc., remarcando la ayuda y orientación que puede ofrecer al centro para avanzar en el tema de la igualdad de género. Al terminar, el profesorado plantea todas aquellas cuestiones que considera pertinentes y aquellas situaciones en las que el centro puede necesitar la intervención de la *DGMI*.

Este tipo de acciones están justificadas por los beneficios que tiene para el profesorado recibir una información de primera mano por una persona especializada que puede responder a las preguntas y dudas planteadas.

**Dirigida a:** Todos los centros escolares.

### Metodología:

- Exposición oral y visual de información.
- Preguntas y debate sobre el tema.

### Criterios de evaluación:

- Realización de la charla informativa.
- Número de personas que asisten a la misma.
- Preguntas y debate realizado.

### Responsables de la acción:

- La *DGMI* y directivos de los centros educativos.

**Coste económico:** Bajo.

Capítulo VI:

**LA IMPLICACIÓN  
DE LAS FAMILIAS**



## 6.1. Introducción

El *Plan* considera que es importante que las familias conozcan los proyectos educativos que tienen los centros escolares a los que van sus hijos e hijas, sus planes de mejora y el nivel profesional del profesorado. Las familias tienen el derecho a una información exacta y puntual de la educación que reciben sus hijas e hijos en los centros y también tienen la obligación de cooperar desde casa con los proyectos educativos que los centros desarrollan. La desigualdad entre mujeres y hombres y la discriminación por razón de género se transmite culturalmente, y de modo principal, por la educación que las niñas y los niños reciben en la familia, agencia educativa por excelencia.

Las posibilidades de éxito que tiene la educación para la igualdad, en concreto un *Plan* de las características que presentamos, son pocas o nulas si no se logra implicar en el proyecto educativo a las asociaciones de madres y padres de los centros escolares. Los y las redactores del *Plan* somos conscientes de la dificultad añadida que representa para los equipos directivos de los centros escolares la implicación y formación de las familias, debido a la heterogeneidad de países y culturas a las que pertenecen y a las especiales tradiciones de sumisión de la mujer en algunas de ellas. No es fácil la conciliación del respeto a las tradiciones culturales a las que pertenece el alumnado con el respeto a los derechos humanos, a la Constitución española, a las leyes de la igualdad de mujeres y hombres o contra los malos tratos.

Por lo tanto, el proyecto de educación para la igualdad de hombres y mujeres es necesario abordarlo conjuntamente con los representantes de las asociaciones de madres y padres así como con los líderes de las comunidades culturales a las que pertenecen las familias. Es un tema sensible y complejo que puede dar lugar a conflictos interculturales dentro del centro escolar. Se necesita contar con la colaboración de todos esos representantes y líderes para crear el ambiente que haga posible el éxito del proyecto.

Las propuestas de acción que propone el *Plan* se refieren a la información a las madres y padres sobre el proyecto de educación para la igualdad, el significado de ese valor en las relaciones de mujeres y hombres, el trato igualitario de las hijas e hijos en casa, y que los padres y madres tengan expectativas análogas de nivel de estudios y profesión para sus hijas e hijos.

## 6.2. Metas a conseguir y propuestas de acción

---

**Meta 31:** *Que las madres y padres conozcan el significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la obligación legal de educar sobre el mismo en el colegio y en la familia.*

*Propuestas de acción*

88. Charla-coloquio sobre el papel de los padres y madres en el *Plan* de igualdad.

89. Debate sobre las leyes acerca de la igualdad de género.

---

**Meta 32:** *Que las madres y los padres acuerden entre ellos y con sus hijos e hijas las normas de convivencia en casa, la distribución de las tareas y de los espacios, las excursiones y los momentos de ocio.*

*Propuestas de acción*

90. Taller para gestionar las normas en el ámbito familiar.

91. Taller sobre conflictos en la convivencia familiar.

92. Taller con padres y madres para enseñar papeles, no diferenciados según género, a sus hijos e hijas.

---

**Meta 33:** *Que los padres y las madres aprendan habilidades para comunicarse con sus hijos e hijas sin discriminación de género.*

*Propuestas de acción*

93. Taller sobre habilidades comunicativas desde la perspectiva de género.

94. Taller sobre dificultades en la comunicación con los hijos y las hijas.

---

**Meta 34:** *Que los padres y madres tengan expectativas análogas en el nivel de estudios, en las salidas profesionales y en la distribución de tareas para sus hijos e hijas.*

*Propuestas de acción*

95. ¿Qué esperas de tus hijos e hijas?

96. Conferencia-coloquio sobre la gestión democrática de la familia.

---



### 6.3. Desarrollo de las propuestas de acción

**Meta 31:** Que las madres y padres conozcan el significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la obligación legal de educar sobre el mismo en el colegio y en la familia.

#### Propuesta de acción 88:

Charla-coloquio sobre el papel de los padres y madres en el *Plan* de igualdad.



#### Objetivos:

- Concienciar de la realidad social y escolar de la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Conocer las metas y estrategias del *Plan* de Igualdad.
- Comprender el papel de corresponsabilidad que tienen las familias para fomentar la igualdad entre géneros.
- Debatir por qué sigue existiendo un tratamiento desigual en función del género.

#### Descripción y justificación de la propuesta:

Se comienza exponiendo el *Plan* de Igualdad por parte del equipo formador. A partir de él, se presentan preguntas para el debate: ¿Acuerdos o desacuerdos con el *Plan*? ¿Por qué el tratamiento desigual? ¿Dónde comienza? ¿Qué pueden hacer las familias para erradicar la desigualdad? Las familias son imprescindibles para fomentar el trato igualitario de niños y niñas, por lo que han de conocer lo que se hace desde la institución escolar y el papel que pueden desempeñar.

**Dirigida a:** Madres y padres del alumnado de todos los centros escolares.

#### Metodología:

- Exposición.
- Coloquio y debate.

#### Criterios de evaluación:

- Las familias conocen el *Plan* de Igualdad.

#### Responsables de la acción:

- Equipo formador.

**Coste económico:** Medio-Bajo.

**Propuesta de acción 89:**

Debate sobre las leyes acerca de la igualdad de géneros.

**Objetivos:**

- Conocer los artículos básicos de la Declaración de los Derechos Humanos, la LOE, las leyes autonómicas y la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres referidos a la igualdad de género y a su aplicación.
- Tener conocimiento teórico y práctico sobre el valor de la igualdad de género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

A partir de la técnica Puzzle de Aronson, padres y madres trabajan y analizan documentos relativos a normas, leyes, decretos, planes... sobre igualdad. La finalidad es que tengan conocimiento de las mismas y reflexionen sobre la necesidad de cumplirlas, al igual que se deben cumplir las normas que se establecen en casa. De este modo, las familias tendrán un acercamiento más objetivo al valor de la igualdad.

El procedimiento marcado por la técnica puzzle es bastante ameno y será diseñado y dirigido por miembros del equipo formador. Para respetar las leyes es necesario conocerlas.

**Dirigida a:** Madres y padres del alumnado de todos los centros escolares.

**Metodología:**

- Expositiva.
- Puzzle de Aronson.

**Criterios de evaluación:**

- Las familias conocen las leyes.

**Responsables de la acción:**

- Equipo formador.

**Coste económico:** Medio-bajo.

**Meta 32:** Que las madres y padres acuerden entre ellos y con sus hijos e hijas las normas de convivencia en casa, la distribución de tareas y de los espacios, las excursiones y los momentos de ocio.

**Propuesta de acción 90:**

Taller para gestionar las normas en el ámbito familiar.



**Objetivos:**

- Conocer los principios que regulan la proposición de normas.
- Conocer los tipos de normas.
- Aprender a elaborar normas democráticamente con los hijos e hijas.
- Asociar el incumplimiento de normas con sanciones consensuadas con todos los miembros de la unidad familiar.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El taller comienza dejando manifestar a las madres y padres los principales problemas que se presentan para respetar las normas en el seno de su familia. Se les hace tomar conciencia de la necesidad de establecer las normas junto a todos los miembros de la unidad familiar. Todos y todas han de participar en la elaboración de las mismas. Se trabajan los principios de: realismo, claridad, consistencia y coherencia. Se explica que hay tres tipos de normas: fundamentales, importantes y accesorias. Las normas fundamentales han de ser pocas, extremadamente claras, de cumplimiento obligado y, por tanto, no negociables. Las normas importantes también poco numerosas y muy claras, aunque se pueden matizar en función de las circunstancias y algunos aspectos pueden negociarse. Por último, las normas accesorias regulan aspectos más circunstanciales de la vida doméstica. En muchas ocasiones pueden negociarse sin afectar gravemente al funcionamiento familiar. En grupos, los padres y madres, elaborarán un listado de normas, siguiendo las indicaciones anteriores, y asociarán su incumplimiento a una sanción. Se debatirán las distintas propuestas y el documento final será la base para consensuar con sus hijos e hijas.

**Dirigida a:** Madres y padres del alumnado de todos los centros escolares.

**Metodología:**

- Participativa.
- Expositiva.

**Criterios de evaluación:**

- Las madres y padres elaboran un listado de normas básicas y sus correspondientes sanciones.

**Responsables de la acción:** Equipo formador.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 91:**

Taller sobre conflictos en la convivencia familiar.

**Objetivos:**

- Que los padres y madres identifiquen situaciones de convivencia en el ámbito familiar que promuevan desigualdades en función del género.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Se parte de una introducción teórica sobre la estructura relacional de la familia y la convivencia, dando a conocer los diferentes estilos de convivencia familiar y los diferentes modelos de familia. Se analiza cómo en cada uno de estos modelos se organizan las normas y el grado de flexibilidad a la hora de aplicarlas. Posteriormente, se presentan casos conflictivos hipotéticos para entrenar a los padres y madres en el proceso de toma de decisiones, empleando la técnica Hoja de Valores; por ejemplo, la hora de retirada los fines de semana estableciendo diferencias entre chicos y chicas, reparto de tareas domésticas más centradas en las chicas.

Se trata de explicitar las formas diferentes en las que padres y madres tratan a sus hijos e hijas a la hora de aplicar las normas de convivencia. De esta manera hacemos conscientes a los padres del trato desigual en función del género y del peligro que conlleva para la perpetuación de la desigualdad.

**Dirigida a:** Madres y padres del alumnado de todos los centros escolares.

**Metodología:**

- Expositiva por parte del equipo formador.
- Hoja de valores.

**Criterios de evaluación:**

- Padres y madres reconocen la posibilidad de trato desigual en la aplicación de las normas en función del género.

**Responsables de la acción:**

- Equipo formador.

**Coste económico:** Medio-Bajo.

**Propuesta de acción 92:**

Taller con padres y madres para enseñar papeles, no diferenciados según género, a sus hijos e hijas.

**Objetivos:**

- Que los padres y madres expresen las diferencias de trato según el género.
- Concienciar a madres y padres de la importancia de transmitir papeles y valores no diferenciados a sus hijas e hijos.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Cada participante, a sugerencia del equipo formador, redacta una relación de ocasiones o situaciones en las que trata a las hijas de forma diferente a los hijos, basándose en creencias que asignan papeles diferenciados. Reflexionan sobre el origen de sus creencias y posteriormente se abre un debate para exponer las posturas de los participantes y el análisis crítico de las mismas por parte de todas y todos. Finalmente, se proponen alternativas para superar estas percepciones.

**Dirigida a:** Madres y padres del alumnado de todos los centros escolares.

**Metodología:**

- Expositiva por parte del equipo formador.
- Clarificación de valores.
- Autoconocimiento.

**Criterios de evaluación:**

- Padres y madres no discriminan en la enseñanza de papeles a hijos e hijas.

**Responsables de la acción:**

- Equipo formador.

**Coste económico:** Medio-Bajo.

**Meta 33:** *Que las madres y padres aprendan habilidades para comunicarse con sus hijos e hijas sin discriminación de género.*

**Propuesta de acción 93:**

Taller sobre habilidades comunicativas desde la perspectiva de género.



**Objetivos:**

- Facilitar la adopción de actitudes y la adquisición de habilidades relacionadas con un adecuado clima afectivo y de comunicación en la familia.
- Concienciarles de la importancia del uso de un lenguaje no sexista.
- Capacitarlos para la adquisición de habilidades comunicativas no sexistas.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

El fundamento de la relación humana es la comunicación que consiste en la transmisión de mensajes entre las personas: “Una persona que tiene habilidades de comunicación es aquella capaz de entender a los demás y hace que las otras le entiendan a ella”. El diálogo persigue la búsqueda de la comprensión del otro, del entendimiento con el otro y la elaboración y ejecución de proyectos en común. Los padres y madres que son buenos comunicadores resuelven mejor las situaciones problemáticas. Para que las familias sean más felices han de aprender a comunicarse mejor. Y ¿cómo podemos aprender a comunicarnos mejor? Quizá lo más sencillo sea eliminando los aspectos negativos de la comunicación. Si sabemos comunicarnos tenemos más probabilidades de solucionar los conflictos. Se propone en el taller trabajar un conjunto de habilidades para mejorar la capacidad de diálogo y la eliminación del sexismo en el lenguaje.

**Dirigida a:** Madres y padres del alumnado de todos los centros escolares.

**Metodología:**

- Exposición, por parte del equipo formador, de ejemplos de uso de lenguaje sexista.
- Participación activa de madres y padres en la realización de ejercicios para la adquisición de habilidades de comunicación.

**Criterios de evaluación:**

- Padres y madres no emplean lenguaje sexista en la comunicación con sus hijos e hijos.

**Responsables de la acción:**

- Equipo de formadores.

**Coste económico:** Bajo.

**Propuesta de acción 94:**

Taller sobre dificultades en la comunicación con los hijos y las hijas.

**Objetivos:**

- Que padres y madres sean capaces de expresar opiniones y emitir quejas sin dañar la autoestima de hijos e hijas.
- Que sean conscientes de los elementos que favorecen y/o dificultan la comunicación con sus hijos e hijas.
- Que adquieran recursos para facilitar la comunicación con hijos e hijas.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

En el taller se comentan las características de la comunicación no verbal y la verbal. Se trabaja la expresión adecuada de opiniones evitando descalificaciones e insultos sexistas a hijos e hijas, utilizando técnicas como “Expresión de opiniones”, “Para ti, para mí” y “Formulación de críticas”. Se trabaja, mediante ejercicios, un conjunto de actitudes que favorecen la comunicación y otro que las dificulta. También se realizan ejercicios sobre autocontrol y comunicación puesto que cuando se está tranquilo y relajado nos podemos comunicar muy bien. Cuando estamos alterados nuestra comunicación queda distorsionada por nuestras emociones y no decimos lo que realmente queremos decir. Cuando estamos emocionalmente alterados nos decimos a nosotros mismos cosas molestas, negativas, que aumentan nuestra tensión.

**Dirigida a:** Madres y padres del alumnado de todos los centros escolares.

**Metodología:**

- Exposición por parte del equipo formador.
- Ejercicios de autocontrol.
- “Expresión de opiniones”.
- “Formulación de críticas”.

**Criterios de evaluación:**

- Padres y madres expresan opiniones adecuadamente.
- Madres y padres formulan críticas adecuadamente.
- Padres y madres se autocontrolan en el uso del lenguaje sexista.

**Responsables de la acción:**

- Equipo formador.

**Coste económico:** Medio.

**Meta 34:** Que los padres y madres tengan expectativas análogas en el nivel de estudios, en las salidas profesionales y en la distribución de tareas para sus hijos e hijas.

### Propuesta de acción 95:

¿Qué esperas de tus hijos e hijas?



### Objetivos:

- Hacer conscientes a padres y madres de que sus expectativas respecto a los hijos e hijas difieren en función del género.
- Que madres y padres analicen críticamente las propias expectativas, en función del género.
- Derivar consecuencias de las propias expectativas para el futuro personal, académico y profesional de sus hijos e hijas.

### Descripción y justificación de la propuesta:

Se realizan ejercicios prácticos para poner de manifiesto que ciertas actitudes se atribuyen al sexo femenino y otras al sexo masculino; se analizan expectativas de juegos, sentimientos, habilidades, tareas, rendimiento, capacidades, profesiones, para descubrir las posturas que padres y madres defienden ante ellas.

Es de todos sabido que las expectativas que padres y madres tienen sobre los niños y niñas, contribuyen a determinar los procesos de identidad y de elección en función del género.

**Dirigida a:** Madres y padres del alumnado de todos los centros escolares.

### Metodología:

- Debate.

### Criterios de evaluación:

- Padres y madres tienen expectativas semejantes para sus hijos e hijas.

### Responsables de la acción:

- Equipo formador.

**Coste económico:** Medio-Bajo.



**Propuesta de acción 96:**

Conferencia-coloquio sobre la gestión democrática de la familia.

**Objetivos:**

- Informar a madres y padres sobre los tipos de gestión en el seno de la familia: económica, social y afectiva.
- Concienciar a padres y madres sobre la necesidad de corresponsabilizarse ambos en los tres tipos de gestión.
- Hacer conscientes a padres y madres de que su forma de gestionar la familia supone un fuerte modelo de imitación para sus hijos e hijas.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La conferencia-coloquio tratará de poner de manifiesto que la tarea de la educación de los hijos no es exclusiva de la madre. El viejo modelo sigue persistiendo y perviviendo con el nuevo; en la práctica se sigue dando una duplicación de la jornada laboral de la mujer, en casa y en el trabajo, y una cierta contradicción en el hombre entre el discurso teórico y la práctica. Esto provoca que la mujer no alcance un estatus de igualdad plena, traducido también en cierta desatención de la educación de los hijos e hijas. De todos modos, hemos de aceptar que en los últimos treinta años se ha experimentado un proceso de democratización de las familias; de hecho, la mujer, dedicada fundamentalmente a las tareas reproductivas y de cuidado, se ha lanzado a desempeñar también tareas productivas, tradicionalmente realizadas por los hombres.

**Dirigida a:** Madres y padres del alumnado de todos los centros escolares.

**Metodología:**

- Charla-coloquio.

**Criterios de evaluación:**

- Padres y madres asumen la necesidad de corresponsabilizarse de la gestión económica, social y afectiva.

**Responsables de la acción:**

- Experto o experta.

**Coste económico:** Bajo.



Capítulo VII:

## **UNA CULTURA DE EVALUACIÓN**



## 7.1. Introducción

La evaluación debe aplicarse no solo al aprendizaje de competencias para la igualdad por las alumnas y los alumnos, sino también a los procesos educativos, a la actividad del profesorado, a las programaciones desarrolladas por los centros docentes y a la misma Administración educativa. Los mecanismos de evaluación del sistema educativo son complejos y hay en la Administración educativa instituciones a quienes compete esa función, como los Institutos de Evaluación y Calidad de los gobiernos autonómicos o el INCE; asimismo, la Inspección Educativa tiene asignadas funciones evaluativas respecto a los centros. Hay mecanismos de evaluación interna de los centros como las memorias finales de curso o la evaluación de los planes de mejora siguiendo algunos de los procedimientos reconocidos internacionalmente tales como son EFQM, ISO, etc.

Respetando la autonomía de los centros escolares y las funciones evaluadoras de las instituciones del sistema educativo, se propone una evaluación del *Plan* tanto interna como externa.

A nivel interno, es necesario poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones que lo desarrollan para valorar de modo riguroso el alcance real de las mismas y ofrecer información relevante que oriente la toma de decisiones para, de este modo, aumentar los logros y corregir los posibles errores.

A nivel externo, se proponen actuaciones referidas a la evaluación del *Plan*, a la evaluación de las demandas recibidas desde los centros; así como a la evaluación de las colaboraciones ofertadas por personas e instituciones. Además, señala indicadores para la evaluación de los resultados obtenidos con las propuestas de acción en las diversas áreas.

## 7.2. Metas a conseguir y propuestas de acción

---

**Meta 35:** *Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las demandas que le sean solicitadas.*

*Propuestas de acción*

97. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las demandas que se solicitan a la Generalitat.

---

**Meta 36:** *Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las colaboraciones que le sean ofertadas.*

*Propuestas de acción*

98. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las colaboraciones ofertadas a la Generalitat.

---

**Meta 37:** *Que la DGMI cuente con indicadores de evaluación para medir los resultados de sus propuestas de acción.*

*Propuestas de acción*

99. Diseño de un sistema de indicadores para evaluar las acciones en cada una de las áreas del Plan de acción para educar en la igualdad de género.

---

**Meta 38:** *Que la Consellería de Bienestar Social someta a evaluación externa la ejecución del Plan de igualdad.*

*Propuestas de acción*

100. Solicitar anualmente a instituciones o expertos la evaluación de la ejecución del Plan para educar en la igualdad de género.

---

## 7.3. Desarrollo de las propuestas de acción

**Meta 35:** Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las demandas que le sean solicitadas.

**Propuesta de acción 97:** Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las demandas que se solicitan a la DGMI.



### Objetivos:

- Establecer criterios objetivos y públicos para valorar las acciones solicitadas a la DGMI.
- Aplicar los criterios establecidos para valorar las solicitudes realizadas a la DGMI.

### Descripción y justificación de la propuesta:

La DGMI definirá los criterios para valorar las demandas que le sean solicitadas. Entendemos por demandas aquellas solicitudes de asesoramiento, formación o de cualquier otra índole que se hacen a la DGMI. Algunos criterios que se han de tener en cuenta son: Que las demandas se sometan a criterios públicos de transparencia.

Que las acciones que se demanden estén dentro de las líneas definidas en el *Plan*.

Que exista un alto nivel de implicación del equipo directivo y, de al menos, otro agente de la Institución.

Que la acción realizada sea sometida a evaluación.

**Dirigida a:** La DGMI.

### Metodología:

- Comité de expertos/técnicos que establezcan los criterios y que valoren las propuestas.

### Criterios de evaluación:

- La DGMI cuenta con criterios públicos y transparentes para valorar las solicitudes que se le hacen.
- La DGMI aplica los criterios establecidos a las demandas que se le hacen.
- Tanto la DGMI como los centros se comprometen con las acciones realizadas.
- La DGMI recoge posibles sugerencias y quejas con el fin de mejorar los criterios establecidos.

### Responsables de la acción:

- Técnicos o técnicas de la DGMI.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 36:** Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las colaboraciones que le sean ofertadas

**Propuesta de acción 98:** Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las colaboraciones ofertadas a la DGMI.



**Objetivos:**

- Establecer criterios objetivos y públicos para valorar las colaboraciones que sean ofertadas a la DGMI.
- Aplicar los criterios establecidos para valorar las colaboraciones ofertadas a la DGMI.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

La DGMI definirá los criterios que deben reunir las colaboraciones que le sean ofertadas. Entendemos por colaboraciones aquellas acciones ofrecidas por personas expertas o Instituciones para ser realizadas bajo el patronazgo de la DGMI. Entre los criterios que se han de tener en cuenta están:

Que las colaboraciones que se oferten estén dentro de las líneas definidas en el *Plan*.

Que las colaboraciones que se oferten estén técnicamente diseñadas.

Que se acredite la cualificación de los expertos que ofrecen la colaboración.

Que las colaboraciones que se oferten sean sometidas a evaluación.

**Dirigida a:** La DGMI.

**Metodología:**

- Comité de expertos/técnicos que establezcan los criterios y que valoren las colaboraciones.

**Criterios de evaluación:**

- La DGMI cuenta con criterios públicos y transparentes para valorar las colaboraciones que le ofertan personas/entidades externas a la misma.
- La DGMI valora la calidad técnica de las colaboraciones que le ofertan personas/entidades externas con los criterios establecidos para tal fin.

**Responsables de la acción:**

- Técnicos o técnicas de la DGMI.

**Coste económico:** Bajo.



**Meta 37:** Que la DGMI cuente con indicadores de evaluación para medir los resultados de sus propuestas de acción.

**Propuesta de acción 99:** Diseño de un sistema de indicadores para evaluar las acciones en cada una de las áreas del *Plan* de acción para educar en la igualdad de género.



### Objetivos:

- Valorar el impacto de las acciones patrocinadas por la DGMI en cada uno de las áreas del *Plan*, a través de un sistema de indicadores.

### Descripción y justificación de la propuesta:

La utilización de indicadores de evaluación facilita la valoración continua de las acciones realizadas y ofrece información constante y oportuna sobre los distintos aspectos valorados. Asimismo, el empleo de indicadores es una estrategia adecuada y de fácil manejo para la elaboración de informes diagnósticos y evaluaciones de impacto.

La propuesta pretende la elaboración de un conjunto de indicadores para valorar el impacto de las acciones patrocinadas por la DGMI respecto a la educación para la igualdad de hombres y mujeres en las siete áreas del *Plan*.

**Dirigida a:** La DGMI.

### Metodología:

- Registros de asistencia.
- Entrevistas a los beneficiarios de las acciones.
- Encuestas y cuestionarios que se han de responder por los participantes e implicados en las acciones.
- Autoinformes de los participantes y formadores.
- Valoración de los resultados de los indicadores por los técnicos de la DGMI.

### Criterios de evaluación:

- La DGMI cuenta con indicadores para valorar la calidad de las acciones realizadas bajo su patronazgo.
- La DGMI evalúa cada una de las acciones realizadas bajo su patronazgo haciendo uso de los indicadores diseñados para tal fin.
- La DGMI sistematiza anualmente la evaluación de sus acciones.
- La DGMI realiza ajustes en función de los resultados de la evaluación.

### Responsables de la acción:

- Técnicos o técnicas de la DGMI.

**Coste económico:** Bajo.

**Meta 38:** Que la Consellería de Bienestar Social someta a evaluación externa la ejecución del Plan de igualdad.

**Propuesta de acción 100:** Solicitar anualmente a instituciones o expertos la evaluación de la ejecución del Plan para educar en la igualdad de género.



**Objetivos:**

- Someter a evaluación externa el impacto de las ofertas y proyectos realizados bajo el patronazgo de la DGMI.

**Descripción y justificación de la propuesta:**

Un proceso de evaluación exigente requiere someter las acciones realizadas a evaluación externa. La evaluación externa ofrece elementos que favorecen la autocritica y la mejora de acciones futuras. La propuesta de acción busca que la *Consellería de Bienestar Social* someta una vez al año la ejecución de su Plan de acción al juicio de expertos de reconocido prestigio. Entre los criterios a tener en cuenta están:

Analizar el grado de cumplimiento de las propuestas de acción del Plan.

Evaluar el rigor metodológico de las diferentes acciones.

Valorar la eficacia de los resultados de las acciones realizadas en términos de coste justo.

Estudiar si se han conseguido los resultados propuestos con las acciones realizadas.

Valorar el impacto social de las acciones realizadas.

**Dirigida a:** La *Consellería de Bienestar Social*.

**Metodología:**

Evaluación de jueces expertos de los diferentes informes realizados por los técnicos de la *Consellería de Bienestar Social*.

**Criterios de evaluación:**

- La *Consellería de Bienestar Social* somete anualmente sus acciones a evaluación externa.
- La *Consellería de Bienestar Social* realiza ajustes en sus planes y acciones teniendo en cuenta los resultados de la evaluación externa.

**Responsables de la acción:**

- La *Consellería de Bienestar Social*.

**Coste económico:** Medio.

## 7.4. Indicadores de evaluación para las áreas propuestas

Con la finalidad de evaluar las acciones del *Plan* para la igualdad de género se propone un conjunto orientativo de indicadores numéricos y específicos relacionado con cada una de las áreas que propone el *Plan*. Como es bien sabido, los indicadores ofrecen pistas sobre el estado de distintas situaciones; para su correcta utilización es necesario atender tanto a su nivel de contextualización, como al seguimiento de los mismos.

Las informaciones que ofrece un indicador reflejan el resultado obtenido después de llevar a cabo las propuestas de acción; serán válidas en la medida en que se correspondan con el análisis periódico del aumento o descenso en el dato del mismo, así como de las causas que originan tal suceso.

Asimismo, con el fin de ofrecer algunas pistas de lo que se espera en cada una de las áreas del *Plan*, se incluyen unos criterios de evaluación generales que reflejan la intencionalidad de las distintas acciones previstas para cada área del *Plan*.

### 1. INDICADORES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS

- N° de acciones realizadas (por área).
- Grado de consecución de los objetivos previstos para las acciones (según autoinforme).
- Resultados y logros alcanzados con las acciones (según autoinforme).
- N° de participantes (desagregado por etapa educativa y por género).
- Grado de satisfacción de los participantes en las acciones (según autoinforme).
- N° de recursos creados o adoptados.

### 2. INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LAS ÁREAS

**ÁREA 1: La educación para la igualdad efectiva de chicos y chicas como eje transversal y como parte central de la educación para una ciudadanía justa y democrática**

**CRITERIO 1:** ¿Reconocen mejor los alumnos y las alumnas sus iguales derechos y deberes como ciudadanos y ciudadanas de una sociedad democrática?

**CRITERIO 2:** ¿Se comportan de acuerdo a ellos?

#### INDICADORES:

- N° de alumnos/as que participan en los órganos de gobierno y toma de decisiones del Centro.
- N° de alumnos/as que participan en las asambleas de aula.
- N° de asambleas de aula realizadas por año escolar.
- N° de actividades de género para los miembros de los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro.

- Nº de centros que explicitan en el PEC medidas para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Nº de personas de los centros que manifiestan conocer las leyes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (desagregado por género, nivel educativo y función en el centro).
- Nº de actividades directamente programadas por el centro para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

## ÁREA 2: Las competencias del alumnado

**CRITERIO 1:** ¿Han adquirido las alumnas y los alumnos más competencias afectivas e intelectuales para valorar las situaciones, acontecimientos y personas según el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres?

**CRITERIO 2:** ¿Han adquirido competencias en actitudes y en habilidades para comportarse de acuerdo a tal principio?

### INDICADORES

- Nº de horas dedicadas con el alumnado a la formación del principio de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Nº de profesores implicados en tratar temas de género con sus alumnos/as.
- Nº de conflictos por razón de género en el centro.
- Nº de conflictos por razón de género denunciados por el alumnado (desagregado por género).
- Nº de conflictos por razón de género gestionados directamente por el alumnado.
- Nº de alumnos/as que participan en las actividades para la igualdad entre hombres y mujeres (desagregado por género).
- Nº de iniciativas realizadas en el centro para fomentar la igualdad entre chicos y chicas.
- % de alumnas/os que optan por salidas profesionales sin prejuicios de género.
- % de alumnas/os que asumen papeles diferentes en sus juegos y preferencias a los tradicionalmente asociados al género.
- % de tiempo dedicado al trabajo en grupos heterogéneos por género en las distintas actividades del centro.
- % de alumnos que trabajan de manera efectiva en grupos heterogéneos por género.

## ÁREA 3: La formación y la implicación del profesorado

**CRITERIO 1:** ¿El profesorado del centro ha adquirido mejores competencias para analizar los prejuicios y estereotipos sobre hombres y mujeres?

**CRITERIO 2:** ¿Ha adquirido mejores competencias para facilitar el aprendizaje por sus alumnas y alumnos de la igualdad efectiva?

**CRITERIO 3:** ¿Ha adquirido mejores competencias para captar las situaciones de desigualdad que pueda vivir su alumnado?

## INDICADORES

- Nº de actividades formativas en las que participa el profesorado en temas de género (desagregado por género).
- Nº de profesoras/es que conocen la ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (según autoinforme).
- Nº de profesores/as entrenados en las estrategias adecuadas para enseñar el principio de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Nº de profesores/as que utilizan en sus actividades con el alumnado estrategias adecuadas para la enseñanza del principio de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Nº de profesores/as que han recibido formación sobre el uso no sexista del lenguaje.
- Nº de profesores/as que seleccionan sus textos y material escolar con perspectiva de género.
- Nº de profesores/as que incluyen en sus programaciones de aula actividades para la igualdad entre hombres y mujeres.
- % de profesores/as que están dispuestos a explicitar sus propios prejuicios y estereotipos de género (según autoevaluación).
- % de profesores/as que manifiestan que sus propios prejuicios y estereotipos de género influyen en su relación con el alumnado.
- Nº de profesores/as que tratan los conflictos de género que se presentan entre sus alumnos/as.
- Nº de profesores/as que identifican los estereotipos de género presentes en la vida escolar.
- Nº de programas y actividades realizadas por el profesorado del centro y dirigidas al alumnado, para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Nº de iniciativas/actividades propuestas por el profesorado para fomentar el desarrollo igualitario entre hombres y mujeres.

## ÁREA 4: La implicación de los equipos directivos de los centros y de los responsables de las políticas educativas

**CRITERIO 1:** ¿El equipo directivo del centro ha aplicado el cumplimiento de las funciones que les atribuyen las leyes de igualdad y contra los malos tratos?

**CRITERIO 2:** ¿Ha dinamizado la preparación e implicación del profesorado y de los padres y madres en este asunto?

**CRITERIO 3:** ¿Los profesores trabajan en equipo y los servicios y materiales están regidos por el principio de la igualdad?

**CRITERIO 4:** ¿Los responsables de las políticas educativas han promovido acciones para educar en la igualdad efectiva en los centros escolares?

## INDICADORES

- Nº de miembros del equipo directivo que han recibido formación en temas de género e igualdad entre hombres y mujeres (desagregado por género).
- % de tiempo dedicado por el equipo directivo para la promoción de la comprensión del principio de igualdad entre hombres y mujeres en la comunidad educativa.

- Nº de actividades promovidas por el equipo directivo para capacitar a los distintos agentes de la comunidad educativa en temas de género.
- Nº de conflictos de género gestionados con la participación del equipo directivo.
- Nº de conflictos de género denunciados directamente por el equipo directivo.
- Nº de medidas para la igualdad entre hombre y mujeres tomadas e implementadas en el año escolar para lograr la igualdad entre hombre y mujeres.
- Nº de gestiones realizadas por el equipo directivo con organizaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Existencia de un proyecto de centro para la educación en la igualdad efectiva de hombre y mujeres.
- Nº de informes emitidos por la DGMI sobre necesidades específicas de los centros en relación con la violencia de género y la igualdad entre hombres y mujeres.
- % de recursos (técnicos, económicos) destinados por la DGMI para el diagnóstico de las necesidades de los centros.
- Nº de recursos creados o adoptados por la DGMI para la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- Nº de personas que consultan las bases de datos y recursos de la DGMI.

## ÁREA 5: La implicación de las familias

**CRITERIO 1:** ¿Han adquirido los padres y madres un conocimiento del significado del principio de igualdad de hombres y mujeres?

**CRITERIO 2:** ¿Colaboran en el proyecto educativo con relaciones y actividades de igualdad efectiva dentro de las familias?

### INDICADORES

- Nº de padres y madres que participan en actividades de formación para educar en la igualdad entre hombres y mujeres.
- Nº de padres y madres implicados/as en la promoción de iniciativas para la igualdad entre hombres y mujeres en el centro escolar.
- % de padres y madres que manifiestan interés por promover en su familia iniciativas para el trato igualitario entre chicos y chicas (según autoinforme).

## ÁREA 6: Una cultura de evaluación

**CRITERIO 1:** ¿Se han elaborado instrumentos fiables para la evaluación de los procesos y los resultados de las propuestas de educación para la igualdad efectiva del Plan?

**CRITERIO 2:** ¿Se han tenido en cuenta los resultados?

### INDICADORES

- Nº de proyectos demandados a la DGMI y/o la FTO (por ámbito).
- Nº de proyectos, programas o servicios solicitados para ser patrocinados por la DGMI y/o la FTO (por ámbito).

- Nº de acciones realizadas (demandas y colaboraciones).
- Nº de expertos implicados en el desarrollo de las acciones.
- % de importancia concedido a la evaluación en relación con los demás aspectos de la gestión de la DGMI y/o la FTO.
- % de tiempo dedicado por los técnicos de la DGMI y/o la FTO para la evaluación de las acciones.
- % de recursos (humanos, técnicos, económicos) empleados por la DGMI y/o la FTO para implementar una cultura de la evaluación en todas sus acciones.

## 7.4. Cuestionario para le evaluación del Plan<sup>1</sup>

### **EVALUACIÓN EXTERNA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EDUCAR EN LA IGUALDAD DE GÉNERO, para los centros públicos y concertados de la Comunidad Valenciana.**

A continuación se le presentan una serie de cuestiones relativas a la amplitud, adecuación, viabilidad y relevancia del Plan de acción para educar en la igualdad de género para los centros públicos y concertados de la Comunidad Valenciana, así como para cada una de las áreas.

Por favor, valore cada una de las cuestiones de 1 a 5 siendo el 1 el valor más negativo y el 5 el más positivo. En caso de tener dudas, o no tener elementos de juicio, por favor, deje la casilla en blanco. Si desea añadir cualquier observación o comentario, puede utilizar los espacios reservados para ello.

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

#### **Colectivo al que pertenece:**

Ámbito académico	<input type="checkbox"/>	Profesorado de Secundaria	<input type="checkbox"/>
Ámbito Técnico (DGMI / FTO)	<input type="checkbox"/>	Equipo Directivo del Centro	<input type="checkbox"/>
Ámbito Familiar	<input type="checkbox"/>	Servicios psicopedagógicos	<input type="checkbox"/>
Profesorado de Infantil	<input type="checkbox"/>	Inspección	<input type="checkbox"/>
Profesorado de Primaria	<input type="checkbox"/>		

<sup>1</sup> Este cuestionario ha sido elaborado, aplicado e informado en sus resultados bajo la dirección técnica de la Dra. M<sup>a</sup> Reina Ferrández Berruero. Dto. de Educación. Universitat Jaume I de Castellón.

## A. El Plan

**Amplitud:** Grado en el que el Plan es explícito y contiene información suficiente sobre su significado.

1. Grado de claridad de la propuesta	<input type="checkbox"/>
2. Las áreas abordan la totalidad de variables que se implican en la educación para la igualdad de hombres y mujeres	<input type="checkbox"/>

**Adecuación:** Grado en el que el Plan está bien diseñado y forma un conjunto consistente e integrado.

3. El Plan es adecuado para la educación para la igualdad entre hombres y mujeres	<input type="checkbox"/>
4. El Plan es adecuado para ser ejecutado en centros de Primaria y Secundaria	<input type="checkbox"/>

**Garantía de éxito:** Grado de viabilidad del Plan.

5. Considero que el Plan tiene todos los elementos necesarios para poder ser abordado con éxito	<input type="checkbox"/>
6. Considero que el contexto en el que va a desarrollarse el Plan es el idóneo para obtener buenos resultados	<input type="checkbox"/>

**Relevancia:** Valor de cada área para la consecución de la igualdad de género.

7. Por favor, ordene de más a menos importante según su punto de vista (1= más importante; 6= menos importante), la relevancia de las diferentes áreas para el éxito de un Plan de acción para la educación en la igualdad de género:

a. Educación para la igualdad como parte central de la educación para la ciudadanía	<input type="checkbox"/>
b. Competencias del alumnado	<input type="checkbox"/>
c. Formación e implicación del profesorado	<input type="checkbox"/>
d. Implicación de los equipos directivos del centro y de los responsables de las políticas educativas	<input type="checkbox"/>
e. Implicación de las familias	<input type="checkbox"/>
f. Una cultura de la evaluación	<input type="checkbox"/>



**Observaciones y comentarios.**


**B. Las áreas:**

**B.1. La educación para la igualdad efectiva de hombres y mujeres como eje transversal y como parte central de la educación para una ciudadanía justa y democrática.**

**Amplitud:** Grado en el que esta área es explícita y contiene información suficiente sobre su significado.

8. Grado de claridad del área	<input type="checkbox"/>
9. Las metas abordan la totalidad de variables que se implican en la educación para la ciudadanía	<input type="checkbox"/>

**Adecuación:** Grado en el que el área está bien diseñada y forma un conjunto consistente e integrado

10. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para la educación para la igualdad entre hombres y mujeres	<input type="checkbox"/>
11. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para ser ejecutada en centros de Primaria y Secundaria	<input type="checkbox"/>

**Garantía de éxito:** Grado de viabilidad del área

12. Considero que el área tiene todos los elementos necesarios para poder ser abordada con éxito	<input type="checkbox"/>
13. Considero que el contexto en el que van a desarrollarse las acciones de esta área es el idóneo para obtener buenos resultados en las metas que se proponen	<input type="checkbox"/>

**Relevancia:** Valor de cada meta para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

14. Por favor, ordene de más a menos importante según su punto de vista (siendo el 1 el más importante), la relevancia de las diferentes metas para el éxito en el área de la *Educación para la ciudadanía*:

<b>Meta 1.</b> Que haya un clima escolar democrático en el centro, en las relaciones de los profesores con el alumnado así como de las alumnas y alumnos entre sí.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 2.</b> Que haya una participación equitativa según género en los órganos de gobierno del centro y en la toma de decisiones comunes que afecten al mismo.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 3.</b> Que la educación de la igualdad entre mujeres y hombres esté recogida en el Proyecto Educativo de Centro como un principio fundamental.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 4.</b> Que los alumnos y las alumnas colaboren activamente con el profesorado en la elaboración de las normas de comportamiento y convivencia del centro.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 5.</b> Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el significado del principio de igualdad, los aspectos centrales que contienen las leyes de igualdad de mujeres y hombres, así como los aspectos centrales que contienen las leyes contra los malos tratos por razón de género.	<input type="checkbox"/>

### **Observaciones y comentarios.**

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
-------------------------

### **B.2. Las competencias del alumnado.**

**Amplitud:** Grado en el que esta área es explícita y contiene información suficiente sobre su significado.

15. Grado de claridad del área	<input type="checkbox"/>
16. Las metas abordan la totalidad de variables que se implican en las competencias del alumnado	<input type="checkbox"/>

**Adecuación:** Grado en el que el área está bien diseñada y forma un conjunto consistente e integrado.

17. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para la educación para la igualdad entre hombres y mujeres	<input type="checkbox"/>
18. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para ser ejecutada en centros de Primaria y Secundaria	<input type="checkbox"/>

**Garantía de éxito:** Grado de viabilidad del área.

19. Considero que el área tiene todos los elementos necesarios para poder ser abordada con éxito	<input type="checkbox"/>
20. Considero que el contexto en el que van a desarrollarse las acciones de esta área es el idóneo para obtener buenos resultados en las metas que se proponen	<input type="checkbox"/>

**Relevancia:** Valor de cada meta para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

21. Por favor, ordene de más a menos importante según su punto de vista (siendo el 1 el más importante), la relevancia de las diferentes metas para el éxito en el área de las *Competencias de los alumnos*:

<b>Meta 6.</b> Que las alumnas y los alumnos aprendan progresivamente a tomar las decisiones sobre los asuntos que les afectan y las pongan en práctica a pesar de las dificultades.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 7.</b> Que las alumnas y los alumnos acepten sus características personales, sexuales, familiares y culturales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 8.</b> Que las alumnas y los alumnos visualicen y valoren los estereotipos de género en los medios de comunicación, en la publicidad y en los usos del lenguaje de los libros de texto.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 9.</b> Que los alumnos y las alumnas identifiquen, afronten y denuncien los diversos tipos de violencia que se ejerce sobre ellos y ellas, y en nuestra sociedad, por razón de género.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 10.</b> Que los alumnos y las alumnas prefieran en sus actividades grupales la diversidad de géneros como una oportunidad de enriquecimiento personal y de la convivencia.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 11.</b> Que las alumnas y los alumnos rechacen los estereotipos asociados a los modelos tradicionales de género y acepten los nuevos modelos de masculinidad y feminidad.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 12.</b> Que los alumnos y las alumnas detecten y afronten los conflictos de género que se producen en las relaciones escolares, en las familias, en el barrio y en los medios de comunicación.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 13.</b> Que las alumnas y los alumnos practiquen indistintamente las funciones relacionadas con el cuidado de las personas y las labores del hogar.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 14.</b> Que los alumnos y las alumnas tengan análogas expectativas en salidas profesionales y en la participación en los cargos públicos	<input type="checkbox"/>

**Observaciones y comentarios.**


**B.3. La formación y la implicación del profesorado.**

**Amplitud:** Grado en el que esta área es explícita y contiene información suficiente sobre su significado.

22. Grado de claridad del área	<input type="checkbox"/>
23. Las metas abordan la totalidad de variables que se implican en la <i>Formación e implicación del profesorado</i>	<input type="checkbox"/>

**Adecuación:** Grado en el que el área está bien diseñada y forma un conjunto consistente e integrado.

24. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para la educación para la igualdad entre hombres y mujeres	<input type="checkbox"/>
25. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para ser ejecutada en centros de Primaria y Secundaria	<input type="checkbox"/>

**Garantía de éxito:** Grado de viabilidad del área.

26. Considero que el área tiene todos los elementos necesarios para poder ser abordada con éxito	<input type="checkbox"/>
27. Considero que el contexto en el que van a desarrollarse las acciones de esta área es el idóneo para obtener buenos resultados en las metas que se proponen	<input type="checkbox"/>

**Relevancia:** Valor de cada meta para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

28. Por favor, ordene de más a menos importante según su punto de vista (siendo el 1 el más importante), la relevancia de las diferentes metas para el éxito en el área de la *Formación e implicación del profesorado*:

<b>Meta 15.</b> Que el profesorado analice sus prejuicios sobre género y aquellos prejuicios que manifiestan las diversas situaciones sociales.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 16.</b> Que el profesorado comprenda el significado del valor de la igualdad en la diversidad de géneros, así como las estrategias para su enseñanza y aprendizaje.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 17.</b> Que el profesorado domine los procedimientos de participación para la elaboración de normas de convivencia por los alumnos y las alumnas.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 18.</b> Que el profesorado utilice lenguaje no sexista en la comunicación y tenga competencias para detectar el lenguaje sexista cuando aparece en las relaciones interpersonales, en los materiales escolares y en los libros de texto.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 19.</b> Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para la gestión y solución de conflictos por razón de género.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 20.</b> Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para el desarrollo de la identidad personal y de la autoestima de las alumnas y de los alumnos.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 21.</b> Que el profesorado tenga competencias para detectar malos tratos y/o discriminaciones producidas en las familias o en las relaciones entre iguales.	<input type="checkbox"/>

**Observaciones y comentarios.**

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
-------------------------

**B.4. La implicación de los equipos directivos de los centros y de los responsables de las políticas educativas.**

**Amplitud:** Grado en el que esta área es explícita y contiene información suficiente sobre su significado.

29. Grado de claridad del área	<input type="checkbox"/>
30. Las metas abordan la totalidad de variables involucradas en la <i>Implicación de los equipos directivos del centro</i>	<input type="checkbox"/>

**Adecuación:** Grado en el que el área está bien diseñada y forma un conjunto consistente e integrado

31. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para la educación para la igualdad entre hombres y mujeres	<input type="checkbox"/>
32. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para ser ejecutada en centros de Primaria y Secundaria	<input type="checkbox"/>

**Garantía de éxito:** Grado de viabilidad del área

33. Considero que el área tiene todos los elementos necesarios para poder ser abordada con éxito	<input type="checkbox"/>
34. Considero que el contexto en el que van a desarrollarse las acciones de esta área es el idóneo para obtener buenos resultados en las metas que se proponen	<input type="checkbox"/>

**Relevancia:** Valor de cada meta para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

35. Por favor, ordene de más a menos importante según su punto de vista (siendo el 1 el más importante), la relevancia de las diferentes metas para el éxito en el área de la *Implicación de los equipos directivos de los centros*:

<b>Meta 22.</b> Que el equipo directivo promueva la comprensión del significado del valor de la igualdad de mujeres y hombres en el Proyecto Educativo de Centro, en las programaciones curriculares, en la asignación de responsabilidades y espacios así como en la selección de materiales escolares y libros de texto.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 23.</b> Que el equipo directivo se implique en la gestión de los conflictos que se produzcan por razón de género.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 24.</b> Que el equipo directivo conozca y use los recursos públicos y privados de la comunidad para promover la igualdad entre hombres y mujeres.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 25.</b> Que el equipo directivo establezca una relación fluida con los padres y madres, con la inspección educativa, y con los representantes de las minorías culturales para promover en su centro la educación en la igualdad de mujeres y hombres.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 26.</b> Que el equipo directivo facilite la formación y participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 27.</b> Que en el Consejo Escolar del Centro se impulse el desarrollo de programas, comisiones de trabajo y actividades para la igualdad de mujeres y hombres en los que estén implicados la dirección, el claustro, las madres y padres y los servicios psicopedagógicos del centro.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 28.</b> Que el centro escolar tenga datos desagregados por género de la comunidad educativa.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 29.</b> Constituir una Comisión que elabore informes prácticos sobre las necesidades que puedan tener los centros educativos en relación con la violencia y discriminación por razón de género.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 30.</b> Que la Generalitat informe a los centros escolares sobre los servicios de atención, materiales escolares específicos y otras ayudas que les pueda ofrecer.	<input type="checkbox"/>

**Observaciones y comentarios.**

<hr/> <hr/> <hr/>
-------------------

### B.5. La implicación de las familias.

**Amplitud:** Grado en el que esta área es explícita y contiene información suficiente sobre su significado.

36. Grado de claridad del área	<input type="checkbox"/>
37. Las metas abordan la totalidad de variables involucradas en la <i>Implicación de las familias</i>	<input type="checkbox"/>

**Adecuación:** Grado en el que el área está bien diseñada y forma un conjunto consistente e integrado

38. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para la educación para la igualdad entre hombres y mujeres	<input type="checkbox"/>
39. El área (incluyendo sus metas y acciones) es adecuada para ser ejecutada en centros de Primaria y Secundaria	<input type="checkbox"/>

**Garantía de éxito:** Grado de viabilidad del área

40. Considero que el área tiene todos los elementos necesarios para poder ser abordada con éxito	<input type="checkbox"/>
41. Considero que el contexto en el que van a desarrollarse las acciones de esta área es el idóneo para obtener buenos resultados en las metas que se proponen	<input type="checkbox"/>

**Relevancia:** Valor de cada meta para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

42. Por favor, ordene de más a menos importante según su punto de vista (siendo el 1 el más importante), la relevancia de las diferentes metas para el éxito en el área de la *Implicación de las familias*:

<b>Meta 31.</b> Que las madres y padres conozcan el significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la obligación legal de educar sobre el mismo en el colegio y en la familia.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 32.</b> Que las madres y los padres acuerden entre ellos y con sus hijos e hijas las normas de convivencia en casa, la distribución de las tareas y de los espacios, las excursiones y los momentos de ocio.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 33.</b> Que los padres y las madres aprendan habilidades para comunicarse con sus hijas e hijos sin discriminación de género.	<input type="checkbox"/>
<b>Meta 34.</b> Que los padres y madres tengan expectativas análogas en nivel de estudios, en salidas profesionales y en distribución de tareas para sus hijos e hijas.	<input type="checkbox"/>

## BIBLIOGRAFÍA

- AGÜERA, I. (1999) *La mujer de papel: guiones, parodias y otras actividades para la coeducación*. Madrid. CCS.
- ALARIO, C.; ALARIO, M. T.; COLMENARES, C. (2000) "Llevar la coeducación de la teoría a la práctica. La pequeña historia de un proyecto europeo". *Tabanque. Revista Pedagógica*, 15, 9-17.
- AÑÓN, M. J. (2001) *Igualdad, diferencia y desigualdades*. México. Fontamara.
- AMORÓS, C. (1997) *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid. Cátedra.
- BARRAGÁN, F. Y OTROS. (2002) *Violencia de género y currículo. Un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos*. Archidona. Aljibe.
- BLANCO, N. (2000) *El sexismo en los materiales escolares de la ESO*. Sevilla. Publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer.
- BOFF, L.; MURARO, R. M. (2004) *Femenino y masculino. Una nueva conciencia para el encuentro de las diferencias*. Madrid. Trotta.
- BOLANCÉ, J.; LAÍN, C. (comp.) *Violencia, género y coeducación*. Córdoba. Ayuntamiento de Córdoba.
- BONAL, X. (1997) *Las actitudes del profesorado ante la coeducación*. Barcelona. Graò.
- BONAL, X. (2003) "Una evaluación de la equidad del Sistema Educativo Español". *Revista de Educación*, 330, 59-82.
- DANIELS, H.; HEY, V.; LEONARD, D.; SMITH, M. (2002) "Cuestiones de equidad en educación especial desde la perspectiva de género". *Revista de Educación*, 328, 169-183.
- DÍAZ, M. J.; MARTÍNEZ, R. (2001) *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Madrid. Instituto de la Mujer.
- DÍEZ, E. J.; TERRÓN, E.; VALLE, R.; CENTENO, B. (2002) "Las mujeres y el poder en las organizaciones educativas". *Revista Complutense de Educación*, 13(2) 485-513.
- ESCÁMEZ, J.; GARCÍA, R. (Coord.) (2005) *Educación para la ciudadanía. Programa de prevención escolar contra la violencia de género*. Libro del profesor. Valencia. Editorial Brief.
- ESCÁMEZ, J.; GARCÍA, R. (Coord.) (2005) *Educación para la ciudadanía. Programa de prevención escolar contra la violencia de género*. Cuadernos para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Valencia. Brief.
- FLORES, R. (2005) "Violencia de género en la escuela: sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida". *Revista Iberoamericana de Educación*, 38, 27-46.
- GARCÍA, J. (2004) "Igualdad de oportunidades entre los sexos y libertad de enseñanza. Una aproximación desde la política de la educación". *Revista Española de Pedagogía* 229, 467-481.



- JARAMILLO, C. (2001) *Formación del profesorado: igualdad de oportunidades entre chicas y chicos*. Madrid. Instituto de la Mujer.
- LARA, L. (1998) "Coeducar en la igualdad: escuela y familias juntas". *Cuadernos de Pedagogía* 266, 39-44.
- LECUONA, M. P. (2000) "¿Educamos en y para la igualdad?", *Fuentes. Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación*, 2, 77-92.
- LOMAS, C. (2004) *Los chicos también lloran: identidades masculinas, igualdad entre sexos y coeducación*. Barcelona. Paidós.
- LÓPEZ, A y ENCABO, F. (2005) "Cultura escolar, creación literaria y diferencias de género. Estudio en las aulas", *Bordón*, 57(2) 185-195.
- LÓPEZ, A.; ENCABO, E. (2002) "Competencia comunicativa, identidad de género y formación del profesorado". *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 43, 113-122.
- LÓPEZ, A.; MADRID, J. M.; ENCABO, F. Y MORENO, C. (2006) "Comunicación, diferencias de género e investigación. Realidad y perspectivas". *Contextos educativos*, 8-9, 249-259.
- LUENGO, M. R.; GUTIÉRREZ, P. (2003) "La orientación vocacional y el género". *Campo Abierto*, 23, 85-98.
- MANASERO, M. A. y VÁZQUEZ, A. (2002) "Los estereotipos de género y el lenguaje en los libros de texto de ciencias", *Cultura y Educación*, 14(4) 415-429.
- MAÑERU, A. y GRAÑERAS, M. (2003) "A dos voces: educar en femenino", *Cuadernos de Pedagogía*, 326, 56-62.
- MORENO, E.; PADILLA, T.; LÓPEZ, I., MARTÍN, M. (2001) "Procesos sociales de desarrollo de los roles sexuales: hacia la igualdad hombre-mujer en el sistema educativo". *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 6-7, 145-158.
- NASH, M.; MARRE, D. (2003) *El desafío de la diferencia: representaciones culturales de género, raza y clase*. Bilbao. Universidad del País Vasco.
- ROBLES, V. (2000) "Logros y avances en la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo de la educación". *La retórica de la igualdad lograda. Tavira*, 17, 27-36.
- SANTOS, M. A. (Coord.) (2000) *EL Harén pedagógico*. Barcelona. Graó.
- SERVÉN, C. (2004) "Educación para la igualdad y enseñanza de la literatura". *Rev. Textos*, nº 35, pp. 69 – 80. Barcelona. Graó.
- SUBIRATS, M. (2007) "Coeducación y violencia de Género", en Gairín, J, y Rifá, J. (Coord.) *Coeducar y prevenir la violencia de género*. Madrid. Escuela Española.
- TOMÉ, A.; RAMBLA, X. (2001) *La coeducación de las identidades masculinas en la Educación Secundaria*. Barcelona. ICE de la UAB.
- URRUZOLA, M. J. *Educación de las relaciones afectivas y sexuales desde la filosofía coeducadora*. Bilbao. Maite Canal.
- VALCARCEL, A. (1997) *La política de las mujeres*. Madrid. Cátedra.

V. V. A. A. *Materiales didácticos para la coeducación*. Oviedo. Instituto Asturiano de la Mujer.

V. V. A. A. (2002) *Mujer y educación. Educar para la igualdad, educar desde la diferencia*. Barcelona. Graó.

V. V. A. A. (2002) *Género, ciudadanía y sujeto político: en torno a las políticas de igualdad*. Valencia. Universidad de Valencia.

V. V. A. A. (2002) *Materiales para la observación y el análisis del sexismo en el ámbito escolar*. Gijón. Consejería de Educación y Cultura.

V. V. A. A. (2001) *Contra el sexismo: coeducación y democracia en la escuela*. Madrid. Síntesis.

Anexo:

## **EL MARCO LEGAL**



# Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres Hombres

## TÍTULO I

### Objeto, principios generales y ámbito de la Ley

#### Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana.

#### Artículo 2. Principios generales

- Son contrarias al ordenamiento jurídico las actuaciones públicas o los comportamientos privados que sean discriminatorios.
- No toda desigualdad es constitutiva de discriminación. No hay una prohibición general que impida establecer cualquier diferencia, lo que se prohíbe es la desigualdad que carece de justificación objetiva, racional y razonable.
- Cuando se disponga una diferencia de trato deben emplearse los medios que resulten proporcionados y adecuados o congruentes con los fines que se persiguen.

#### Artículo 3. Ámbito de la ley

La presente ley será de aplicación en todo el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, en todas las actuaciones referidas a la planificación, acciones, gestión y ejecución de actuaciones en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las actuaciones reguladas están referidas tanto a las nuevas medidas que se implementen como a las que actualmente se están realizando, así como las que ya existen en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ya sean promovidas o realizadas por personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada.

#### Artículo 4. Principios rectores de la acción administrativa

- Los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar

los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.

- Las distintas administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género. La adopción por el Gobierno Valenciano de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre la mujer y el hombre no se considerará discriminatoria en la forma definida en las convenciones internacionales. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, oportunidad y trato.

- El Consell de la Generalitat informará a las Corts Valencianes

## TÍTULO II

### De la Actuación Administrativa

#### CAPÍTULO I

#### Educación para la igualdad

#### Artículo 5. Ideario educativo y valores constitucionales

- La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo sienta los principios para avanzar hacia un sistema coeducativo, entendido como modelo de enseñanza basado en la formación en igualdad entre sexos, el rechazo de toda forma de discriminación y la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género.

- Por ello, desde el sistema coeducativo de enseñanza se potenciará la igualdad real de mujeres y hombres, en todas sus dimensiones: curricular, escolar y otras.

#### Artículo 6. Derecho a la educación e igualdad de oportunidades

El Consell de la Generalitat adoptará las medidas necesarias para garantizar la oferta de enseñanza no reglada, especialmente para las mujeres de las zonas rurales, con el objetivo de que desarrollen sus capacidades en relación a su salud,

a las microempresas, a la agricultura y a sus derechos legales.

### **Artículo 7. La educación y la conciliación familiar y laboral**

El Consell de la Generalitat adoptará las medidas necesarias para garantizar la ampliación del horario de apertura de todos los centros públicos que impartan educación infantil y educación primaria, con el fin de atender las necesidades de las familias que lo precisen por el horario laboral de la madre y el padre.

### **Artículo 8. Formación para la igualdad**

La administración autonómica competente en materia educativa establecerá y fomentará los mecanismos de formación, control y seguimiento, adaptados a los diferentes niveles de ense-

ñanza (infantil, primaria, secundaria y universitaria) para implantar y garantizar la igualdad de sexos en el sistema educativo valenciano mediante la aprobación y el seguimiento de la ejecución de planes anuales de coeducación en cada nivel educativo.

### **Artículo 9. Promoción en la universidad de la igualdad de oportunidades**

A tal efecto, el Gobierno Valenciano financiará en colaboración con las universidades valencianas, actividades anuales para la promoción de asignaturas y proyectos docentes con un enfoque de género. Promoción en la Universidad de la igualdad de oportunidades. Las universidades deben promover la implantación de asignaturas y realización de proyectos docentes que incorporen la perspectiva de género.

## **Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

### **TÍTULO PRELIMINAR**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley.**

1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

2. Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

#### **Artículo 2. Principios rectores.**

A través de esta Ley se articula un conjunto integral de medidas encaminadas a alcanzar los siguientes fines:

a) Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito

educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.

b) Consagrar derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, exigibles ante las Administraciones Públicas, y así asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.

c) Reforzar hasta la consecución de los mínimos exigidos por los objetivos de la ley los servicios sociales de información, de atención, de emergencia, de apoyo y de recuperación integral, así como establecer un sistema para la más eficaz coordinación de los servicios ya existentes a nivel municipal y autonómico.

d) Garantizar derechos en el ámbito laboral y funcional que concilien los requerimientos de la relación laboral y de empleo público con las circunstancias de aquellas trabajadoras o funcionarias que sufran violencia de género.

e) Garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.

f) Establecer un sistema integral de tutela institucional en el que la Administración General del Estado, a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, en colaboración con el Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, impulse la creación de políticas públicas dirigidas a ofrecer tutela a las víctimas de la violencia contemplada en la pre-

sente Ley.

g) Fortalecer el marco penal y procesal vigente para asegurar una protección integral, desde las instancias jurisdiccionales, a las víctimas de violencia de género.

h) Coordinar los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.

i) Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género.

j) Fomentar la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas.

k) Garantizar el principio de transversalidad de las medidas, de manera que en su aplicación se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género.

## TÍTULO I

### Medidas de sensibilización, prevención y detección

#### Artículo 3. Planes de sensibilización.

1. Desde la responsabilidad del Gobierno del Estado y de manera inmediata a la entrada en vigor de esta Ley, con la consiguiente dotación presupuestaria, se pondrá en marcha un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género que como mínimo recoja los siguientes elementos:

Que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género.

Dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.

Que contemple un amplio programa de formación complementaria y de reciclaje de los profesionales que intervienen en estas situaciones.

Controlado por una Comisión de amplia participación, que se creará en un plazo máximo de un mes, en la que se ha de asegurar la presencia de los afectados, las instituciones, los profesionales y de personas de reconocido prestigio social relacionado con el tratamiento de estos

temas.

2. Los poderes públicos, en el marco de sus competencias, impulsarán además campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género.

3. Las campañas de información y sensibilización contra esta forma de violencia se realizarán de manera que se garantice el acceso a las mismas de las personas con discapacidad.

## CAPÍTULO I

### En el ámbito educativo

#### Artículo 4. Principios y valores del sistema educativo.

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

2. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.

3. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.

4. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

5. El Bachillerato y la Formación Profesional contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

6. La Enseñanza para las personas adultas incluirá entre sus objetivos desarrollar actividades en la resolución pacífica de conflictos y fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.

7. Las Universidades incluirán y fomentarán en

todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

**Artículo 5. Escolarización inmediata en caso de violencia de género.**

Las Administraciones competentes deberán prevenir la escolarización inmediata de los hijos que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género.

**Artículo 6. Fomento de la igualdad.**

Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres.

**Artículo 7. Formación inicial y permanente del profesorado.**

Las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que adquieran los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para:

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios demo-

cráticos de convivencia.

b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.

**Artículo 8. Participación en los Consejos Escolares.**

Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Con el mismo fin, en el Consejo Escolar del Estado se asegurará la representación del Instituto de la Mujer y de las organizaciones que defiendan los intereses de las mujeres, con implantación en todo el territorio nacional.

**Artículo 9. Actuación de la inspección educativa.**

Los servicios de inspección educativa velarán por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en este capítulo en el sistema educativo destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres.

## Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y

ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995. La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Con amparo en el antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado, a cuya adecuada transposición se dirige, en buena medida, la presente Ley.



En particular, esta Ley incorpora al ordenamiento español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

## II

El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. La violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran cómo la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, aquella «perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros», en palabras escritas por John Stuart Mill hace casi 140 años, es todavía hoy una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos.

Resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla. Esta exigencia se deriva de nuestro ordenamiento constitucional e integra un genuino derecho de las mujeres, pero es a la vez un elemento de enriquecimiento de la propia sociedad española, que contribuirá al desarrollo económico y al aumento del empleo. Se contempla, asimismo, una especial consideración con los supuestos de doble discriminación y las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres que presentan especial vulnerabilidad, como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidad.

## III

La mayor novedad de esta Ley radica, con todo, en la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Tal opción implica necesariamente una proyección

del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental del presente texto.

La Ley se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. Y lo hace al amparo de la atribución constitucional al Estado de la competencia para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles y las españolas en el ejercicio de los derechos constitucionales, aunque contiene una regulación más detallada en aquellos ámbitos de competencia, básica o legislativa plena, del Estado.

La complejidad que deriva del alcance horizontal del principio de igualdad se expresa también en la estructura de la Ley. Ésta se ocupa en su articulado de la proyección general del principio en los diferentes ámbitos normativos, y concreta en sus disposiciones adicionales la correspondiente modificación de las muy diversas leyes que resultan afectadas. De este modo, la Ley nace con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres.

La ordenación general de las políticas públicas, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, se plasma en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio; y con carácter específico o sectorial, se incorporan también pautas favorecedoras de la igualdad en políticas como la educativa, la sanitaria, la artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional para el desarrollo.

Instrumentos básicos serán, en este sentido, y en el ámbito de la Administración General del Estado, un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, la creación de una Comisión Interministerial de Igualdad con responsabilidades de coordinación, los informes de impacto de género, cuya obligatoriedad se amplía desde las normas legales a los planes de especial relevancia económica y social, y los informes o evaluaciones periódicos sobre la efectividad del principio de igualdad.

Merece, asimismo, destacarse que la Ley prevea, con el fin de alcanzar esa igualdad real efectiva entre mujeres y hombres, un marco general

para la adopción de las llamadas acciones positivas. Se dirige, en este sentido, a todos los poderes públicos un mandato de remoción de situaciones de constatable desigualdad fáctica, no corregibles por la sola formulación del principio de igualdad jurídica o formal. Y en cuanto estas acciones puedan entrañar la formulación de un derecho desigual en favor de las mujeres, se establecen cautelas y condicionamientos para asegurar su licitud constitucional.

El logro de la igualdad real y efectiva en nuestra sociedad requiere no sólo del compromiso de los sujetos públicos, sino también de su promoción decidida en la órbita de las relaciones entre particulares. La regulación del acceso a bienes y servicios es objeto de atención por la Ley, conjugando los principios de libertad y autonomía contractual con el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. También se ha estimado conveniente establecer determinadas medidas de promoción de la igualdad efectiva en las empresas privadas, como las que se recogen en materia de contratación o de subvenciones públicas o en referencia a los consejos de administración.

Especial atención presta la Ley a la corrección de la desigualdad en el ámbito específico de las relaciones laborales. Mediante una serie de previsiones, se reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares, criterios inspiradores de toda la norma que encuentran aquí su concreción más significativa.

La Ley pretende promover la adopción de medidas concretas en favor de la igualdad en las empresas, situándolas en el marco de la negociación colectiva, para que sean las partes, libre y responsablemente, las que acuerden su contenido.

Dentro del mismo ámbito del empleo, pero con características propias, se consignan en la Ley medidas específicas sobre los procesos de selección y para la provisión de puestos de trabajo en el seno de la Administración General del Estado. Y la proyección de la igualdad se extiende a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a las Fuerzas Armadas.

De la preocupación por el alcance de la igualdad efectiva en nuestra sociedad no podía quedar fuera el ámbito de la participación política, tanto en su nivel estatal como en los niveles autonómico y local, así como en su proyección de política internacional de cooperación para el desarrollo.

El llamado en la Ley principio de presencia o composición equilibrada, con el que se trata de asegurar una representación suficientemente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad, se lleva así también a la normativa reguladora del régimen electoral general, optando por una fórmula con la flexibilidad adecuada para conciliar las exigencias derivadas de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución con las propias del derecho de sufragio pasivo incluido en el artículo 23 del mismo texto constitucional. Se asumen así los recientes textos internacionales en la materia y se avanza en el camino de garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la representación política, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de esa representación y con ella de nuestra propia democracia.

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **Objeto y ámbito de la Ley**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley.**

1. Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

2. A estos efectos, la Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

#### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

1. Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.

2. Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.

## TÍTULO II

### Políticas públicas para la igualdad

#### CAPÍTULO I

#### Principios generales

##### **Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.**

A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.
3. La colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
5. La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.
7. La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.
8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.
9. El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.

10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.

11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

12. Todos los puntos considerados en este artículo se promoverán e integrarán de igual manera en la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

##### **Artículo 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.**

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

##### **Artículo 16. Nombramientos realizados por los Poderes Públicos.**

Los Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan.

##### **Artículo 17. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.**

El Gobierno, en las materias que sean de la competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

##### **Artículo 18. Informe periódico.**

En los términos que reglamentariamente se determinen, el Gobierno elaborará un informe periódico sobre el conjunto de sus actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres. De este informe se dará cuenta a las Cortes Generales.

##### **Artículo 19. Informes de impacto de género.**

Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se some-

tan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

### **Artículo 20. Adecuación de las estadísticas y estudios.**

Al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta Ley y que se garantice la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en su actividad ordinaria, los poderes públicos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán:

- a) Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
  - b) Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
  - c) Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.
  - d) Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de sexo.
  - e) Explotar los datos de que disponen de modo que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.
  - f) Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa de determinados colectivos de mujeres.
- Sólo excepcionalmente, y mediante informe motivado y aprobado por el órgano competente, podrá justificarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriormente especificadas.

### **Artículo 21. Colaboración entre las Administraciones públicas.**

1. La Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas cooperarán para integrar el derecho de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus respectivas competencias y, en especial, en sus actuaciones de planificación. En el seno

de la Conferencia Sectorial de la Mujer podrán adoptarse planes y programas conjuntos de actuación con esta finalidad.

2. Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas.

### **Artículo 22. Acciones de planificación equitativa de los tiempos.**

Con el fin de avanzar hacia un reparto equitativo de los tiempos entre mujeres y hombres, las corporaciones locales podrán establecer Planes Municipales de organización del tiempo de la ciudad. Sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado podrá prestar asistencia técnica para la elaboración de estos planes.

## **CAPÍTULO II**

### **Acción administrativa para la igualdad**

### **Artículo 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres.**

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

### **Artículo 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación.**

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

- a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

- b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en

los libros de texto y materiales educativos.

c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.

d) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.

e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

### **Artículo 25. La igualdad en el ámbito de la educación superior.**

1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán:

a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

b) La creación de postgrados específicos.

c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

**toleranciacer** 

fundación de la comunidad valenciana  
frente a la discriminación y los malos tratos

Bancaja  GENERALITAT VALENCIANA  
CONSSELLERIA DE BENEFICÈNCIA SOCIAL

[www.toleranciacer0.gva.es](http://www.toleranciacer0.gva.es)



# toleranciacer

fundación de la comunidad valenciana  
frente a la discriminación y los malos tratos

Bancaja 

 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

